

Mandy Yadira Barrios Hidalgo

Guía: Educación Vial a Comunidad Educativa del Instituto Nacional de Educación
Básica Experimental con Orientación Ocupacional –INEBEO-, El Asintal, Retalhuleu.

Asesor: Lic. Carlos Welman Juarez Orozco



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

FACULTAD DE HUMANIDADES.
Departamento de Pedagogía.

Guatemala, febrero de 2019

Este informe fue presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- previo a obtener el grado de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa.

Guatemala, febrero de 2019

ÍNDICE

	Página
Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo I: Diagnóstico	1
Institución Avaladora	1
1.1 Contexto	1
1.1.1 Ubicación Geográfica	1
1.1.2 Composición Social	2
1.1.3 Desarrollo Histórico	2
1.1.4 Situación Económica	3
1.1.5 Vida Política	4
1.1.6 Concepción Filosófica	5
1.1.7 Competitividad	6
1.2 Institucional	6
1.2.1 Identidad Institucional	6
1.2.2 Desarrollo Histórico	10
1.2.3 Los Usuarios	11
1.2.4 Infraestructura	12
1.2.5 Proyección Social	13
1.2.6 Finanzas	14
1.2.7 Política Laboral	14
1.2.8 Administración	15
1.2.9 Ambiente Institucional	15
1.3 Lista de deficiencias, carencias identificadas	16
1.4 Nexo/razón/conexión con institución/comunidad avalada	16
Institución Avalada	17
1.5 Análisis Institucional	17
1.5.1 Identidad Institucional	17
1.5.2 Desarrollo Histórico	19
1.5.3 Usuarios	23

1.5.4	Infraestructura	24
1.5.5	Proyección Social	25
1.5.6	Finanzas	25
1.5.7	Política Laboral	26
1.5.8	Administración	26
1.5.9	Ambiente Institucional	27
1.6	Lista de deficiencias, carencias identificadas	27
1.6.1	Urgentes o necesarias	27
1.7	Problematización de carencias y enunciado de Hipótesis Acción	28
1.8	Priorización del problema y su respectiva Hipótesis Acción	29
1.9	Análisis de viabilidad y factibilidad de la propuesta	30
	Capítulo II: Fundamentación Teórica	32
2.1	Fundamentación Teórica y Legal	32
	Capítulo III: Plan de Acción o de la Intervención	32
3.1	Título	52
3.2	Problema	52
3.3	Hipótesis Acción	52
3.4	Ubicación Geográfica	52
3.5	Unidad Ejecutora	52
3.6	Justificación	53
3.7	Descripción de la Intervención	53
3.8	Objetivos	53
3.8.1	General	53
3.8.2	Específicos	54
3.9	Metas	54
3.10	Beneficiarios	54
3.10.1	Directos	54
3.10.2	Indirectos	54
3.11	Actividades	55
3.12	Cronograma	55
3.13	Técnicas Metodológicas	56

3.14 Recursos	56
3.14.1 Humanos	56
3.14.2 Materiales	56
3.14.3 Económicos	56
3.15 Presupuesto	57
3.16 Responsables	57
3.17 Evaluación	57
Capítulo IV: Ejecución y Sistematización de la Intervención	58
4.1 Descripción de las Actividades Realizadas	58
4.2 Productos, Logros y Evidencias	59
4.3 Sistematización de la Experiencia	100
4.3.1 Actores	100
4.3.2 Acciones	100
4.3.3 Resultados	101
4.3.4 Implicaciones	102
4.3.5 Lecciones Aprendidas	102
Capítulo V: Evaluación del proceso	103
5.1 Evaluación del Diagnóstico	103
5.2 Evaluación de la Fundamentación Teórica	104
5.3 Evaluación del Plan de Acción	105
5.4 Evaluación de la Ejecución y Sistematización de la Experiencia	106
5.5 Evaluación del Informe Final del EPS	107
Capítulo VI: Voluntariado	108
6.1 Informe de Reforestación	108
Conclusiones	132
Recomendaciones	133
Bibliografía	134
Egrafía	135
Apéndice	138
➤ Plan de la Investigación	139
➤ Instrumentos de Evaluación Utilizados	144

➤ Solicitud a Director de PMT	149
➤ Solicitud a Directora de INEBEO	150
➤ Nombramiento de Representación de Voluntariado	151
➤ Solicitud a Director Regional de CONAP	152
➤ Solicitud a Directora de EOUM Jornada Vespertina	153
➤ Plan de Clase	154
➤ Evidencia Fotográfica Actividad de Educación Ambiental	155
➤ Solicitud de Examen Privado	156
Anexos	157
➤ Constancia de Nombramiento de Asesor de EPS	158
➤ Solicitud a Supervisor Educativo para realizar EPS	159
➤ Oficio a Directora del INEBEO	160
➤ Constancia de Voluntariado	161
➤ Constancia de Actividad de Educación Ambiental	162
➤ Carta de Solicitud para Comité Revisor	163
➤ Constancia de Nombramiento de Comité Revisor de EPS	164
➤ Constancia de Solicitud de Examen Privado	165

RESUMEN

Dentro del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- existen diversas acciones; durante su elaboración se identificaron las deficiencias o carencias para determinar el proyecto que se realizó dando como resultado la estructura de una Guía de Educación Vial a Comunidad Educativa del Instituto Nacional de Educación Básica Experimental con Orientación Ocupacional del municipio de El Asintal del departamento de Retalhuleu. La cual trata sobre la enseñanza y fomento de la educación vial la que pretende contribuir en la formación y educación para mejorar la conducta de los estudiantes al conducirse peatonal, ciclística y automovilísticamente.

A través de las capacitaciones educativas enfocadas a estudiantes y personal docente con temas que fortalecen los patrones de conducta positivos al conducirse en una vía pública y con ello disminuir los índices de accidentes viales.

La guía que se presenta consta de cuatro capítulos siendo ellos: Definiciones, Instituciones que se relacionan con la Educación Vial, Factores que provocan Accidentes Viales y por último Contaminación Ambiental; cada capítulo contiene su forma de evaluación, asimismo un trifoliar con las principales señales de tránsito, el cual se compartió a los estudiantes durante las capacitaciones desarrolladas.



INTRODUCCIÓN

El informe que se presenta integra el trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa.

El documento está estructurado en seis capítulos, los cuales integran las actividades desarrolladas en función a la problemática detectada en el diagnóstico del Instituto Nacional de Educación Básica Experimental con Orientación Ocupacional -INEBEO-, del municipio de El Asintal, departamento de Retalhuleu.

Capítulo I: Diagnóstico lo integra la información externa e interna del contexto de la institución avaladora y avalada, con la finalidad de identificar la situación actual relacionada a la problemática que les esté afectando. Esto se logra mediante la aplicación de diversas técnicas e instrumentos utilizados para recopilar la información.

Capítulo II: Fundamentación Teórica contempla los temas relacionados al problema identificado, en este caso el desconocimiento sobre educación vial los cuales se utilizaron como fundamento en la elaboración del trifoliar y la guía pedagógica.

Capítulo III: Plan de Acción o de la Intervención lo compone la planificación y elaboración de una Guía de Educación Vial a Comunidad Educativa del –INEBEO- y la redacción de un trifoliar de capacitaciones educativas, todo esto con el objetivo de orientar a la población estudiantil y con ello prevenir percances viales. Así mismo contempla los objetivos, metas, justificación, descripción, cronograma, presupuesto, beneficiarios, responsables y técnicas aplicadas en la elaboración de los mismos.

Capítulo IV: Sistematización y Ejecución de la Intervención en él se describen las actividades, resultados, productos y logros de lo realizado, así también la narración descriptiva de la experiencia adquirida durante la ejecución del proceso.

Capítulo V: Evaluación del Proceso en este capítulo se comprueba y verifica la ejecución de cada una de las etapas anteriores a través de listas de cotejo implementadas durante el desarrollo de los mismos.

Capítulo VI: Voluntariado consta del Informe de Reforestación en el Área de Protección Especial Manchón Guamuchal, ubicado en Aldea El Chico del municipio y departamento de Retalhuleu, la cual se realizó con la plantación de 22,200 semillas (candelillas) de Mangle Rojo (*Rizophora Mangle*) en forma grupal (34 epesistas) e individual 600 semillas por epesista.

CAPÍTULO I

DIAGNÓSTICO

Institución Avaladora

1.1 Contexto

1.1.1 Ubicación Geográfica

“La zona uno (1) es el centro histórico y la principal periferia de la ciudad de Retalhuleu, se encuentra dentro del municipio de Retalhuleu; siendo este uno de los nueve municipios que conforman al departamento del mismo nombre, se encuentra ubicado en la Región Sur Occidental de la República de Guatemala.” (Monografía del municipio de Retalhuleu, 2009)

La zona uno (1) cuenta con una superficie total de 900,712.50 m² y un perímetro de 3,690 m”; está compuesta por 9 avenidas y 9 calles en total; limita al norte con las zonas 2 y 6, al sur con la zonas 4 y 5, al este con las zonas 2 y 3, así mismo al oeste con la zona 6. (Google)

La zona 1 está compuesta por el Cantón San Josecito, Cantón Chical, Barrio Pueblo Nuevo y Barrio San Nicolás; posee un clima tropical que fluctúa anualmente con una temperatura máxima de 32.9° C y una mínima de 20.8° C y su periodo de precipitación ocurre durante el invierno, entre los meses de mayo a octubre.

Cuenta con suelos planos, en su mayoría son fértiles aprovechados por plantas ornamentales, árboles frutales y cultivos como chile chiltepe, hierba mora, chipilín, güisquil, entre otros; el único río que atraviesa la zona 1 es el Río Bolas; no se cuenta con recursos naturales dentro del perímetro de la zona 1; su principal vía de comunicación es la 7^a. Avenida que viene desde Guatemala y termina en el entronque de la 3^a. Calle y la segunda vía principal es la 5^a. Avenida que tiene inicio en la 11 calle y se prolonga encajándose a la carretera a Champerico.

1.1.2 Composición Social

El municipio de Retalhuleu está dividido en una ciudad con 6 zonas, 5 aldeas y 13 caseríos; su organización social va desde los Consejos Comunitarios de Desarrollo hasta la Alcaldía Municipal. (Wikiguate 2018)

La étnia predominante es la ladina; la zona 1 de este municipio cuenta con 15 establecimientos educativos en todos sus diferentes niveles, sectores, planes y modalidades; posee 1 centro de salud y varias clínicas médicas privadas.

El tipo de vivienda predominante en la zona es de block como material principal, con techos de lámina y con piso de torta de cemento fino.

La fiesta del Co Patrono de la Zona 1 de Retalhuleu es San Antonio de Padua que se celebra el 13 de junio de cada año, siendo punto principal y lugar de la fiesta en el parque central de la misma zona en la cual se realizan eventos religiosos, culturales y deportivos.

Sus tradiciones giran en torno a las fiestas de la Iglesia Católica en su mayoría, tal es el caso de la celebración de la Virgen de Concepción el 8 de diciembre y la Virgen de Guadalupe el 12 de diciembre de cada año, Te Deum, etc.

1.1.3 Desarrollo Histórico

Antiguamente se le llamó San Antonio de Retalhuleu, perteneció un tiempo al departamento de Suchitepéquez, luego este se convierte como departamento por el Decreto del 16 de octubre de 1877. (Wikipedia, julio de 2018)

Retalhuleu en su historia ha visto nacer a varias personalidades ilustres, en su mayoría poetas, compositores y escritores; entre sus escritores destacados se pueden mencionar al “P.C Eduardo Orellana Matta, Don Gregorio Arévalo, Ramón Serra Güinac y Alicia Frily; así también, entre sus compositores se nombran a Jorge Meyer y Carlos Herrera Arévalo y finalmente entre sus poetas se señalan a Don Tirso M. Córdova, Enrique de León Grajeda, Gregorio López Moraga, Ernesto Flores, Julián Matta,

Miguel A. Rivera, Francisco Rubio, Julio Velasco, Gumercindo Martínez, Abel Estrada y Alicia Carpio Vda. de Cabrera”. (Friely, S.f.)

Así también, esta misma autora nos hace referencia que entre los lugares de orgullo local se encuentra el Palacio Departamental, el cual fue construido durante la administración del General Jorge Ubico el 21 de noviembre de 1913; el Parque Central, que siendo alcalde don Francisco Briones el 30 de junio de 1900 inauguró el primer mercado de la ciudad, quedando limpio el lugar en donde hoy queda el parque; el edificio de correos y telecomunicaciones, fue construido durante la administración del General Ubico y se inauguró el 14 de febrero de 1932; el Instituto Carlos Dubón el cual es el centro educativo más antiguo de Retalhuleu; el Instituto Adolfo V. Hall del Sur de enseñanza militar que fue construido el 21 de enero de 1972 y durante el gobierno del Coronel Manuel Arana Osorio; el Complejo Deportivo Abaj Takalik fue construido durante el gobierno del General Romeo Lucas García en donde se tienen instalaciones deportivas para varias disciplinas. (Rubio, J. Francisco. Apuntes Monográficos de Retalhuleu. 1982)

1.1.4 Situación Económica

La Supervisión Educativa 11-01-05 está bajo el programa de gratuidad, también recibe donaciones de los diferentes directores del sector, ya que la supervisión no genera ganancias o lucro bajo sus servicios ante la comunidad educativa. Las actividades laborales y fuentes de trabajo en la zona 1 del municipio de Retalhuleu son la carpintería, sastrería, albañilería, talleres de mecánica, enderezado y pintura, foto estudios, restaurantes, comedores, posadas, hoteles, oficinas contables, trámites, jurídicas, clínicas médicas, estéticas, gimnasios, farmacias, bancos del sistema, financieras, aseguradoras, centros de capacitaciones técnicas: computación, publicidad, chef, repostería, bisutería, diseñadores, promotores, choferes de moto taxis, panadería, cocineros y maestros en instituciones educativas privadas.

La posición socio-económica de la zona 1 está íntimamente ligada a la preparación académica de sus habitantes, ya que los que poseen títulos de nivel medio y universitario tienen mejores sueldos, por lo que sus medios de vida y producción son más ventajosos, sin embargo, esto no quiere decir que las personas que no cuenten con preparación académica tengan una baja calidad de vida, ya que existen habitantes sin ninguna instrucción académica que han sido grandes empresarios en el comercio, la maquila y en la producción artesanal de Retalhuleu.

Las vías de comunicación con las que cuenta la zona 1 son carreteras asfaltadas y pavimentadas como la que conduce a Champerico, Mazatenango y a Quetzaltenango; sus medios de transporte giran desde las bicicletas, motocicletas, moto-taxis, carros particulares, taxis y transportes públicos.

1.1.5 Vida Política

La administración de la zona 1 y del municipio de Retalhuleu actualmente se encuentra regida por el ciudadano Perito Contador José Luis Galindo De León bajo el periodo 2016-2020, acompañado del concejo municipal, conformado por los síndicos y concejales.

Tiene a su cargo diversas funciones en torno a la ciudad de Retalhuleu, es decir desde la zona 1 hasta la zona 6, las aldeas de Las Cruces, Caballo Blanco, Jesús La Bomba, Las Pilas y Nueva Candelaria; así como los caseríos de El Chico, El Recuerdo, Tableros, Ayutilla, San Luis, El Retiro, Vaquilito, El Zompopero, El Porvenir, Xulá, Copepe, Recuerdo Ocosito y San José Tres Piedras.

También la zona 1 de Retalhuleu, por ser el centro neurálgico (epicentro) del municipio, que es a su vez la cabecera departamental, se encuentran instaladas las dependencias oficiales de mayor jerarquía en la administración pública: por mencionar las sedes de los distintos Ministerios del Ejecutivo: Gobernación Departamental, Comisaria No. 34 de la Policía Nacional Civil, El Ministerio Público, La Contraloría General

de Cuentas, La Supervisión Educativa 11-01-05 de Retalhuleu, Dirección General de Salud; así también los representantes del Organismo Judicial, Juzgados de Paz, Primera Instancia de Trabajo y de Familia del ramo Civil y los Juzgados de Primera instancia de Instrucción Penal y de Sentencia, tanto de Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente, como la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones. Representando al Organismo Legislativo la Procuraduría General de la Nación y la Procuraduría de los Derechos Humanos en sus oficinas locales.

Cuenta con Consejos de Desarrollo Urbano y Rural alrededor de todo el municipio; el cual es el principal medio de participación de los ciudadanos a través del COCODE y este bajo la supervisión del COMUDE.

El municipio también cuenta con varias asociaciones civiles para el servicio de la misma población, como los Alcohólicos Anónimos, la Cruz Roja, Scout de Guatemala, la Hermandad del Señor Sepultado entre otros. (Serra Güinac, Ramón. Bocetos Históricos de Retalhuleu. Tipografía)

1.1.6 Concepción Filosófica

La Iglesia Católica es la predominante en la zona 1 del municipio, ésta cuenta con una parroquia y varias capillas ubicadas dentro de la misma zona, como lo es Casa Fátima, la Capilla San Vicente de Paúl, La Capilla San Nicolás y la Casa Parroquial; también cuenta con hermandades, cofradías, pastoral social, pastoral familiar, pastoral juvenil, pastoral infantil, neo catecúmenos, etc. Existen varias congregaciones protestantes o evangélicas dentro del municipio, tales como la Iglesia del Príncipe de Paz, Casa de Dios, Iglesia Sinaí, Iglesia Bethel, entre otras y que fueron fundadas en las últimas décadas, quienes prestan sus enseñanzas bíblicas a sus siervos. Así mismo, Retalhuleu cuenta con la Asamblea de los Testigos de Jehová y la Iglesia de los Santos de los Últimos Días, ambas ubicadas también en distintos puntos de la zona 1 y

del municipio prestando servicios e instrucción bíblica a toda la comunidad.

1.1.7 Competitividad

La Supervisión Educativa Distrito Escolar 11-01-05 Sector Oficial, Nivel Medio de Retalhuleu, se encuentra ubicada dentro del mismo edificio con más entes que tienen las mismas funciones y fines que busca dicha supervisión, en ellos podemos mencionar el Distrito Escolar 11-01-01 a cargo de la Lcda. Alba Yadira Montejos Martínez y 11-01-03 Lcda. Roselva Sofía Ovalle Barrios ambos del Sector Oficial, Sector Caballo Blanco Retalhuleu Distrito Escolar 11-01-02 MEPU. Angela Santizo González, Distrito Escolar 11-01-06 de Telesecundaria Lcda. Marta Etelvina Florián Cruz, Distrito Escolar 11-01-07 Institutos por Cooperativa Retalhuleu Lic. Mario René Rivera Argueta, Distrito Escolar 11-01-08 Colegios Sector Privado ciudad de Retalhuleu Lic. César Alberto Alvarado Morales y el Distrito Escolar 11-01-09 Colegios Sector Privado municipios de Retalhuleu bajo la supervisión de la Lcda. Mirta Alida Castellanos de Herrera.

1.2 Institucional

1.2.1 Identidad Institucional

a) Nombre

Supervisión Educativa Distrito Escolar 11-01-05 Sector Oficial Nivel Medio, Retalhuleu.

b) Localización Geográfica

Supervisión Educativa Distrito Escolar 11-01-05 Sector Oficial Nivel Medio, Retalhuleu. 6ta. Avenida 6-68 Zona 1, Retalhuleu.

c) Visión

Formar ciudadanos empeñados en conseguir su desarrollo integral capaces de responder a los cambios y exigencias actuales, fortaleciendo el contexto donde se desarrolla con principios, valores y convicciones que fundamenten su conducta. (Supervisión Educativa 11-01-05)

d) Misión

Somos una institución que proporciona el desarrollo de la comunidad educativa, generando oportunidades de aprendizaje, brindando un servicio eficaz, eficiente y transparente con indicadores de calidad, resolviendo procesos administrativos, financieros y técnicos. (Supervisión Educativa 11-01-05)

e) Objetivos

- e.1** Promover la eficiencia y funcionalidad de los bienes y servicios que ofrece el Ministerio de Educación.
- e.2** Propiciar una acción supervisora integradora y coadyuvante del proceso docente y congruente con la Dignificación del Educador.
- e.3** Promover una eficiente y cordial relación entre los miembros de la comunidad educativa. (Ley de Educación Nacional, Decreto 12-91)

f) Principios

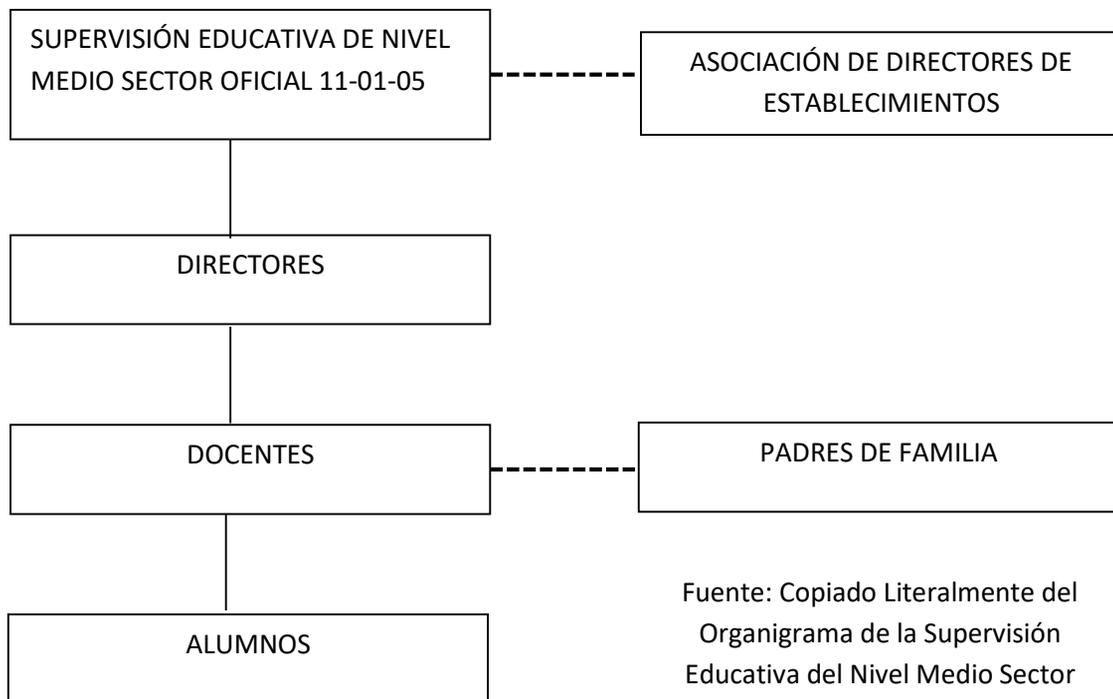
- f.1** Es un derecho inherente a la persona humana o una obligación del Estado.
- f.2** En el respeto a la dignidad de la persona humana y el cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos.
- f.3** Tener al educando como centro y sujeto de proceso educativo.

- f.4 Está orientada al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual y progresivo.
- f.5 En ser un instrumento que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y democrática.
- f.6 Se define y se realiza en un entorno multilingüe, multiétnico, y pluricultural en función de las comunidades que la conforman.
- f.7 Es un proceso científico, humanístico, dinámico, participativo y transformativo. (Ley de Educación Nacional, Decreto 12-91)

g) Valores

Honestidad, fraternidad, responsabilidad, respeto, puntualidad, humildad, generosidad, tolerancia, perseverancia, veracidad y laboriosidad. (MINEDUC 2013).

h) Estructura Organizacional



Fuente: Copiado Literalmente del Organigrama de la Supervisión Educativa del Nivel Medio Sector Oficial 11-01-05

i) Servicios que presta

Los servicios que presta la supervisión educativa los prescribe el Artículo 12 del Acuerdo Gubernativo 123 “A” de la Jefatura de Gobierno de fecha 11 de mayo de 1965.

i.1 Son funciones de la supervisión educativa:

- Conocer en forma permanente y actualizada las condiciones en las que se desarrolla el proceso educativo.
- Ejercer la inspección y vigilancia por parte del estado de todo cuanto ocurre en el sector educativo.
- Suministrar orientaciones precisas de orden pedagógico, metodológico, técnico, administrativo y legal al personal en servicio.
- Contribuir a la superación de los docentes.
- Resolución de conflictos.
- Poner en marcha los programas y proyectos establecidos por el MINEDUC.
- Aplicación de la norma cuando fuese necesario.

i.2 Son atribuciones del supervisor:

- Cumplir y hacer cumplir el ordenamiento jurídico aplicable en el sector educación.
- Cumplir con los cometidos que se le asignan y la jerarquía en donde ejerzan los cargos y con los demás que correspondan conforme al ordenamiento jurídico.
- Impartir las orientaciones pertinentes que pretendan al mejoramiento de la calidad de la enseñanza y al buen funcionamiento de los centros educativos.
- Participar en la organización y reorganización en los centros educativos.

- Fomentar el apoyo moral y material de la comunidad a favor de la acción educativa.
- Abrir investigaciones administrativas e instruir los expedientes que correspondan, según su nivel jerárquico, de acuerdo con las normas legales y pertinentes.
- Proponer a la autoridad jerárquica competente o al nivel inmediato superior de supervisión, las medidas que consideren conveniente para subsanar las irregularidades de las cuales tengan conocimiento, cuando su solución no les corresponda en razón de su competencia.

1.2.2 Desarrollo Histórico

En el año de 1983 las supervisiones educativas se encontraban divididas en tres distritos: Distrito Central a cargo del Profesor Miguel Ángel Lemus Godoy, dirigiendo el municipio de Retalhuleu, Distrito 57 a cargo del Profesor Poz Barrios teniendo bajo su jurisprudencia los municipios de Champerico, El Asintal y Nuevo San Carlos, y por último el Distrito 58 a cargo del profesor Miguel Angel Pereira quien tenía a su cargo los municipios de San Felipe, San Martin, Santa Cruz Muluá, San Andrés Villa Seca y San Sebastián, cada uno de estos supervisores tenían bajo su mando los niveles educativos; trabajan con una directiva en cada municipio y un representante de cada directiva formaba la directiva general y en ese entonces solo existía supervisor departamental.

La supervisión educativa tiene su base legal en a) Constitución Política de la República de Guatemala (Artículos 71, 72, 73, y 74). b) Decreto Legislativo No. 12-91, Ley de Educación Nacional. c) Acuerdo Gubernativo 123 “A” de fecha 11 de mayo de 1965, “Reglamento de la Supervisión Técnica Escolar” de conformidad con este reglamento el supervisor es un ente que entre sus funciones está la de atribuir a la superación de los docentes, a la resolución de conflictos, a poner en marcha programas y proyectos educativos.

En el año 2000 aproximadamente se independiza la Supervisión Educativa del Nivel Medio 11-01-05 teniendo a su cargo ciclo básico y ciclo diversificado, asumiendo el cargo como supervisor el profesor Rudy Allan Moran hasta el 2007, en el año 2008 asume el cargo la Profesora Ana Judith Pérez Basilio finalizando en el 2009, el profesor Anacleto Rubén Ajanel López toma posesión en el 2010 como supervisor interino, en el 2011 el Licenciado José Eddy Valiente Reyes tomo el cargo de supervisor unos meses después; lo sustituye el Licenciado Julio Humberto Villagrán Sosa, en el año 2012 toma el cargo la Profesora María Hortensia Flores Ayala meses después asume el cargo la Licenciada Mayra Irasema Tobar Peralta, en el 2013 el Licenciado Rudy Alejandro Gramajo Velásquez toma el cargo de supervisor hasta el año 2016, el Profesor Julio César Herrera Roldan dirige la supervisión actualmente. (Supervisión Educativa 11-01-05)

1.2.3 Los Usuarios

a) Procedencia

La procedencia de los usuarios que se encuentran bajo la Supervisión Educativa Distrito Escolar 11-01-05 Sector Oficial Nivel Medio, Retalhuleu, son en su mayoría del municipio; sin embargo se cuenta con personal que reside en los ocho municipios restantes del departamento, como lo son San Sebastián, San Martín Zapotitlán, San Andrés Villa Seca, El Asintal, San Felipe, Champerico, Santa Cruz Muluá y Nuevo San Carlos.

b) Estadísticas anuales

Cuadros MED 045 y 046 año 2017.

Cuadros MED 045 y 046 año 2016.

Cuadros MED 045 y 046 año 2015.

Cuadros MED 045 y 046 año 2014.

Cuadros MED 045 y 046 año 2013.

Cuadros MED 045 y 046 año 2012.
Cuadros MED 045 y 046 año 2011 y
Cuadros MED 045 y 046 año 2010 entre otros.
Reportes de monitoreo a centros educativos.
Estadísticas preliminares y finales SIRE.

c) Tipos de usuarios

Los usuarios que frecuentan las instalaciones de la supervisión educativa son los directores de los centros educativos de nivel medio del distrito escolar 11-01-05 sector oficial, asimismo docentes y estudiantes universitarios provenientes de la comunidad educativa.

d) Situación socioeconómica

La situación económica de los usuarios que frecuentan la supervisión educativa es estable porque son directores y docentes que se encuentran bajo el renglón presupuestario 011 y renglón 021 conocidos como maestros por contrato.

e) Movilidad de los usuarios

Los usuarios que frecuentan las instalaciones de la supervisión educativa lo hacen por sus propios medios, es decir que unos se movilizan en motocicletas, moto taxis, carros particulares, taxis y transportes públicos.

1.2.4 Infraestructura

La Supervisión Educativa Distrito Escolar 11-01-05 Sector Oficial Nivel Medio, Retalhuleu, se encuentra ubicada dentro del mismo establecimiento que acoge al resto de supervisiones educativas de los distintos sectores del municipio de Retalhuleu.

La Supervisión Educativa 11-01-05 dispone de un espacio de un solo ambiente de aproximadamente 4 metros cuadrados, cuenta con una puerta de entrada y una ventana.

Cuenta con dos escritorios secretariales y dos computadoras, uno es utilizado por el supervisor educativo y el otro por la auxiliar; aunque el espacio es reducido cada quién posee su espacio para realizar el trabajo correspondiente.

Cuenta con área de descanso o sala de espera dentro de la oficina, pero el espacio es muy reducido, no cuenta con área de recreación, cuenta con un patio en común para todas las oficinas, sin embargo es utilizado como estacionamiento de vehículos que ingresan los visitantes como bicicletas y motocicletas porque la calle es muy transitada y es difícil encontrar parqueo.

El establecimiento es pequeño, motivo por el cual el confort acústico es amplio, por ende se escucha fuerte y claro; el confort térmico (ambiente) es agradable para las personas que visitan la oficina porque cuenta con aire acondicionado.

Los espacios de carácter higiénico de la supervisión educativa en general son aceptables porque cuenta con servicios sanitarios, sin embargo, son insuficientes ante cualquier emergencia, por lo que no satisface las necesidades fisiológicas básicas.

Cuenta con servicio de electricidad, agua y drenaje en el establecimiento.

1.2.5 Proyección Social

El supervisor educativo del distrito escolar realiza su proyección por medio de la ejecución, monitoreo (no cuenta con combustible para dicha actividad) y evaluación de los programas y proyectos que impulsa el Ministerio de Educación por medio de la Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu; además de impulsar la calidad docente en la población educativa.

1.2.6 Finanzas

La Supervisión Educativa 11-01-05 no cuenta con asignación presupuestaria, eventualmente les proporcionan insumos materiales como papel, tinta, entre otros.

La mayoría de los recursos de la supervisión son con fondos propios del supervisor y con el apoyo de algunos directores de los centros educativos que le han donado computadoras e impresoras, todo esto gracias a la gestión del supervisor para agenciarse de insumos para realizar un trabajo eficiente por la falta de recursos en la institución.

La política salarial de la supervisión no es acorde a las necesidades, puesto que el supervisor tiene plaza 011 como docente con funciones de supervisión, pero con el inconveniente que en ningún momento devenga salario extra por dicha función.

1.2.7 Política Laboral

La política laboral de los docentes lo regula en forma extraordinaria la Supervisión Educativa porque corresponde con exclusividad al Ministerio de Educación, mediante convocatorias específicas para las plazas y cada convocatoria es regulada por su acuerdo ministerial; los docentes que pertenecen al renglón presupuestario y los reclutados por contrato que pertenezcan al Ministerio de Educación están sujetos al Ministerio de Finanzas para su control financiero presupuestario y en coordinación con el Decreto Legislativo 1485 para gozar de los beneficios laborales.

La única persona asignada para la Supervisión Educativa 11-01-05 es el PEM. Julio César Herrera Roldan como Gestor Educativo, pero dentro de dicha supervisión también se encuentra Señor Aura Ruano quién es Docente 021 asignada al Instituto Nacional de Educación Básica J. N. de Retalhuleu, pero de manera interna y por baja población estudiantil en dicho establecimiento se encuentra apoyando como asistente en horario matutino a la supervisión; cabe mencionar que también existe el caso del Prof. Oscar López Docente 011 asignado al Instituto Nacional

Experimental de Educación Básica con Orientación Ocupacional “Gral. Carlos Manuel Arana Osorio” de Retalhuleu, pero por recomendaciones de la Procuraduría General de la Nación está como apoyo.

1.2.8 Administración

La Supervisión Educativa 11-01-05 realiza las investigaciones de acuerdo a las necesidades educativas de los establecimientos; las carencias y fallas al servicio docente del sector.

Ejecuta las fases de la administración dentro de sus funciones porque planea, organiza, dirige, controla y evalúa por medio del monitoreo preciso que realiza como gestor educativo.

Cuenta con registros sobre la situación los establecimientos educativos a su cargo, control de documentos enviados y recibidos, entre otros. Cumple con los objetivos que establece la Ley de Educación Nacional en sus decretos 72, 73 y 74 así también cumple otras disposiciones legales como lo dicta el Acuerdo Gubernativo 123 "A", "Reglamento de la Supervisión Técnica Escolar" y el Artículo 73º. De la Constitución Política de la República de Guatemala.

Las condiciones éticas laborales que manifiesta la Supervisión Educativa son óptimas ante la población educativa que dirige y obviamente para los usuarios que la visitan.

1.2.9 Ambiente Institucional

Las relaciones interpersonales de la Supervisión Educativa 11-01-05 son adecuadas, de acuerdo a la ocasión porque el supervisor educativo tiene un liderazgo eficiente al proceder con los directores, maestros y demás personas que visitan la oficina, la toma de decisiones es acertada, no es una persona compulsiva, utiliza la asertividad para tomar y disponer de sus decisiones.

Trabaja completamente en equipo con los directores, los auxilia cuando están desinformados en algún proceso o trámite, además de obedecer y

hacer cumplir las normas y reglamentos que dicta el Ministerio de Educación.

Se nota la satisfacción laboral que manifiesta el supervisor educativo 11-01-05 al realizar sus funciones; permite la superación laboral de los docentes que están bajo su sector y existe la cultura del diálogo entre los docentes y supervisor educativo permitiendo que cada uno exprese su opinión para dar la mejor solución ante cualquier malentendido que surja.

1.3 Lista de deficiencias, carencias identificadas

- No existe presupuesto para los insumos de la Supervisión Educativa.
- No hay presupuesto para monitorear los establecimientos bajo su jurisdicción.
- No existe estabilidad laboral.
- Carece de personal administrativo con nombramiento específico de la supervisión.
- El espacio de la oficina es reducido.
- No hay un medio de comunicación adecuado con los directores.
- Carece de personal de mensajería.
- Tardanza en la entrega de documentos e informes a Dirección Departamental.
- Demasiados establecimientos bajo la responsabilidad de la supervisión educativa.
- El archivo no está ordenado adecuadamente.
- No existe mobiliario adecuado para archivar documentos.

1.4 Nexo/razón/conexión con la institución/comunidad avalada

El Instituto Nacional de Educación Básica Experimental con Orientación Ocupacional, El Asintal, Retalhuleu, se encuentra bajo la jurisdicción administrativa de la Supervisión Educativa del Distrito Escolar 11-01-05 del Sector Oficial Nivel Medio de Retalhuleu.

Institución Avalada

1.5 Análisis Institucional

1.5.1 Identidad Institucional

a) Nombre

Instituto Nacional de Educación Básica Experimental con Orientación Ocupacional – INEBEO-, El Asintal, Retalhuleu.

b) Localización Geográfica

Instituto Nacional de Educación Básica Experimental con Orientación Ocupacional – INEBEO-, El Asintal, Retalhuleu. Calle principal a El Asintal.

c) Código del Establecimiento

Instituto Nacional de Educación Básica Experimental con Orientación Ocupacional – INEBEO-, El Asintal, Retalhuleu. 11-09-1421-45

d) Área

Urbana

e) Sector

Oficial

f) Modalidad

Monolingüe

g) Visión

Como ente formador del Nivel Medio comprometido e identificado con sus acciones educativas, pretende formar parte indispensable en la vida productiva de la comunidad; apoyando el mejoramiento de la calidad educativa institucional en la formación de seres humanos

comprometidos y conscientes. (Proyecto Educativo Institucional -PEI- INEBEO, J.V., 2011)

h) Misión

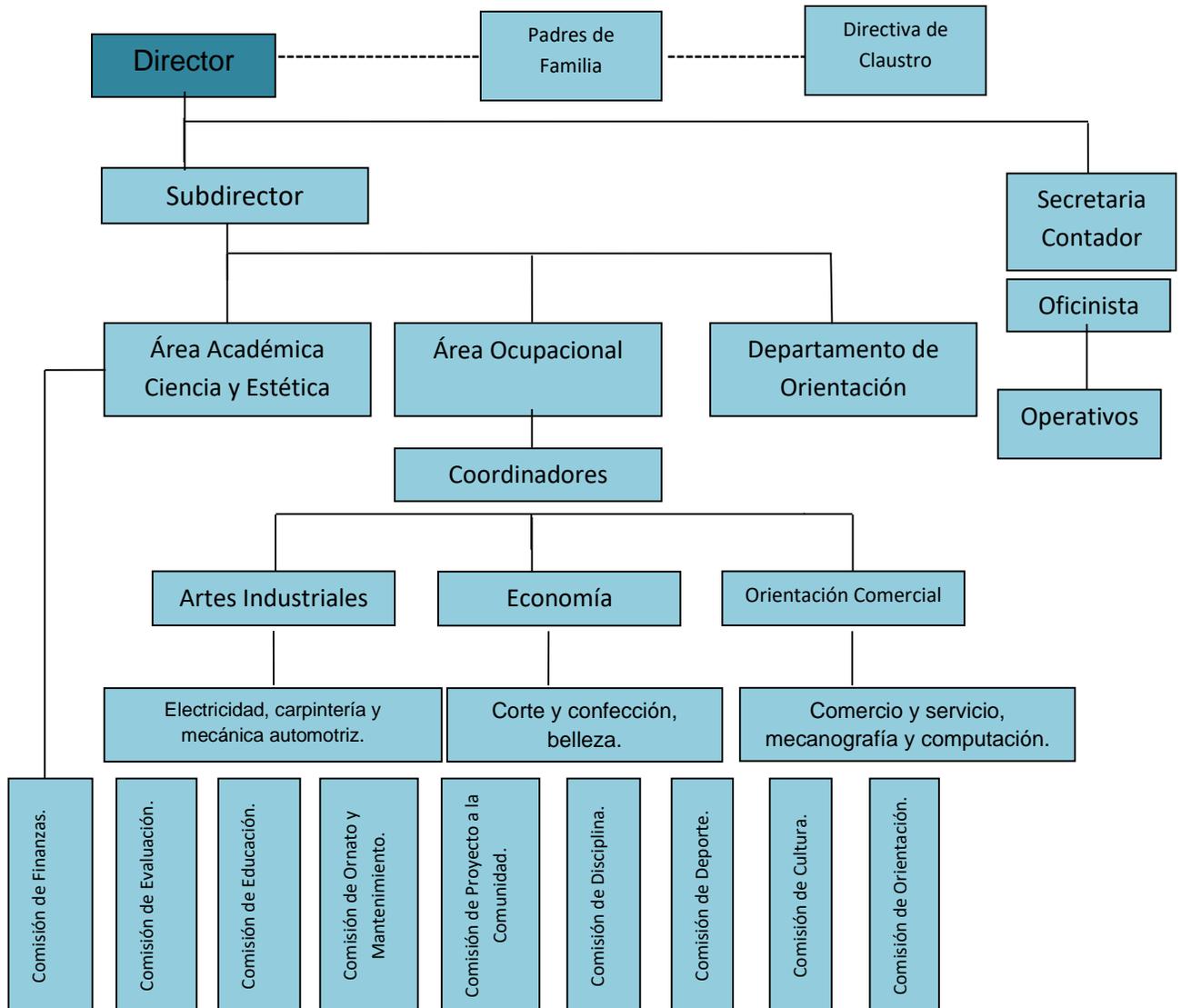
El Instituto Nacional de Educación Básica Experimental con Orientación Ocupacional de El Asintal es una institución educativa del nivel medio del Ministerio de Educación, laica, no lucrativa comprometida en formar, apoyar y generar desarrollo integral en sus estudiantes los que al egresar serán capaces de velar por su superación, sus valores y el amor al trabajo y a la familia.

i) Datos Estadísticos

El establecimiento educativo cuenta con tres (03) grados conformados por cuatro (04) secciones para primer grado, tres (03) secciones para segundo grado; mismo número para tercer grado básico.

j) Estructura Organizacional

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA EXPERIMENTAL CON ORIENTACIÓN OCUPACIONAL



Fuente: PEI INEBEO

1.5.2 Desarrollo Histórico

El trece de mayo de 1988, comprendiendo que el aspecto financiero del Instituto de Educación Básica por Cooperativa, no llena las expectativas de su funcionamiento, en virtud de que la mayoría de la población escolar proviene de hogares bastantes pobres; que muchos de los catedráticos calificados han emigrado en busca de mejoras económica, que los

cambios constantes perjudican a los educandos; que el sacrificio de quienes continúan laborando es enorme por lo reducido de sus emolumentos y el incumplimiento del Ministerio de Educación en el pago del subsidio, la Junta Directiva de la Cooperativa de Educación promovió gestiones ante el gobierno de la República, para la creación de un Instituto Nacional de Educación Básica; como respuesta el gobierno pone como condición que se tenga un edificio apropiado. El 27 de diciembre de 1989, la Municipalidad que preside del Prof. Arnulfo Colomo autoriza dicha construcción y dona un predio de 60 cuerdas de 626 varas cuadradas cada una, dicha construcción al finalizar el periodo de la Municipalidad queda a medias, porque la Municipalidad es estafada por la compañía constructora CONSUR. La cooperativa continúa las gestiones ante la Municipalidad y ante el Gobierno central para la conclusión de la obra; ejerciendo presión ante los tribunales de Justicia, ante la Contraloría General de Cuentas y se logra finalmente que en 1995 la Municipalidad que preside el Perito Contador Carlos Morales concluya la construcción y es inaugurado el 29 de septiembre de 1995. El 21 de agosto de 1993, llega el municipio de Nuevo San Carlos, el Licenciado Ramiro de León Carpio (Q.E.P.D) y se le entrega un documento para dar seguimiento a las gestiones. El 14 de noviembre de 1993, el señor Presidente visita el Asintal, de nuevo se le entrega un memorial solicitándole la creación del Instituto de Educación Básica y sorpresivamente un grupo de estudiantes motivados por doña Julia Barrios de Castillo y coordinados por el Profesor Salvador Lima, también le entregaron un memorial para la creación de un Instituto Técnico Vocacional y la resolución del señor Presidente fue espontánea, comprometiéndose públicamente a autorizar la creación de los dos institutos solicitados. De esta manera la Cooperativa de Educación asume la responsabilidad de las gestiones para la autorización de los dos planteles.

El 15 de diciembre de 1993, el señor Presidente de la República visita Retalhuleu; un grupo de alumnos de tercero básico, encabezado por Diana Fabiola Catillo Barrios y coordinados por el Profesor Fausto Santos López, la participación de la Junta Directiva de la Cooperativa de Educación, portando carteles y un documento que fue entregado al señor Presidente, se insistió en la repetición. Después de múltiples trámites se notifica lo siguiente:

1. Creación del Instituto Técnico Vocacional de Educación Media, según acuerdo Ministerial No.123 de fecha 24 de abril de 1995.
2. Se deniega la creación del Instituto de Educación Básica.

Todas las resoluciones emitidas por las diferentes instancias del Ministerio de Educación tienden a aprobar la creación del Instituto de Educación Básica, con base en las cuales se pide al Ministerio de Educación que reconsidere la negativa de la creación de dicho instituto.

Con fecha 14 de septiembre de 1994, en providencia No. 693 dicho Ministerio ordena nuevamente la creación del plantel. En dictamen F56 (1394 VI) USIPE nuevamente se opone a la creación del instituto, basándose en el inciso primero del artículo 55 del reglamento de Institutos por Cooperativa, ignorando el contenido del párrafo segundo del mismo artículo, que favorece a las juntas directivas de las Cooperativas de Educación para gestionar la oficialización de los Institutos por Cooperativa, con la notificación de dicha resolución se devuelve al señor Alfredo Otoniel Castillo Escobar todo el expediente que consta de más de 300 folios, lo que es comunicado al secretario privado de la Presidencia de la República, quien hasta esa fecha colaboraba con todos los trámites, sugiriendo como respuesta que se enviara de nuevo todo el expediente de la Presidencia de la República para reencauzar el trámite del Ministerio de Educación.

Posteriormente visitó esta población en gira de trabajo la Licenciada Irma Monteagudo, de USIPE, quien con anterioridad se había opuesto a la creación de dicho Instituto, logrando conversar con ella, manifestó tener

en su despacho de nuevo el expediente, para su trámite y que habiendo establecido las necesidades de la comunidad durante su estancia en esta misma, ofrecía facilitar los trámites legales, solicitando a la vez la actualización de algunos documentos que debían ser enviados por el Director del Instituto de Educación Básica por Cooperativa, Profesor Fausto Santos López al Ministerio de Educación. Y de esa manera dicho director quedó encargado de cumplir con los requerimientos y darle seguimiento a las gestiones hasta cumplir la misma, y de parte de los vecinos mantener la comunicación con el Ministerio de Educación y especialmente con la Licenciada Irma Monteagudo, quien en todo momento proporcionó la atención y la colaboración necesaria para el logro del objetivo el Acuerdo Ministerial de creación del Instituto Nacional Experimental de Educación Básica; dicho Acuerdo Ministerial lleva el Número 492 de fecha 5 de abril del 2,005.

No podemos finalizar la presente información sin expresar de la República, Licenciado Ramiro de León Carpio (Q.E.P.D) Ex - Presidente de la República, Licenciado Carlos Enrique Secaira Pinto, Ex – Secretario Privado de la Presidencia, Licenciada Lissi Estrada Asesora de la secretaria Privada de la Presidencia, Licenciado Manuel de Jesús Salazar Ex Vice Ministro de Educación, su Secretaria Dorita de Espinoza y a los Licenciados Leonel Monzón, Félix Borrayo, Guillermo Zúñiga, Mario Quiñones, Gover Portillo (Q.E.P.D), Allan Moran, Esteban Cifuentes, Carlos Aguilar Dellachiessa (Q.E.P.D), José Ramiro Barrios, Licenciadas Dora López Estrauve e Irma Monteagudo, a los Ingenieros Leonel Archila González y Víctor Ramírez. También mención honorífica a los profesores Teodoro Armando Maldonado, Rosalía Marín Molina, Silverio García, Fausto Santos López, Secretarias Bilingües Alma Lily Sánchez y Hellen Anabela Marroquín, así como al señor Roque Reinoso Miranda (Q.E.P.D) y en especial a la Ex Ministra de Educación María del Carmen Aceña de Fuentes quienes con mucho patriotismo y entrega total colaboraron con nosotros para el logro del éxito apuntado que es

mayúsculo en el desarrollo educativo cultural e integral de nuestra comunidad y de toda la región.

Cabe mencionar que hablar del Instituto Nacional experimental de Educación Básica Experimental implica hablar del Instituto Nacional Técnico Industrial y del Instituto de Educación Básica por Cooperativa, porque los dos primeros nacieron por los esfuerzos de la Cooperativa de Educación del Instituto por Cooperativa Teodoro Armando Maldonado, que finalmente desapareció y que teniendo la información documental nos comprometemos extraer de la misma la historia del Técnico Industrial aunque la misma, fue entregada en documentos separados a los dos Institutos Nacionales. (Proyecto Educativo Institucional -PEI- INEBEO, J.V., 2011)

1.5.3 Usuarios

Los usuarios que se encuentran bajo la administración del INEBEO, El Asintal, Retalhuleu, son en su mayoría personal administrativo y docente que viaja del departamento de Retalhuleu; sin embargo cuenta con personal del mismo municipio de El Asintal; asimismo cuenta con personal operativo del municipio de Nuevo San Carlos.

De acuerdo al Consolidado de Estadística Inicial de Nivel Medio Ciclo Básico 2018 el instituto cuenta con diecinueve (19) docentes y trescientos seis estudiantes. (Supervisión Educativa 11-01-05). Cabe mencionar que también cuenta con más de seiscientos padres de familia. Los tipos de usuarios que frecuentan las instalaciones del establecimiento educativo son el personal administrativo, docente, operativo, padres de familia, estudiantes inscritos y estudiantes practicantes o universitarios provenientes de las diferentes casas de estudio.

La situación económica de los usuarios que frecuentan las instalaciones del instituto es estable en su mayoría porque son docentes que se encuentran bajo el renglón presupuestario 011 y renglón 021 conocidos

como maestros por contrato; y los padres de familia que en algunos casos trabajan para el sector público, privado o en negocio propio porque su economía se fundamenta en la producción agrícola, siendo sus cultivos importantes el café, maíz, caña de azúcar, arroz, citronela, té de limón, banano y algodón. Por la diversidad de cultivos que se siembra, cuentan en el municipio con dos fábricas de extracción de aceites esenciales. Elaboran en este pueblo además instrumentos musicales, panela, cerería, cueros, etc. En El Asintal se encuentran varios Centros Arqueológicos como vestigios de que en este poblado existieron etnias durante el período indígena, estos centros son: Buenos Aires, Santa Margarita y Takalik Abaj.

Los usuarios que visitan las instalaciones del establecimiento se movilizan por sus propios medios, por ejemplo motocicletas, moto taxis, carros particulares, taxis y transportes públicos.

1.5.4 Infraestructura

Las instalaciones del Instituto Nacional de Educación Básica Experimental con Orientación Ocupacional del municipio de El Asintal, departamento de Retalhuleu en general disponen de un espacio bastante amplio porque cuenta con diecinueve ambientes construidos a base de block, piso de granito y techo de lámina; de los cuales uno es utilizado como área administrativa, diez son salones de clases, cinco para las áreas ocupacionales y cuenta con un salón de usos múltiples, un salón de computación y uno para mecanografía. A pesar de tener bastantes ambientes el establecimiento, la dirección funciona como área administrativa y ahí ya se vuelve reducido el espacio porque no es lo suficientemente grande; cuenta con escritorios secretariales y computadoras, que son utilizados por la directora del centro educativo y las oficinistas.

Dentro de las instalaciones también se encuentran dos canchas deportivas para uso de la población estudiantil, una de basquetbol y otra

de fútbol. Cuenta con área de descanso o sala de espera en los corredores, patios que dividen un módulo de otro. (Informe Final Proyecto de Investigación Seminario, Retalhuleu, Mayo, 2013)

1.5.5 Proyección Social

La proyección social del establecimiento educativo la realiza la directora con el apoyo del Proyecto Educativo Institucional y el de los padres de familia de los alumnos para realizar alianzas estratégicas con empresas públicas o privadas, ONG´S, instituciones extranjeras y embajadas que sirvan de fuentes de financiamiento para percibir ayuda para la institución y población estudiantil.

1.5.6 Finanzas

Las finanzas del establecimiento educativo los prescribe el Artículo 89 de la Ley de Educación Nacional Decreto Número 12-91, de fecha 11 de enero de 1991.

El Régimen Económico Financiero para la Educación Nacional está constituido con los siguientes recursos:

- Recursos financieros no menores del 35% de los ingresos ordinarios del presupuesto general del Estado incluyendo las otras asignaciones constitucionales.
- Recursos provenientes de donaciones, aportes, subvenciones y cualquier otro tipo de transferencias corrientes y de capital, que provengan de personas individuales o jurídicas, nacionales o internacionales. Las transferencias provenientes de personas individuales o jurídicas, privadas, son deducibles del impuesto sobre la Renta.
- Fondos privativos provenientes de cuentas escolares y actividades de autofinanciamiento que realizan las comunidades escolares de conformidad con el Acuerdo Gubernativo 399 del 3 de octubre de 1,968.

- Los fondos obtenidos por concepto de cuotas de operación escuela, deberá destinarse para financiar reparaciones de los centros educativos. Estos recursos serán administrados en concepto de fondo privativo, por los Comités de Finanzas de cada escuela.
- Aportes económicos de las municipalidades destinados para programas de inversión y/o funcionamiento.
- Otros que se obtengan de actividades de diverso financiamiento. (Proyecto Educativo Institucional -PEI- INEBEO, J.V., 2011)

1.5.7 Política Laboral

La política laboral de los docentes lo regula en forma extraordinaria la dirección del Instituto Nacional de Educación Básica Experimental con Orientación Ocupacional del municipio de El Asintal, departamento de Retalhuleu porque corresponde con exclusividad al Ministerio de Educación, mediante convocatorias específicas para las plazas y cada convocatoria es regulada por su acuerdo ministerial; los docentes que pertenecen al renglón presupuestario y los reclutados por contrato que pertenezcan al Ministerio de Educación están sujetos al Ministerio de Finanzas para su control financiero presupuestario y en coordinación con el Decreto Legislativo 1485 para gozar de los beneficios laborales.

1.5.8 Administración

La administración del Instituto Nacional de Educación Básica Experimental con Orientación Ocupacional del municipio de El Asintal, departamento de Retalhuleu se realiza de acuerdo a las necesidades educativas del establecimiento. La directora del instituto cumple con todas las fases administrativas que el cargo amerita; es decir que planea, organiza, dirige, controla y evalúa el trabajo que desempeña el personal docente con el fin de garantizar el buen funcionamiento del establecimiento. Se cuenta con expedientes académicos de los

estudiantes, cuadros de notas y registros contables, control de documentos enviados y recibidos, entre otros.

Las condiciones éticas laborales que manifiesta la directora del establecimiento son óptimas ante la población educativa que dirige y obviamente para los usuarios que la visitan.

1.5.9 Ambiente Institucional

Dentro de la institución se evidencia el trabajo en equipo, las buenas relaciones interpersonales, compañerismo en las acciones a realizar en beneficio de la comunidad educativa; asimismo el estudiantado demuestra los valores que traen desde el hogar y el fomento de los mismos dentro del establecimiento.

1.6 Lista de deficiencias, carencias identificadas

- No tienen oficinas apropiadas para la administración.
- Los estudiantes desconocen sobre educación vial.
- Comparten instalaciones con otro establecimiento educativo.
- Los estudiantes evidencian irresponsabilidad en las tareas asignadas.
- Falta de personal capacitado para el área de matemática.
- Insuficiente personal operativo.
- No hay suficientes salones para atender a los estudiantes.
- Falta de archivos en secretaría.
- No cuentan con suficientes pupitres para atender a la población educativa.
- Falta de ventilación en los salones de clases.

1.6.1. Urgentes o necesarias

- Los estudiantes desconocen sobre educación vial.
- Los estudiantes evidencian irresponsabilidad en las tareas asignadas.
- No hay suficientes salones para atender a los estudiantes.
- Falta de archivos en secretaría.

- No cuentan con suficientes pupitres para atender a la población educativa.

1.7 Problematicación de carencias y enunciado de Hipótesis Acción

Carencia	Problematicación	Hipótesis-Acción
No tienen oficinas apropiadas para la administración.	¿Qué hacer para que tengan oficinas apropiadas para la administración?	Si se gestiona la construcción de oficinas entonces, la administración contará con oficinas apropiadas.
Los estudiantes desconocen sobre educación vial.	¿Qué hacer para que estudiantes conozcan sobre educación vial?	Si se elabora una guía sobre educación vial y se capacita, entonces los estudiantes conocerán sobre educación vial.
Comparten instalaciones con otro establecimiento educativo.	¿Cómo evitar el compartir las instalaciones con otro centro educativo?	Si se gestiona la edificación para el establecimiento, entonces se deja de compartir con otro centro educativo.
Los estudiantes evidencian irresponsabilidad en las tareas asignadas.	¿Cómo evitar la irresponsabilidad de los estudiantes en la entrega de tareas asignadas?	Si se concientiza al estudiante y al padre de familia sobre la responsabilidad en todos los aspectos, entonces se reducirá la irresponsabilidad de los estudiantes en la entrega de tareas.
Falta de personal capacitado para el área de matemática.	¿Qué hacer para contar con personal capacitado para el área de matemática?	Si se gestiona partidas presupuestarias para el área de matemática, entonces se realiza una convocatoria y se puede contar con personal capacitado para el área de matemática.

Insuficiente personal operativo.	¿Cómo cubrir la falta de personal operativo?	Si se gestiona con el MINEDUC personal operativo, entonces se puede contar con suficiente personal.
No hay suficientes salones para atender a los estudiantes.	¿Qué hacer para contar con suficientes salones para atender a los estudiantes?	Si se construyen salones, entonces se puede atender adecuadamente a los estudiantes.
Falta de archivos en secretaría.	¿Cómo obtener archivos para la secretaría?	Si se gestiona archivos con entidades gubernamentales o no gubernamentales, entonces la secretaría contará con los archivos suficientes.
No cuentan con suficientes pupitres para atender a la población educativa.	¿Cómo hacer para contar con suficientes pupitres para atender a la población educativa?	Si se adquieren pupitres, entonces los estudiantes serán atendidos adecuadamente.
Falta de ventilación en los salones de clases.	¿Qué hacer para tener mejor ventilación en los salones de clase?	Si se realizan actividades para agenciarse de fondos, entonces se compran e instalan ventiladores y la ventilación de los salones sería adecuada.

1.8 Priorización del problema y su respectiva hipótesis-acción

Problematización	Hipótesis-Acción
¿Qué hacer para que estudiantes conozcan sobre educación vial?	Si se elabora una guía sobre educación vial y se capacita, entonces los estudiantes conocerán sobre educación vial.

1.9 Análisis de viabilidad y factibilidad de la propuesta

Viabilidad

Indicador	Si	No
¿Se tiene, por parte de la Institución, el permiso para hacer el proyecto?	X	
¿Se cumplen con los requisitos necesarios para la autorización del proyecto?	X	
¿Existe alguna oposición para la realización del proyecto?		X

Factibilidad

Estudio Técnico		
¿Está bien definida la ubicación de la realización del proyecto?	X	
¿Se tiene exacta idea de la magnitud del proyecto?	X	
¿El tiempo calculado para la ejecución del proyecto es el adecuado?	X	
¿Se tiene claridad de las actividades a realizar?	X	
¿Existe disponibilidad de los talentos humanos requeridos?	X	
¿Se cuenta con los recursos físicos y técnicos necesarios?	X	
¿Está claramente definido el proceso a seguir con el proyecto?	X	
¿Se ha previsto la organización de los participantes en la ejecución del proyecto?	X	
¿Se tiene la certeza jurídica del proyecto a realizar?	X	
Estudio de Mercado		
¿Están bien identificados los beneficiarios del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios realmente requieren la ejecución del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios están dispuestos a la ejecución y continuidad del proyecto?	X	
¿Los beneficiarios identifican ventajas de la ejecución del proyecto?	X	
Estudio Económico		
¿Se tiene calculado el valor en plaza de todos los recursos requeridos para el proyecto?	X	
¿Será necesario el pago de servicios profesionales?		X
¿Es necesario contabilizar gastos administrativos?		X
¿El presupuesto visualiza todos los gastos a realizar?	X	
¿En el presupuesto se contempla el renglón de imprevistos?	X	
¿Se ha definido el flujo de pagos con una periodicidad establecida.	X	

Estudio Financiero		
¿Se tiene claridad de cómo obtener los fondos económicos para el proyecto?	X	
¿El proyecto se pagará con fondos de la institución/comunidad intervenida?		X
¿Será necesario gestionar crédito?		X
¿Se obtendrán donaciones monetarias de otras instituciones?		X
¿Se obtendrán donaciones de personas particulares?		X
¿Se realizarán actividades de recaudación de fondos?		X

CAPÍTULO II

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1 Fundamentación Teórica y Legal

La educación vial en Guatemala se encuentra sujeta de acuerdo a las normas y condiciones que establece el Reglamento de Tránsito según Acuerdo Gubernativo Número 499-97 emanado por el Palacio Nacional de Guatemala, el 2 de julio de 1997; en donde el Título I Disposiciones Generales Capítulo Único establece lo siguiente:

Artículo 1. Objeto

El presente Reglamento tiene por objeto lo relativo a los vehículos terrestres, sus requisitos de circulación y conducción, licencias de conducir, registros, estacionamientos, infracciones, seguros, sanciones y multas conforme a lo contenido en la ley de Tránsito.

Artículo 2. Definiciones

Para la correcta interpretación de este reglamento y los efectos del mismo, cuando se utilicen las expresiones siguientes, se entenderán así:

Se entiende como Territorio Nacional la República de Guatemala

1. **La Ley.** La Ley de Tránsito.
2. **Concesión.** Acto administrativo a través del cual se encomienda a un tercero la prestación de uno o más servicios públicos bajo las condiciones pactadas en el contrato respectivo.
3. **Peatón.** Toda persona que transita a pie por la vía pública, se entienden también para los efectos de este reglamento, como peatón el que empuja una bicicleta o motocicleta y el minusválido que circula en silla de ruedas.
4. **Conductor.** Toda persona que conduce un vehículo por la vía pública.
5. **Pasajero.** Toda persona que acompaña al conductor de un vehículo.
6. **Ocupantes.** Personas que circulan en un vehículo por la vía pública.
7. **Departamento.** El Departamento de Tránsito.
8. **Autoridad.** La autoridad de tránsito que regula y controla el tráfico en el lugar en cuestión.

- 9. Inspectores ad honorem.** Personal de apoyo a los agentes de tránsito que están debidamente autorizados y capacitados y visiblemente identificados para lograr un mejor nivel de seguridad en la circulación de vehículos y peatones.
- 10. Patrulleros escolares.** Personal de apoyo a los agentes de tránsito debidamente autorizados y capacitados y visiblemente identificados para velar por la seguridad de los alumnos en las zonas escolares para lo cual están autorizados a dirigir el tránsito en esas zonas.
- 11. Agentes.** Los policías de tránsito, ya sean gubernamentales o municipales o privados a quienes se les haya concesionado el servicio.
- 12. Ámbito urbano.** Lugar donde en las propiedades aledañas a la vía pública, predominan los espacios edificados sobre los espacios abiertos.
- 13. Ámbito extraurbano.** Lugar donde, en las propiedades aledañas a la vía pública predominan los espacios abiertos sobre los espacios edificados.
- 14. Vía pública o vía.** Es el espacio público por donde circulan los vehículos, peatones y animales.
- 15. Autopista.** Vía pública que tiene calzadas pavimentadas separadas para cada sentido de circulación, cada una de ellas de al menos 2 carriles de mínimo 3.50 metros de ancho cada uno con limitación de acceso directo a propiedades colindantes (por ejemplo carriles auxiliares).
No cruzará ni será cruzada a nivel por vías férreas, vías públicas o servidumbre de paso alguna. Aplican límites de velocidad mínimos. No pueden existir semáforos a lo largo de su trazo. En áreas extraurbanas tienen arcenes de al menos 1.00 metro de ancho al lado derecho de cada calzada.
- 16. Vía rápida.** Vía pública que tiene calzadas pavimentadas separadas para cada sentido de circulación o una sola calzada para ambos sentidos, con por lo menos 2 carriles de mínimo 3.50 metros de ancho por sentido, generalmente con limitación de acceso directo a propiedades colindantes (por ejemplo carriles auxiliares). Por lo general no cruzará ni será cruzada a nivel por vías férreas, vías públicas o servidumbre de paso alguna; aplican

límites de velocidad mínimos. No pueden existir semáforos a lo largo de su trazo. En áreas extraurbanas tienen arcenes de al menos 1.00 metro de ancho aliado derecho de cada calzada.

- 17. Arteria principal.** Vías urbanas pavimentadas con mínimo de 3 carriles para el tránsito mixto en un sentido de circulación o con al menos 2 carriles para el tránsito mixto si es de dos sentidos. Cada uno de los carriles debe tener al menos 3.50 metros de ancho. Si la arteria principal es de un solo sentido, deberá existir un par vial de similares características en las inmediaciones. Puede cruzar otras vías a nivel, aunque también a desnivel. Pueden existir semáforos a lo largo de su trazo. Mueve los mayores volúmenes de tránsito de una población.
- 18. Arterias secundarias.** Vías urbanas pavimentadas con mínimo de 3 carriles para el tránsito mixto en un sentido de circulación o con al menos 2 carriles para el tránsito mixto si es de dos sentidos. Cada uno de los carriles debe tener al menos 3.00 metros de ancho. Si la arteria secundaria es de un solo sentido, deberá existir un par vial de similares características en las inmediaciones generalmente, cruza otras vías a nivel. Pueden existir semáforos a lo largo de su trazo. Lleva los flujos de tránsito de las vías locales a las arterias principales y viceversa.
- 19. Vías locales.** El resto de vías públicas urbanas pavimentadas que no sean autopistas, vías rápidas o arterias. Pueden ser de uno o dos sentidos de circulación sin restricción de número o ancho de carriles, siempre y cuando la calzada supere un ancho total de 5.00 metros. Pueden estar semaforizadas, forman la mayor parte de la red vial urbana.
- 20. Vías residenciales de circulación controlada.** Tipo especial de vía local en áreas residenciales, de uno o dos sentidos de circulación, con un ancho total de calzada entre 3.00 y 5.50 metros y con aditamentos físicos para la reducción de velocidad de vehículos (calzada sinuosa, angostamientos, cambios de textura, elevación del nivel del pavimento. etc., pero no túmulos).

- 21. Caminos.** Todas aquellas vías que no estén pavimentadas, es decir de la terrecería de uno o dos sentidos de circulación sin restricción de número o ancho de carriles. También aquellas vías pavimentadas que no sean calles de circulación controlada y que tengan menos de 5.00 metros de ancho de calzada.
- 22. Carreteras principales.** Vías extraurbanas de una sola calzada pavimentada de dos sentidos de circulación con dos o tres carriles de mínimo 3.50 metros de ancho cada uno. Las intersecciones son a nivel Tienen arcén de al menos 1.00 metro de ancho a ambos lados.
- 23. Carreteras secundarias.** Vías extraurbanas de una sola calzada pavimentada de dos sentidos de circulación con dos o tres carriles de mínimo 2.75 y máximo 349 metros de ancho cada uno Las intersecciones son a nivel. No necesariamente tienen arcén.
- 24. Calzada.** Capa de roda dura de la vía pública dedicada a la circulación de vehículos. Se compone de un cierto número de carriles.
- 25. Carril.** Banda longitudinal en que puede estar subdividida la calzada, determinada por señalización horizontal.
- 26. Carril auxiliar.** Carril adicional a los normales de la calzada cuyo objetivo es servir para los movimientos de cambio de dirección o como lugar de circulación de vehículos lentos.
- 27. Carril reversible.** Carril que, de acuerdo con la señalización del lugar, puede estar destinado a la circulación en ambos sentidos o en uno sólo, temporal o reversible.
- 28. Carril de aceleración.** Carril adicional a los normales de la calzada que sirven para permitir la aceleración de vehículos que pretenden incorporarse a ésta.
- 29. Carril de declaración.** Carril adicional a los normales de la calzada que sirva para permitir la deceleración de vehículos que pretenden salirse de ésta.
- 30. Camellón, mediana o arriate.** Dispositivo longitudinal con bordillos que separa a dos calzadas.

31. **Isleta canalizadora.** Dispositivo en diversas formas y rodeado de bordillos que sirve para dirigir de una forma más eficiente el tránsito en intersecciones.
32. **Glorieta.** Intersección con una isleta circular o redondel al centro y una calzada circular bordeándola.
33. **Arcén u hombro.** Franja longitudinal afirmada contigua a la calzada, no destinada al uso de vehículos automotores más que en caso de detención o parada.
34. **Par vial.** Dos vías públicas de similares características y contiguas y paralelas que tienen sentidos de circulación inversos.
35. **Tránsito mixto.** Conjunto de vehículos de todo tipo circulando en un espacio común.
36. **Cambio de rasante.** Tramo de una vía donde la pendiente cambia notablemente.
37. **Derecho o propiedad de paso.** El que se tiene frente a otros usuarios de la vía en los lugares y situaciones consignadas en este Reglamento, lo que comúnmente se conoce como llevar la vía.
38. **Intersección.** El lugar donde se cruzan dos o más vías públicas.
39. **Calle.** La vía urbana determinada topográficamente de este a oeste o viceversa.
40. **Avenida.** La vía urbana determinada topográficamente de norte a sur o viceversa.
41. **Vía pública de doble vía o de dos sentidos de circulación.** Es aquella donde el sentido de circulación de vehículos está permitido en ambas direcciones.
42. **Vía la pública de una vía o un sentido de circulación.** Es aquella donde el sentido de circulación de vehículos está permitido en una sola dirección.
43. **Túmulo.** Dispositivo para la reducción de la velocidad, dispuesto transversal u oblicua mente al sentido de circulación y con una altura superior a 5 centímetros y un ancho inferior a 1 metro.

- 44. Medio para la reducción de la velocidad.** Medidas de cambios de geometría que se efectúan en vías públicas con objeto de inducir a reducir la velocidad de los vehículos automotores en éstas, según el artículo 130 de este Reglamento.
- 45. Parquímetro.** Dispositivo que regula el estacionamiento a través de cobros y tiempos.
- 46. Áreas o espacio peatonal.** Todas aquellas destinadas a ser usadas por peatones: aceras, refugios, vías peatonales y zonas peatonales.
- 47. Acera o banqueta.** Espacio abierto, generalmente al costado de las vías públicas, destinado al tránsito peatonal.
- 48. Paso peatonal o paso de cebra.** Franja demarcada por señalización y localizada transversal u oblicuamente a la calzada, donde el peatón goza siempre del derecho de paso, salvo las excepciones reglamentarias.
- 49. Refugio.** Área peatonal situada en la calzada y protegida del tránsito vehicular.
- 50. Pasarela.** Puente peatonal y/o ciclista, generalmente construido para atravesar una vía.
- 51. Vías peatonales.** Las vías utilizadas exclusivamente por personas que circulan a pie.
- 52. Ciclovías.** Las vías utilizadas exclusivamente por ciclistas.
- 53. Franjas mixtas.** Vías pavimentadas de un solo sentido de circulación, con una calzada de mínimo 2.75 y máximo 3.05 metros de ancho, con señalización para ciclovía incluida, delimitada por bordillos y las franjas de estacionamiento que impiden que vehículos automotores rebasen a bicicletas que circulan por la franja.
- 54. Vías exclusivas para buses, trolebuses o tranvías.** Vías pavimentadas de uno o dos sentidos de circulación, con una calzada de ancho necesario para las unidades de transporte colectivo, delimitada por bordillos, señalización horizontal u otros aditamentos, de uso exclusivo para buses, trolebuses y lo tranvías.

- 55. Carriles prioritarios para buses, trolebuses o tranvías.** Carriles pavimentados del ancho necesario para las unidades de transporte colectivo, delimitados únicamente por señalización horizontal, que pueden ser utilizadas por el tránsito vehicular siempre y cuando no se aproxime un bus, un trolebús o un tranvía.
- 56. Zona peatonal.** Conjunto de 2 o más vías peatonales interrelacionadas espacialmente entre sí, donde: el peatón tiene absoluta prioridad sobre cualquier vehículo.
- 57. Zona de no estacionar.** Conjunto de 2 o más vías públicas interrelacionadas espacialmente entre sí, donde es Prohibido estacionar en cualquier lugar sobre las vías dentro de la zona demarcada.
- 58. Zona de límite de velocidad.** Conjunto de 2 o más vías públicas interrelacionadas espacialmente entre sí, donde es prohíbo sobrepasar el límite de la velocidad indicado en cualquier lugar dentro de la zona demarcada.
- 59. Zona escolar.** Conjunto de 2 o más vías públicas interrelacionadas espacialmente entre sí, que restringe la circulación por la presencia de escolares.
- 60. Señalización vertical.** Todas aquellas señales de tránsito montadas sobre postes u otros dispositivos análogos.
- 61. Señalización horizontal.** Todas aquellas señales de tránsito pintadas sobre el pavimento.
- 62. Semáforos.** Todos aquellos dispositivos de control del tránsito a través de señales luminosas.
- 63. Señalización circunstancial.** Conjunto de señales de obras que modifica el régimen normal de utilización de la vía pública.
- 64. Vehículo.** Cualquier medio de transporte que circula sobre la vía pública.
- 65. Vehículo automotor.** Vehículo provisto de motor eléctrico o de combustión interna para su propulsión. Se excluyen las motocicletas y los tranvías.
- 66. Vehículo de emergencia.** Todo vehículo perteneciente a una Institución reconocida por el Departamento como de emergencia y que circula

prestando un servicio de esta naturaleza. Mientras no utilicen las sirenas y luces propias de estos vehículos, no se les considerará como tales.

- 67. Vehículo espacial.** Vehículo autopulsado o remolcado, equipado y construido para realizar obras o servicios determinados y que, por sus características, está exceptuado de cumplir con alguna de las condiciones técnicas reglamentarias o sobrepasa permanentemente los límites establecidos para pesos y dimensiones, así como la maquinaria agrícola y sus remolques.
- 68. Vehículo agrícola.** Vehículo especial autopulsado equipado y construido para efectuar trabajos agrícolas.
- 69. Bicicleta.** Vehículo de dos o tres ruedas, puesta en movimiento por esfuerzo humano a través de los pedales.
- 70. Motobicicleta.** Vehículo de dos ruedas y pedales con motor de combustión interna de cilindrada no mayor a 50 centímetros cúbicos o motor eléctrico de potencia no superior a 1,000 vatios.
- 71. Motocicleta.** Vehículo automotor de dos o tres ruedas operada por manubrio.
- 72. Automóvil.** Vehículo automotor de dos ejes, especialmente equipado y construido para el transporte de personas y con capacidad total para nueve ocupantes máximo, su peso bruto máximo es de 3.5 toneladas métricas.
- 73. Panel.** Vehículo automotor de dos ejes, especialmente equipado y construido para el transporte de carga con peso bruto máximo de 35 toneladas métricas.
- 74. Pick-up.** Vehículo automotor de dos ejes, especialmente equipado y construido para el transporte de carga de una capacidad máximo de 1.5 toneladas métricas. Su peso bruto máximo es de 3,5 toneladas métricas.
- 75. Camión.** Vehículo automotor de dos o más ejes, especialmente equipado y construido para el transporte de carga con peso bruto máximo superior a 3,5 toneladas métricas.
- 76. Microbús.** Vehículo automotor de dos ejes, especialmente equipado y construido para el transporte de personas y con capacidad total para hasta

25 personas pero más de 9 y con peso máximo admisible de 3,5 toneladas métricas.

- 77. Autobús.** Vehículo automotor de dos o más ejes, especialmente equipado y construido para el transporte colectivo de personas, con capacidad total para más de 28 personas y con peso bruto máximo superior de 3.5 toneladas métricas.
- 78. Autobús articulado.** El compuesto por dos secciones rígidas unidas por otra articulada que las comunica.
- 79. Trolebús.** El autobús propulsado por energía eléctrica tomada de cables aéreos.
- 80. Remolcadores o cabezales.** Vehículo automotor de dos o tres ejes especialmente equipado y construido para tirar de un remolque.
- 81. Remolque.** Vehículo no automotor equipado y construido para circular arrastrado por un vehículo automotor.
- 82. Tranvía.** Vehículo que circula por rieles instalados en la vía pública, compartiendo generalmente su trazo de circulación con el resto de tránsito vehicular.
- 83. Habitáculo.** Espacio cerrado en un vehículo, generalmente para transporte de personas o cosas.
- 84. Tara.** Peso del vehículo, con todo su equipo y dotación de líquidos, combustibles y lubricantes pero sin ocupantes ni carga.
- 85. Peso bruto máximo.** El mayor peso efectivo del vehículo, incluyendo la tara, los ocupantes y la carga, con que se permite su circulación. Peso por eje. El que se transmite al suelo por la totalidad de las ruedas acopladas a un eje.
- 86. Vehículo detenido.** El que se encuentra inmovilizado por emergencia, por necesidades de la circulación, o para cumplir una regla de tránsito.
- 87. Vehículo parado.** El que se encuentra inmovilizado por menos de dos minutos para tomar o dejar personas o cargar o descargar cosas, utilizando para el efecto las luces de emergencia.

- 88. Vehículo estacionado.** El que se encuentra inmovilizado y no este parado o detenido.
- 89. Vehículo abandonado.** Vehículo estacionado o detenido en el mismo lugar por más de 36 horas consecutivas.
- 90. Estacionamiento, aparcamiento o parqueo.** Lugar público o privado, destinado al estacionamiento de vehículos.
- 91. Luz de carretera o alta.** La que emiten hacia adelante los faros principales de un vehículo, para obtener una iluminación de la vía a largo alcance. Debe ser de color blanco.
- 92. Luz de cruce o baja.** La que emiten hacia adelante los faros principales de un vehículo para obtener una iluminación de la vía a corto alcance sin deslumbrar ni causar molestias injustificadas a vehículos circulando en sentido contrario. Debe ser de color blanco.
- 93. Luces de posición.** Las situadas en la parte delantera y trasera de un vehículo, destinadas a indicar la presencia y anchura del mismo. Debe ser de color blanco o ámbar al frente y rojo por detrás, no deslumbrantes.
- 94. Dispositivo reflejante u ojo de gato.** El destinado a señalar la presencia de un vehículo, reflejando la luz alta de otro vehículo. Debe ser blanco al frente, ámbar en los costados y rojo por detrás.
- 95. Luz de marca atrás.** Aquella luz blanca situada en la parte posterior del vehículo que advierte a los otros usuarios de la vía, que éste va a retroceder o está retrocediendo. Deberá accionarse únicamente el conectar la marcha atrás
- 96. Luces direccionales o pidevías.** Aquellas situadas a ambos lados del vehículo, tanto al frente como por detrás, que indican a los otros usuarios de la vía que éste va a cambiar de dirección hacia el lado indicado. Son ámbar al frente y ámbar o rojo atrás e intermitentes.
- 97. Luz de freno.** Aquella situada en la parte posterior del vehículo que indica que éste está frenando. Será de color rojo y de intensidad considerablemente superior a la de posición.

- 98. Luces de gálibo o dimensionales.** Las destinadas a señalar la anchura y/o altura total, especialmente de vehículos pesados. Serán rojas en la parte posterior y posterior lateral y ámbar en el resto de los laterales y al frente.
- 99. Luz de niebla.** La destinada a aumentar la iluminación de la vía por delante o a hacer más visible el vehículo por detrás en caso de niebla, lluvia intensa o nubes de polvo, deberá ser de color blanco o amarillo selectivo al frente y de color rojo por la parte trasera.
- 100. Luz de emergencia.** Consiste en el funcionamiento simultáneo de todos los pivevías, para indicar algún peligro, una desaceleración brusca, una detención o una parada.
- 101. Transporte de carga.** Vehículo que transporta mercancías.
- 102. Transporte colectivo.** Vehículo que transporta a personas desde distintos puntos. Se incluyen en esta definición el transporte público, los taxis, el transporte de personal y el transporte escolar.
- 103. Transporte público.** Vehículo colectivo que transporta a grupos de personas de una población desde y hacia puntos distintos a través del cobro de una tarifa.
- 104. Taxi o automóvil de alquiler.** Vehículo colectivo que transporta únicamente a la persona que lo contrata y sus acompañantes a través del cobro de una tarifa.
- 105. Taxímetro.** Instrumento mecánico, electrónico o mixto que se utiliza en los vehículos de transporte colectivo y remunerado de personas, para calcular el precio del servicio prestado, indicando en un lugar visible la suma calibrada por una tarifa base preestablecida.
- 106. Tarjeta de circulación.** Documento expedido por la autoridad correspondiente en el que se consignan los datos del vehículo y se autoriza a éste para circular por la vía pública.
- 107. Boleta de aviso o de citación.** Fórmula mediante la cual se notifica a una persona la infracción cometida y se le emplaza a comparecer ante la autoridad de tránsito competente.

- 108. Infractor.** Persona que incumple una o varias normas legales.
- 109. Placa de circulación.** Aquella que dispuesta en los lugares reglamentarios identifica por medio de un número a un vehículo.
- 110. Calcomanía.** Etiqueta adhesiva de tamaño variable usada con fines de control para la regulación del tránsito o fines particulares.
- 111. Verificación técnica.** La que se realiza para comprobar el perfecto funcionamiento de un vehículo, así como la existencia del equipo reglamentario.
- 112. Peaje.** Tasa que se cobra al usuario por transitar con un vehículo en un tramo determinado de una vía pública.
- 113. Gases.** Partículas, ruidos u otras emanaciones producidas por un vehículo automotor y que excedan los niveles admisibles que establezcan las leyes de la materia.
- 114. Licencia de conducir.** Documento expedido por el departamento que faculta a su titular a conducir el tipo de vehículos que se consignan en la misma.
- 115. Instructor.** Empleado debidamente instruido de una escuela de aprendizaje de tránsito que acompañan al aprendiz en las prácticas.
- 116. Acompañante.** Persona titular de una licencia de conducir que, luego de cumplir con los requisitos establecidos, acompaña al aprendiz en las prácticas.
- 117. Cambio de dirección.** Cualquier tipo de movimiento con un vehículo o que implique un viraje hacia otra vía o hacia el otro sentido.
- 118. Cambio de sentido o vuelta en "u".** Acción de invertir la marcha de un vehículo hacia el sentido contrario en el que se venía circulando.
- 119. Cuña.** Pieza de madera o metal que se utiliza para calzar a los vehículos pesados y así asegurar su inmovilización.
- 120. Grúa.** Vehículo automotor especialmente equipado y construido para levantar y remolcar a otros vehículos mediante un mecanismo instalado en su parte posterior.

- 121. Alumno.** Niño matriculado en la enseñanza preescolar o primaria. A los jóvenes y adultos matriculados en niveles de enseñanza superiores se les designa a menudo con el término “estudiantes”. (Informe de Seguimiento de la Educación para todos en el Mundo, 2007)
- 122. Instituto.** Organismo o asociación de carácter permanente creado para una finalidad específica, que puede ser de índole investigativa, cultural, educativa, religiosa o de servicios. (Diccionario de la Lengua Española RAE)
- 123. Comunidad.** Conjunto de personas que viven juntas bajo ciertas reglas o que tienen los mismos intereses. (Diccionario de la Lengua Española RAE)

La clasificación de los vehículos los prescribe el Artículo 3 del Título II Capítulo I del Reglamento de Tránsito:

Artículo 3. Clasificación por uso.

Los vehículos se clasifican por su uso en:

- a) Particulares
- b) De alquiler
- c) De transporte de carga
- d) De transporte colectivo urbano
- e) De transporte colectivo extraurbano
- f) Agrícolas
- g) Comerciales e industriales
- h) Motocicletas
- i) Bicicletas y motocicletas
- j) Oficiales
- k) Cuerpos o misiones diplomáticas
- l) Cuerpos Consulares
- m) Organismos, misiones o funcionarios internacionales
- n) Remolques
- o) Ejército de Guatemala

- p) De emergencia
- q) De mantenimiento vial y urbano
- r) De los poderes del Estado
- s) De distribuidor o agencia

Las normas generales de comportamiento en la circulación de los usuarios y los conductores los prescriben el Artículo 46 y 47 respectivamente del Reglamento de Tránsito y establece lo siguiente:

Artículo 46: De las obligaciones de los usuarios de la vía

Los usuarios de la vía pública están obligados a comportarse en forma tal que no entorpezcan indebidamente la circulación, ni causen peligro, perjuicios o molestias innecesarias a las personas o daños a los bienes.

Artículo 47: De las obligaciones de los conductores

Se deberá conducir con la diligencia y precaución necesarias para evitar todo daño propio o ajeno, cuidando de no poner en peligro, tanto al mismo conductor, como a los demás ocupantes del vehículo y al resto de los usuarios de la vía pública. A estos efectos deberá cuidar especialmente de mantener la posición adecuada y que la mantengan el resto de los pasajeros y la adecuada colocación de la carga transportada para que no haya interferencia entre el conductor y cualquiera de ellos. Queda terminantemente prohibido conducir de modo negligente o temerario. Los conductores deberán estar en todo momento en condiciones de controlar su vehículo. Al aproximarse a otros usuarios de la vía deberán adoptar las precauciones necesarias para la seguridad de los mismos, especialmente cuando se trate de niños, ancianos, invidentes u otras personas minusválidas.

Queda prohibido conducir utilizando auriculares conectados a aparatos receptores o reproductores de sonido. Asimismo está prohibido el uso de teléfonos, radio u otros aparatos similares mientras el vehículo esté en marcha, a no ser que para operarlos no sea necesario utilizar las manos.

Las actividades que afectan a la seguridad de la circulación las establece el reglamento antes mencionado en su Artículo 48 que literalmente dice:

Se prohíbe arrojar, depositar o abandonar sobre la vía pública objetos o materias que puedan entorpecer la libre circulación, parada o estacionamiento, hacerlos peligrosos o deteriorar aquella o sus instalaciones, o producir en la misma o en sus inmediaciones efectos que modifiquen las condiciones apropiadas para circular, parar o estacionar.

Asimismo, queda terminantemente prohibido tirar o arrojar objetos o basura desde el interior del vehículo, siendo el responsable de estos hechos el conductor del mismo.

Quienes hubieran colocado sobre la vía algún obstáculo o peligro deberán removerlo lo antes posible, adoptando entre tanto las medidas necesarias para que pueda ser advertido por los demás usuarios y para que no se dificulte la circulación, señalizando el lugar de día y de noche, según lo estipule el Manual de Normas y Especificaciones para la Fabricación, Instalación y Conservación de Dispositivos para el Control de Tránsito que publicará el Departamento.

El Reglamento de Tránsito en su Capítulo V De los Peatones establece:

Artículo 64: Preeminencia

Por regla general, el peatón tiene el derecho de vía sobre cualquier otro medio de transporte. Todo conductor de un vehículo deberá respetar este derecho, cediendo el paso al peatón. En especial deberá respetar a niños, ancianos, discapacitados, invidentes y mujeres embarazadas, ante los cuales extremará sus precauciones, pudiendo reservarse derechos propios de los vehículos automotores en encuentros con peatones.

Sin embargo, de existir áreas, zonas, franjas, pasos, pasarelas u otros espacios para peatones, estos están obligados a utilizarlos, limitando la responsabilidad de los conductores de vehículos, según la ley, a que estuvieren conduciendo acorde a las normas y reglas de la materia.

Artículo 65: Normas generales

Los peatones deberán cumplir las disposiciones del presente reglamento, las indicaciones de los agentes y atender los dispositivos y señales para el control de tránsito que les corresponda.

Artículo 66: Circulación por espacios destinados al peatón

Es obligatorio para los peatones circular en espacios especialmente concebidos para ellos sean estos aceras, refugios, paseos, vías peatonales, zonas peatonales, pasos peatonales, pasarelas u otros, salvo cuando éstos no existan o no sea practicable circular por ellos.

Las obligaciones de los peatones al circular por estos espacios son las siguientes:

- a)** En área donde existan pasos de peatones señalizados, semáforos peatonales o pasarelas deberán utilizar estas facilidades para atravesar las vías. Esto no implica que deben dejar de estar atentos al tránsito.
- b)** De no existir facilidades para atravesar una vía, lo harán siempre en las esquinas y perpendicularmente a la vía, donde gozarán de prioridad de paso, a excepción de lo consignado en el segundo párrafo del Artículo 69 de este Reglamento.
- c)** Sin embargo, al atravesar una vía deben cerciorarse que no exista ningún vehículo que no pueda detenerse mientras ellos efectúan el cruce.
- d)** Si una intersección es controlada por agentes o tiene semáforos peatonales, deben obedecer las indicaciones respectivas.
- e)** No deberán cruzar frente a vehículos de transporte colectivo parados momentáneamente.
- f)** No deberán cruzar diagonalmente una intersección, a excepción de los pasos peatonales diseñados para tal efecto (función del semáforo "todo rojo").
- g)** Al tratar de cruzar una vía o esperar una unidad de transporte colectivo no abandonarán los espacios peatonales, bajándose a la calzada.
- h)** Los que utilicen monopatines, patines o aparatos similares, no podrán circular por la calzada, salvo que se trate de zonas, vías o parte de las

mismas que les estén especialmente destinadas, y sólo podrán circular en los espacios peatonales si lo hacen a velocidad de paso.

Los incisos a, b, f y h no son válidos para las vías residenciales de circulación controlada.

Artículo 67: Circulación por la calzada o el arcén

En las vías que no tuvieran ningún espacio destinado especialmente a los peatones, estos podrán circular sobre la calzada o el arcén. Por lo general, éstos deberán circular del lado izquierdo, lo más alejado del centro de la calzada. Sin embargo, si concurren circunstancias que por su seguridad así lo justifiquen, podrán circular por la derecha.

La circulación por el arcén o por la calzada se hará con prudencia, sin entorpecer innecesariamente la circulación vehicular. Salvo el caso de que formasen un conejo, deberán marchar unos tras otros si la seguridad de la circulación así lo requiere, especialmente en casos de poca visibilidad o de gran densidad de circulación de vehículos.

Artículo 68: Circulación de peatones por la derecha de la calzada

Podrá circular por el lado derecho de la calzada o sobre el arcén derecho, aun habiendo espacio peatonal utilizable, y siempre que adopte las debidas precauciones.

- a)** El que lleve algún objeto voluminoso o empuje o arrastre o empuje un vehículo de reducidas dimensiones que no sea automotor tales como carretas de ventas ambulantes, troquets, bicicletas y otros similares, su circulación por el espacio peatonal pudiera constituir un estorbo considerable para los demás peatones o este espacio no existiera.
- b)** Todo grupo de peatones dirigido por una persona o que forme cortejo, procesión o actividad similar.
- c)** El discapacitado que circule en silla de ruedas. si fuese incomodo o impracticable para el utilizar los espacios peatonales aledaños. Todas estas

personas están obligadas a obedecer las señales correspondientes a los vehículos que circulan sobre la calzada.

Artículo 69: De los pasos peatonales

En un paso peatonal (paso de cebra) debidamente señalizado. El peatón siempre lleva la prioridad y todos los vehículos que se aproximen a un paso de peatones que este siendo utilizado por aunque sea una persona, deberán parar y ceder el paso a los peatones hasta que hayan llegado a la acera o a un refugio.

Queda terminantemente prohibido rebasar a cualquier vehículo que se haya detenido ante un paso de peatones para permitir el paso de estos.

En estos lugares los peatones no gozarán de prioridad únicamente en intersecciones semaforizadas donde los pasos de peatones atraviesen transversalmente una vía y el semáforo esté en verde para los vehículos de esa vía. Sin embargo, los conductores de esos mismos vehículos deben ceder siempre el paso a los peatones que estén cruzando la vía perpendicular a la de los vehículos en cuestión; es decir cuando estos viren hacia la derecha o izquierda, aun cuando el semáforo muestre verde o flechas verdes.

Artículo 70: Del uso del espacio peatonal

Las aceras, refugios, paseos, vías peatonales, zonas peatonales y pasarelas son espacios de uso exclusivo para peatones y no pueden ser utilizados por vehículo alguno, incluyendo las bicicletas, cuyos conductores están obligados a desmontar para utilizarlos por lo tanto en ellos se prohíbe terminantemente:

- a) El detener, parar o estacionar un vehículo automotor.
- b) El utilizarlos para basurero, botadero de ripio, recopilación de materiales de construcción u otro uso similar.
- c) Ubicar ventas callejeras, la autoridad tendrá el derecho de desalojar, sin perjuicio de la multa a la que se hiciere acreedora a cualquier persona que trate de utilizar o utilice para este fin los espacios en mención. Quedan exceptuados los mercados peatonales intermitentes que tengan autorización de la autoridad.

- d)** Ubicar muebles, macetones, toldos, garitas, gradas, cadenas, bardas o elementos similares sin la expresa autorización de la autoridad correspondiente.

La autoridad correspondiente tendrá el derecho de remover las cosas, objetos y materiales especificados en los incisos b, c y d anteriores. Con respecto al Inciso a. procederá según el artículo 188 de este reglamento.

Sin embargo, para efectos de carga y descarga y de acceso vecinal, la autoridad correspondiente puede autorizar el ingreso de vehículos a las vías y zonas peatonales, restringiendo los tipos de vehículos, su peso, sus dimensiones, los horarios y otros requisitos según considere conveniente.

Artículo 71: De las zonas escolares

Los escolares gozarán de prioridad de paso en las zonas y horarios establecidos para el efecto, especialmente al cruzar la vía y abordar o descender de las unidades de transporte escolar. Las zonas escolares serán establecidas y determinadas por el departamento o autoridad correspondiente y conjuntamente con la dirección de los distintos centros educativos, tanto privados como públicos, y, en especial aquellos que tengan flujos importantes de escolares en las calles y avenidas o vías aledañas.

Los requisitos básicos de una zona escolar son los siguientes:

- a)** Indicaciones por medio de señalización horizontal y vertical y elementos físicos para la reducción de la velocidad según lo establecido en el Artículo 130 de este reglamento. En la información de las señales se incluirán los días y horarios en los que deben cumplirse los requisitos de circulación en zonas escolares.
- b)** Protección adicional a la ley por medio de patrulleros escolares que dirijan a los flujos de escolares y vehiculares en los puntos de mayor confluencia de los primeros, como lo pueden ser ingresos a los centros educativos, paradas de los buses escolares, tiendas de venta de comida y otros similares.

Los conductores, por su parte, durante los horarios indicados como de movimiento escolar en la señalización, están obligados a:

- b1.** Disminuir la velocidad conforme al Artículo 122 de este reglamento, extremando las precauciones de circulación y no sobrepasarla hasta haber salido de la zona escolar, cuyo límite deberá estar debidamente señalado.
- b2.** Ceder el paso a peatones y, especialmente, escolares en cualquier lugar y circunstancia dentro del área demarcada de la zona escolar.
- b3.** Obedecer todas las señales en la zona, máxime si se trata de indicaciones de agentes de tránsito o patrulleros escolares.

Artículo 72: Prohibición de circular a pie en ciertos tipos de vía

Queda prohibida la circulación de peatones sobre la calzada a los arcenes de autopistas y vías rápidas, tanto en el ámbito urbano como extraurbano, debiendo utilizar espacios provistos para el efecto o franjas vegetales en defecto de éstos.

Se excluyen de esta prohibición los elementos de la autoridad, bomberos u otros elementos de socorro, siempre que sea estrictamente indispensable para la prestación de su labor.

También se prohíbe el caminar en túneles, puentes o pasos a desnivel que no tuvieran acera o ésta estuviere únicamente diseñada con fines de servicio o mantenimiento.

CAPÍTULO III

PLAN DE ACCIÓN O DE LA INTERVENCIÓN

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía
Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa

Carné: 201117164

Epesista: Mandy Yadira Barrios Hidalgo

3.1 Título

Guía: Educación Vial a Comunidad Educativa del Instituto Nacional de Educación Básica Experimental con Orientación Ocupacional –INEBEO-, El Asintal, Retalhuleu.

3.2 Problema

¿Qué hacer para que estudiantes conozcan sobre educación vial?

3.3 Hipótesis Acción

Si se elabora una guía sobre educación vial y se capacita, entonces los estudiantes conocerán sobre educación vial.

3.4 Ubicación Geográfica

Calle principal a El Asintal.

3.5 Unidad Ejecutora

Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala
Instituto Nacional de Educación Básica Experimental con Orientación Ocupacional –INEBEO-, El Asintal, Retalhuleu.

3.6 Justificación

La Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa y con base al análisis institucional realizado en el Capítulo I Diagnóstico en la lista de deficiencias, carencias identificadas se reflejó la debilidad del desconocimiento sobre el tema de educación vial por parte de los estudiantes del INEBEO y para dar solución a la problemática encontrada se elaborará una guía y se impartirán capacitaciones sobre Educación Vial a los estudiantes del establecimiento educativo por parte del personal encargado de la Policía Municipal de Tránsito de Retalhuleu –PMT-, esto con el fin de prevenir accidentes automovilísticos y peatonales que terminen con la vida de seres humanos.

3.7 Descripción de la Intervención

Como resultado del análisis institucional que se realizó en el INEBEO, del municipio de El Asintal, departamento de Retalhuleu se evidenció el desconocimiento sobre educación vial por parte de los estudiantes, debilidad que afecta a la comunidad en general porque dicho desconocimiento provoca pérdidas de vidas humanas y en ocasiones accidentes que pueden evitarse; para ayudar a solucionar dicha problemática se concluye coordinar con el personal de la Policía Municipal de Tránsito de Retalhuleu –PMT- que se impartan 3 capacitaciones dirigidas a los estudiantes de los tres grados de nivel básico con que cuenta el establecimiento y así solucionar dicha problemática.

3.8 Objetivos

3.8.1 General

- Contribuir con la prevención de accidentes en la comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Básica Experimental con Orientación Ocupacional –INEBEO-, El Asintal, Retalhuleu.

3.8.2 Específicos

- Elaborar una guía pedagógica sobre educación vial en el Instituto Nacional de Educación Básica Experimental con Orientación Ocupacional -INEBEO-, de El Asintal, Retalhuleu.
- Impartir capacitaciones sobre educación vial a estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica Experimental con Orientación Ocupacional -INEBEO-, de El Asintal, Retalhuleu.
- Socializar la guía sobre educación vial con la directora del Instituto Nacional de Educación Básica Experimental con Orientación Ocupacional -INEBEO-, de El Asintal, Retalhuleu.

3.9 Metas

- Redacción de una guía pedagógica.
- Impartir 3 capacitaciones dirigidas a estudiantes del establecimiento educativo.
- Realización de 3 reuniones con la directora del establecimiento educativo para la socialización de la guía.

3.10 Beneficiarios

3.10.1 Directos

- Autoridad educativa
- Población estudiantil
- Personal docente

3.10.2 Indirectos

- Padres de familia
- Conductores de la comunidad
- Vecinos del municipio

3.11 Actividades

- Reunión con Directora para determinar el proyecto.
- Solicitud ante directora para determinar fechas de ejecución de capacitaciones.
- Programación de capacitaciones a estudiantes.
- Solicitud a Policía Municipal de Tránsito de Retalhuleu –PMT- para impartir capacitaciones.
- Gestión de información de estudiantes.
- Investigación de temas respecto a Educación vial.
- Redacción de Guía.
- Presentación y entrega del proyecto.

3.12 Cronograma

No.	Actividad	Julio				Agosto				septiembre			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Reunión con directora para determinar el proyecto.												
2	Solicitud ante directora para determinar fechas de ejecución de capacitaciones.												
3	Programación de capacitaciones a estudiantes.												
4	Solicitud a Policía Municipal de Tránsito de Retalhuleu –PMT- para impartir capacitaciones.												
5	Gestión de información de estudiantes.												
6	Investigación de temas respecto a Educación Vial.												
7	Redacción de Guía.												
8	Presentación y entrega del proyecto.												

3.13 Técnicas Metodológicas

- Solicitudes
- Expositiva

3.14 Recursos

3.14.1 Humanos

- Epesista
- Asesor
- Personal de Policía Municipal de Tránsito de Retalhuleu –PMT-
- Personal de Policía Nacional de Tránsito –PNT-
- Directora
- Docentes
- Estudiantes

3.14.2 Materiales

- Hojas de papel bond
- Impresiones
- Fotocopias
- Memoria USB

3.14.3 Económicos

- Servicio de internet
- Alimentación
- Transporte
- Tarjetas de teléfono

3.15 Presupuesto

No.	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1.	Tarjetas de teléfono	2	Q. 25.00	Q. 50.00
2.	Transporte	10	Q. 5.00	Q. 50.00
3.	Impresión de solicitudes	6	Q. 1.00	Q. 6.00
4.	Impresión de trifoliar	1	Q. 2.00	Q. 2.00
5.	Fotocopias de trifoliales	650	Q. 0.50	Q. 325.00
6.	Servicio de internet	5	Q. 5.00	Q. 25.00
7.	Hojas Hasped para portadas	63	Q. 1.75	Q. 110.25
8.	Impresión de guía	1	Q. 35.00	Q. 35.00
9.	Empastado de guía	1	Q. 15.00	Q. 15.00
10.	Reproducción de 29 guías	29	Q. 9.50	Q. 275.50
11.	Empastado de 29 guías	29	Q. 15.00	Q. 435.00
12.	Imprevistos			Q. 133.00
			Total	Q. 1,461.75

3.16 Responsables

- Epesista
- Asesor
- Personal de Policía Municipal de Tránsito de Retalhuleu –PMT-
- Personal de Policía Nacional de Tránsito –PNT-

3.17 Evaluación

- Lista de cotejo

CAPÍTULO IV
EJECUCIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

4.1 Descripción de las Actividades Realizadas

Actividad	Resultado
Coordinación con directora del establecimiento educativo para realizar las capacitaciones sobre educación vial dirigida a la población estudiantil y personal docente.	Respuesta positiva por parte de la directora para realizar las capacitaciones.
Gestión dirigida al Departamento de la Policía Municipal de Tránsito de Retalhuleu para realizar las capacitaciones en el establecimiento educativo.	Anuencia para realizar las capacitaciones en el establecimiento por parte del Mayor Baldomero Castillo Morales, Director de la Policía Municipal de Tránsito de Retalhuleu.
Capacitaciones sobre educación vial dirigidas a los estudiantes y personal docente del establecimiento educativo.	Realización de tres capacitaciones y entrega de trifoliar a los presentes.
Investigación del tema del proyecto.	Estudio de diversas fuentes de información consultadas para el tema sobre educación vial.
Elaboración de Guía: Educación Vial a comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Básica Experimental con Orientación Ocupacional –INEBEO-, El Asintal, Retalhuleu.	Diseño y redacción de Guía: Educación Vial a comunidad educativa del INEBEO, El Asintal, Retalhuleu.
Impresión y empastado de Guía: Educación Vial a comunidad educativa del -INEBEO-, El Asintal, Retalhuleu.	Impresión de 29 guías de 34 hojas de papel bond tamaño carta.

4.2 Productos, Logros y Evidencias

Productos	Logros
<ul style="list-style-type: none">➤ Trifoliar de capacitaciones educativas sobre educación vial. ➤ Guía: Educación Vial a comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Básica Experimental con Orientación Ocupacional –INEBEO-, El Asintal, Retalhuleu. ➤ Entrega de 29 ejemplares de Guía: Educación Vial a comunidad educativa del -INEBEO-, El Asintal, Retalhuleu.	<ul style="list-style-type: none">➤ Anuencia para realizar las actividades programadas.➤ Colaboración de los involucrados. ➤ Proporcionar una herramienta con información importante sobre el tema de educación vial.➤ Compromiso institucional para implementar de la mejor manera la guía y así prevenir accidentes. ➤ Reproducción y entrega de guía a directora, personal docente y presidentes de aulas del establecimiento para que se utilice como material de consulta.

Guía: Educación Vial a Comunidad Educativa
del Instituto Nacional de Educación Básica Experimental
con Orientación Ocupacional -INEBEO-,
El Asintal, Retalhuleu.



Autora: Mandy Yadira Barrios Hidalgo

Coautor: Lic. Carlos Welman Juarez Orozco

Septiembre 2018

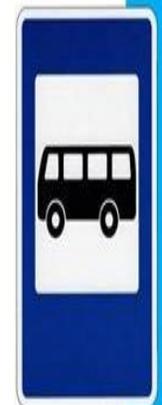
Índice

	Página
Objetivo General	i
Objetivos Específicos	ii
Capítulo I: Definiciones	1
¿Qué es educación vial?	2
¿Qué es un peatón?	2
¿Qué es un conductor?	2
¿Qué es un pasajero?	2
¿Qué es un vehículo?	2
¿Qué es un accidente?	2
¿Qué es la vía pública?	2
¿Qué son las vías peatonales?	2
¿Qué son las señales de tránsito?	3
¿Qué es el semáforo?	3
Significado de la luz roja en el semáforo	3
Significado de la luz amarilla en el semáforo	3
Significado de la luz verde en el semáforo	3
Señales de tránsito que se deben conocer en la comunidad	4
Las señales de aviso	4
Señales preventivas	4
Señales en el autobús	5
Señales para autobuses	5
Señales para peatones	6
Señales para ciclistas	6
¿Qué son las reglas peatonales?	7
Principales causas de los accidentes de tránsito	8
Consecuencias de no respetar las señales de tránsito	8
Elementos de la educación vial	9
Actividad No. 1	10
Capítulo II: Instituciones que se relacionan con la Educación Vial	11
Policía Municipal de Tránsito –PMT-	12
Reseña de la Policía Municipal de Tránsito –PMT-	12
Funciones específicas de la PMT	13
Policía Nacional Civil –PNC-	14
Funciones de la PNC	14
Policía Nacional de Tránsito –PNT-	15
Funciones de la PNT	15
Gobernación	16
Centros Educativos	16
Función de los Centros Educativos	16
Actividad No. 2	17
Capítulo III: Factores que provocan accidentes viales	18
Principales Causas de los Accidentes de Tránsito	19
La Fatiga	19



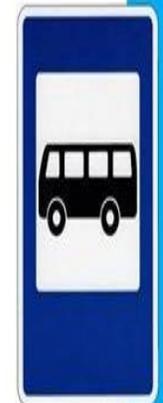
El Sueño	20
El Alcohol	20
Las Drogas	21
Exceso de Velocidad	21
Imprudencia del Conductor	22
Imprudencia del Peatón	22
Falla Mecánica	22
Falta de Luces, Mal Estado de las Vías, Mala Señalización y otros	23
Actividad No. 3	24
Capítulo IV: Contaminación Ambiental	25
Contaminación Ambiental	26
Contaminación del Aire	26
Ruido Ambiental como Factor Contaminante	27
Actividad No. 4	28
Conclusiones	29
Recomendaciones	30
Bibliografía, Egrafía	31





Objetivo General

Proponer a los docentes y estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica Experimental con Orientación Ocupacional Jornada Vespertina El Asintal, Retalhuleu una herramienta pedagógica que les permita orientar a toda la población estudiantil según su necesidad una cultura de comportamiento vial saludable, a través de actividades educativas que promuevan la adquisición de conocimientos, el desarrollo de actitudes adecuadas, el fomento de la autonomía y seguridad personal en relación con la seguridad vial.



Objetivos Específicos

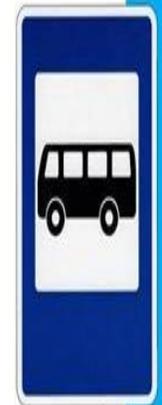
Implementar actividades de aprendizaje en las aulas u otros espacios de la institución educativa para la prevención de accidentes de tránsito.

Fomentar la autonomía y la seguridad personal en la población estudiantil a través de actividades educativas, poniendo especial cuidado en quienes presenten necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad.

Promover la gestión organizada de todos los miembros de la comunidad educativa para intervenir de manera directa y proactiva en el desarrollo de la seguridad vial.

Capítulo I

Definiciones



¿Qué es educación vial?

Es el conocimiento que toda persona debe tener de las normas y señales que rigen la circulación de los vehículos y personas; tanto en las calles, avenidas, calzadas, veredas o aceras.

¿Qué es un peatón?

Es toda persona que transita a pie por las calles, avenidas, calzadas, veredas o aceras.

¿Qué es un conductor?

Es toda persona que maneja un vehículo por la vía pública.

¿Qué es un pasajero?

Es toda persona que acompaña al conductor de un vehículo.

¿Qué es un vehículo?

Es todo medio de transporte que circula por la vía pública.

¿Qué es un accidente?

Colisión no planeada que provoca daño o lesión sobre las personas o cosas materiales.

¿Qué es la vía pública?

Es el espacio por donde circulan las personas, vehículos y animales.

¿Qué son las vías peatonales?

Es el espacio por el cual deben transitar exclusivamente las personas a pie.



¿Qué son las señales de tránsito?

Son todas las imágenes que nos sirven para guiarnos en las calles, avenidas, aceras o caminos.

¿Qué es el semáforo?

Es un dispositivo electrónico que regula la circulación vehicular y peatonal por medio de los colores rojo, amarillo y verde que emana.



https://www.google.com/search?biw=1440&bih=794&tbn=isch&sa=1&ei=PQCYW9LuLcy7zwLbiKbAAw&q=imagen+de+semáforo&oq=imagen+de+semáforo&gs_l=img.3...59419.62920.0.63654.22.14.0.0.0.318.1074.1j5j0j1.7.0...0...1c.1.64.img..17.5.881...0j0i67k1j0i8i30k1j0i24k1j35i39k1.0.f9NBMUyKc7g#imgrc=OXWARoWDjFix6M

Significado de la luz roja en el semáforo

Que el conductor debe detener el vehículo para que los peatones puedan cruzar.

Significado de la luz amarilla en el semáforo

Que cambiará de color y advierte a los conductores que deben empezar a detenerse. También sirve para indicar a los peatones que ya no disponen de mucho tiempo para cruzar la calle.

Significado de la luz verde en el semáforo

Que los conductores pueden seguir su marcha hacia adelante, a la derecha o a su izquierda siempre y cuando no existan señales que lo prohíban. Los peatones no deben cruzar cuando el semáforo se encuentre en verde para los vehículos, ni aunque se encuentren dentro de los cruces peatonales.



Señales de tránsito que se deben conocer en la comunidad

Las señales de aviso



https://www.google.com/search?biw=1440&bih=794&tbm=isch&sa=1&ei=fwCYW6_7F5HWzgKg5I_IBw&q=imagen+de+se%C3%B1ales+de+aviso&oq=imagen+de+se%C3%B1ales+de+aviso&gs_l=img.3..263835.267529.0.268118.24.14.0.1.1.0.474.2162.24j2j1.7.0....0...1c.1.64.img..16.6.1477...0j0i67k1.0.8HWGX0qMlw#imgdii=liX5GFqBfo dKOM:&imgcr=Px7A9mbGD4iXpM:

Señales preventivas



https://www.google.com/search?biw=1440&bih=794&tbm=isch&sa=1&ei=KwOYW97zGo_isAei4q_oBQ&q=imagen+de+se%C3%B1ales+preventivas&oq=imagen+de+se%C3%B1ales+preventivas&gs_l=img.3...557.557.0.1170.1.1.0.0.0.0.0.0.0.0....0...1c.1.64.img..1.0.0....0.Lau7DUAXGng#imgcr=gbPrSN6a0yJmQM:

Señales en el autobús

RECUERDE QUE ESTA PROHIBIDO



https://www.google.com/search?biw=1440&bih=794&tbm=isch&sa=1&ei=LwOYW4G6LoqzsAe0y4GoBg&q=imagen+de+se%C3%B1ales+en+el+autobus&oq=imagen+de+se%C3%B1ales+en+el+autobus&gs_l=img.3...374850.379038.0.379547.26.19.1.0.0.0.217.1721.15j2j1.18.0...0...1c.1.64.img..11.3.260...0j0i8i30k1j35i39k1j0i67k1.0.FsTQO3Dx0RY#imgdii=9t1Ugs9L4DSMIM:&imgrc=qJXpS-0VjUjnM:

Señales para autobuses



https://www.google.com/search?biw=1440&bih=794&tbm=isch&sa=1&ei=nAaYW7PWNSigzWl_9by4Ag&q=imagen+de+se%C3%B1ales+de+transito&oq=imagen+de+se%C3%B1ales+de+transito&gs_l=img.1.2.35i39k1i2j0i8.472798.473625.0.47860.4.12.6.0.0.0.259.729.4j1j1.6.0...0...1c.1.64.img..10.1.258...0.XPu1HWyv_34#imgdii=TqMObw4xrc7HM:&imgrc=DCa0c6F0I4M7IM:



Señales para peatones

Cuando el semáforo se encuentra en luz verde significa que el peatón puede atravesar el paso de cebra.



<https://www.google.com>

Te queremos de vuelta en casa, camina con prudencia y responsabilidad en la vía pública.

Señales para ciclistas

SEÑALES BÁSICAS DE LOS CICLISTAS

El ciclista **debe avisar manualmente** la dirección del lugar hacia donde se dirige (derecha o izquierda)

En caso que siga derecho, **solo alzar su mano** para dar a entender que no cruzará.

En caso de adelantar será por la izquierda. Si va a pasar un vehículo estacionado deberá reducir la velocidad.

Deberá transitar por la derecha a un metro como máximo de borde (línea blanca continua).

RESPETAR

Semáforos

Cebras

Peatones

<https://www.google.com>

Cuando te conduzcas en bicicleta haz uso de las señalizaciones.



¿Qué son las reglas peatonales?

Son los espacios destinados para que el peatón pueda circular en aceras, refugios, paseos, vías, zonas o pasos peatonales, siempre y cuando no exista o no sea practicable circular por ellos.

Es obligatorio que peatones circulen en espacios especialmente concebidos para ellos sean estos aceras, refugios, paseos, vías peatonales, zonas peatonales, pasos peatonales, pasarelas u otros, salvo cuando éstos no existan o no sea practicable circular por ellos.

Las obligaciones de los peatones al circular por estos espacios son las siguientes:

- a) En área donde existan pasos de peatones señalizados, semáforos peatonales o pasarelas deberán utilizar estas facilidades para atravesar las vías. Esto no implica que deben dejar de estar atentos al tránsito.
- b) De no existir facilidades para atravesar una vía, lo harán siempre en las esquinas y perpendicularmente a la vía, donde gozarán de prioridad de paso, a excepción de lo consignado en el segundo párrafo del Artículo 69 del reglamento.
- c) Sin embargo, al atravesar una vía deben cerciorarse que no exista ningún vehículo que no pueda detenerse mientras ellos efectúan el cruce.
- d) Si una intersección es controlada por agentes o tiene semáforos peatonales, deben obedecer las indicaciones respectivas.
- e) No deberán cruzar frente a vehículos de transporte colectivo parados momentáneamente.
- f) No deberán cruzar diagonalmente una intersección, a excepción de los pasos peatonales diseñados para tal efecto (función del semáforo "todo rojo").
- g) Al tratar de cruzar una vía o esperar una unidad de transporte colectivo no abandonarán los espacios peatonales, bajándose a la calzada.



- h)** Los que utilicen monopatines, patines o aparatos similares, no podrán circular por la calzada, salvo que se trate de zonas, vías o parte de las mismas que les estén especialmente destinadas, y sólo podrán circular en los espacios peatonales si lo hacen a velocidad de paso.

Los incisos a, b, f y h no son válidos para las vías residenciales de circulación controlada.

Antes de cruzar una vía, voltear a ambos lados de la calle para verificar que no venga un auto cerca.

Ceder el paso a vehículos de emergencia. (Ambulancias)

Principales causas de los accidentes de tránsito

Exceso de velocidad.

Imprudencia del conductor.

Imprudencia del peatón.

Ebriedad del conductor.

Imprudencia del pasajero.

Exceso de carga.

Desacato a las señales de tránsito.

Falla mecánica.

Falta de luces, mal estado de las vías, mala señalización y otros.

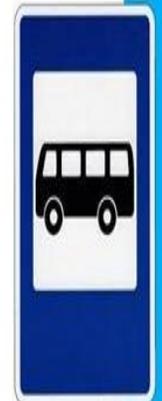
Consecuencias de no respetar las señales de tránsito

Perder la vida y provocar accidentes fatales que pueden cegar la vida de seres inocentes por no conducirse adecuadamente por las calles.

Quedar inválido por no respetar las señales de tránsito.

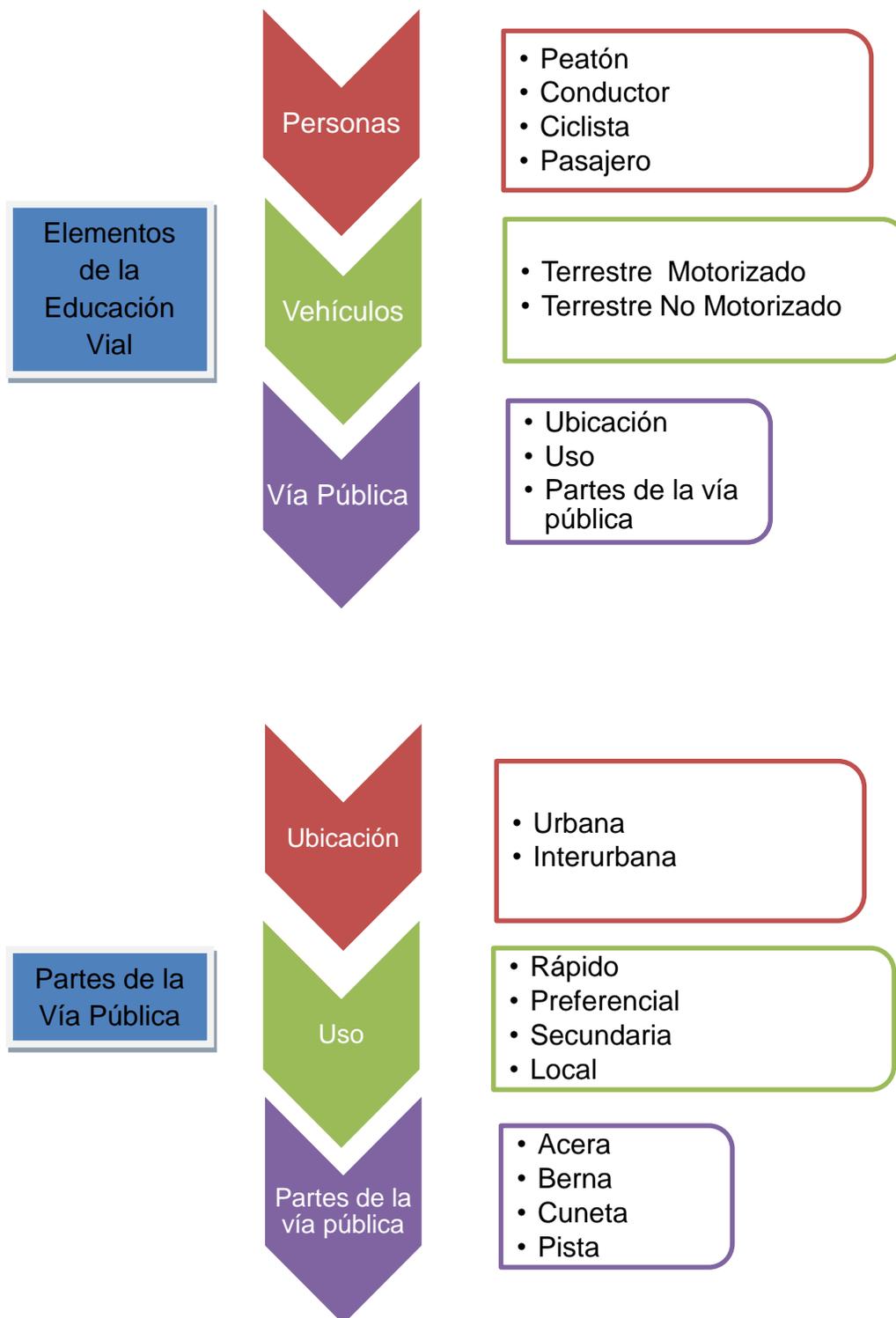
Ir a prisión.

Quedar mutilado o pérdida de extremidades.





Elementos de la educación vial

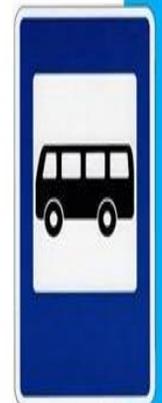


ACTIVIDAD No. 1

Indicaciones: Encuentre en la sopa de letras las palabras que den respuesta a los cuestionamientos.

1. Es el conocimiento que toda persona debe tener de las normas y señales que rigen la circulación de los vehículos y personas.
2. Persona que transita a pie por las calles, avenidas, calzadas, veredas o aceras.
3. Color de luz del semáforo que indica que se debe detener el vehículo para que los peatones puedan cruzar.
4. Dispositivo electrónico que regula la circulación vehicular y peatonal.
5. Colisión no planeada que provoca daño o lesión sobre las personas o cosas materiales.

V	I	S	T	A	M	O	D	E	L	O	S	A
E	D	U	C	A	C	I	O	N	V	I	A	L
H	E	R	M	I	T	R	A	O	G	O	M	O
I	N	R	O	J	O	C	O	T	E	S	A	Y
C	I	E	N	F	U	L	M	A	G	O	T	E
U	B	L	A	C	C	I	D	E	N	T	E	S
Y	E	M	E	L	A	G	O	P	L	I	T	O
L	E	M	A	F	O	R	M	O	S	I	S	T
S	I	S	T	E	M	A	V	E	H	I	C	U



Capítulo II

Instituciones que se relacionan con la Educación Vial



Policía Municipal de Tránsito –PMT-

Es el cuerpo de seguridad eficiente y honesto que funciona en el área urbana y rural para controlar el aspecto de tránsito vehicular.

Reseña de la Policía Municipal de Tránsito –PMT-

La creación de la PMT en Guatemala fue noticia el 27 de febrero de 1998. Según el alcalde metropolitano de esa época Óscar Berger Perdomo, quien fue presidente de Guatemala en el período 2004-2008; la implementación del funcionamiento de la PMT " fue un sueño de varios años atrás y esperaban que con la PMT se terminará la anarquía que prevalece en la capital en materia de tránsito, y llegar a tener 600 agentes para velar porque se respeten las leyes respectivas"; ya que el cuerpo de seguridad funcionaría en los sectores críticos en el aspecto de tránsito, y sería una policía eficiente y honesta, porque sus elementos devengarían un sueldo de Q2 mil 400 y el principal requisito para su ingreso es haber terminado la carrera de diversificado.



<https://www.google.com/search?q=pmt+guatemala&source>

el tránsito en la capital.

Los agentes recibieron un adiestramiento de cuatro meses a cargo de la empresa Técnicas y Sistemas de Seguridad, TSS cuyo presidente era Uri Roitman hoy imputado en el caso del fraude en la limpieza del Lago de Amatitlán.

La presentación del nuevo equipo municipal se realizó con la condecoración de los primeros 95 agentes, de los cuales 19 eran mujeres además de las 25 autopatrullas, 30 motocicletas y un helicóptero. Iniciaría sus funciones el día 28 de febrero de 1998 a las 6 horas y su responsabilidad sería ordenar



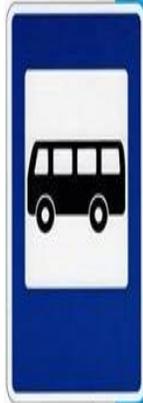
El grupo de oficiales de la PMT se denominaba *Los Conejos*, fueron juramentados por el alcalde Berger. La PMT fue dotada de un moderno sistema de radiocomunicación y con el equipo suficiente para movilizarse y cumplir con su función de ordenar el tránsito en la ciudad y ocuparse de los problemas que éste conlleva.

Un detalle que no pasó desapercibido durante la presentación del cuerpo de tránsito fue que contaba con un helicóptero proporcionado por la empresa TSS, el cual sobrevolaría la capital en horas pico y atendería cualquier emergencia que pudiera surgir. "El helicóptero sobrevolaría durante las horas difíciles, en materia de tránsito en la ciudad, y en cualquier emergencia", manifestó Roitman, presidente de TSS.

En el departamento y municipio de Retalhuleu fue creada la PMT y se integra en el Plan Municipal de Seguridad Vial en el año 2014 como una política nacional que contribuya a la formación de una cultura de prevención y promoción de la seguridad vial que ayude a disminuir los accidentes de tránsito.

Funciones específicas de la PMT

- Supervisar y regular el tránsito en la ciudad.
- Montaje de operativos varios. (alcoholímetros, carreras clandestinas, transporte pesado, etc.).
- Operativos de control de buses y taxis.
- Apoyo a eventos socioculturales, recreativos y deportivos.
- Ejecución de planes operativos y órdenes de servicio.
- Apoyo a infraestructura, señalización y cambios de vía.
- Prevención de accidentes y orientación a los conductores; en los cambios efectuados por la comuna.



Policía Nacional Civil -PNC-

Es la fuerza armada de seguridad de Guatemala, que está a cargo de resguardar el orden público, así como de la seguridad civil de la población; junto al Ejército de Guatemala resguardan la seguridad del territorio nacional.

Funciones de la PNC

- Por iniciativa propia por denuncia o por orden del Ministerio Público.
- Investigar los hechos punibles perseguibles de oficio e impedir que estos sean llevados a consecuencias ulteriores.
- Reunir los elementos de investigación útiles para dar base a la acusación en proceso penal.
- Auxiliar y proteger a las personas y velar por la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.
- Mantener y restablecer, en su caso el orden y la seguridad pública.
- Prevenir la comisión de hechos delictivos, e impedir que estos sean llevados a consecuencias ulteriores.
- Aprender a las personas por orden judicial o en los casos de flagrante delito y ponerlas a disposición de las autoridades competentes dentro del plazo legal.
- Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para la seguridad pública, estudiar, planificar y ejecutar métodos y técnicas de prevención y combate de la delincuencia y requerir directamente a los señores jueces, en casos de extrema urgencia, la realización de actos jurisdiccionales determinados con noticia inmediata al Ministerio Público.
- Colaborar con los servicios de protección civil en los casos de grave riesgo, catástrofes y calamidad pública en los términos establecidos en la ley.
- Vigilar e inspeccionar el cumplimiento de las leyes y disposiciones generales, ejecutando las órdenes que reciba de las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.



- Prevenir, investigar y perseguir los delitos tipificados en las leyes vigentes del país.
- Colaborar y prestar auxilio a las fuerzas de seguridad civil de otros países, conforme a lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales de los que Guatemala sea parte o haya suscrito.
- Controlar a las empresas y entidades que presten servicios privados de seguridad, registrar autorizar y controlar su personal, medios y actuaciones.
- Coordinar y regular todo lo relativo a las obligaciones del Departamento de Tránsito, establecidas en la ley de la materia.
- Organizar y mantener en todo el territorio nacional el archivo de identificación personal y antecedentes policiales.
- Atender los requerimientos que, dentro de los límites legales, reciban del Organismo Judicial, Ministerio Público y demás entidades competentes.
- Promover la corresponsabilidad y participación de la población en la lucha contra la delincuencia.

Las demás que le asigna la ley.

Policía Nacional de Tránsito –PNT-

Es la institución encargada de la seguridad vial.

Funciones de la PNT

Dirigir el servicio de policía de tránsito y transporte a nivel nacional, en áreas urbanas y rurales según lo dispuesto en el Código Nacional de Tránsito y Transporte y demás normas que lo modifiquen, aclaren o adicionen.



Gobernación

Es uno de los catorce ministerios que conforman el Organismo Ejecutivo del Gobierno de Guatemala y se encuentra bajo la dirección del Presidente de la República de Guatemala.

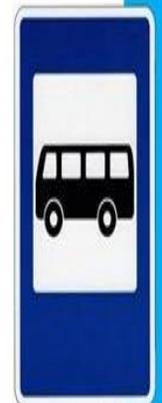
Su función primordial es formular las políticas, cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico relativo al mantenimiento de la paz y el orden público, la seguridad de las personas y de sus bienes, la garantía de sus derechos, la ejecución de las órdenes y resoluciones judiciales, el régimen migratorio y refrendar los nombramientos de los Ministros de Estado.

Centros Educativos

Son los establecimientos destinados para el proceso de enseñanza aprendizaje.

Función de los Centros Educativos

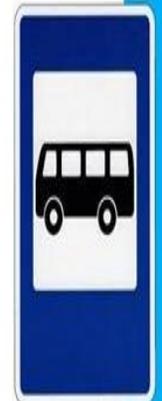
- Conservar y transmitir las verdades sistemáticas y morales que son tan esenciales para el progreso de la sociedad.



ACTIVIDAD No. 2

Indicaciones: A continuación se le presenta una serie de cuestionamientos, lea detenidamente y dé respuesta a los mismos.

1. Fuerza armada de seguridad de Guatemala que está a cargo de resguardar el orden público: _____
2. Ministerio que se encuentra bajo la dirección del Presidente de la República de Guatemala y su función primordial es formular las políticas, cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico relativo al mantenimiento de la paz y el orden público: _____
3. Son establecimientos destinados para el proceso de enseñanza aprendizaje: _____
4. Cuerpo de seguridad eficiente y honesto que funciona en el área urbana y rural para controlar el aspecto de tránsito vehicular: _____
5. Institución encargada de la seguridad vial: _____
6. A qué institución pertenece la función de supervisar y regular el tránsito en la ciudad: _____
7. Escriba una función que realice la Policía Nacional Civil: _____
8. Fecha en que fue creada la Policía Municipal de Tránsito en Guatemala: _____





Capítulo III

Factores que provocan accidentes viales

Principales Causas de los Accidentes de Tránsito

Uno de los factores que causa la mayoría de accidentes de tránsito es el factor humano, sea este peatón, pasajero, cobrador, ciclista o conductor, encontramos ciertas condiciones que son más frecuentes en los conductores, dentro de las cuales podemos mencionar:

- La fatiga.
- El sueño.
- El alcohol.
- Las drogas.
- Exceso de velocidad.
- Imprudencia del conductor.
- Imprudencia del peatón.
- Falla mecánica.
- Falta de luces, mal estado de las vías, mala señalización y otros.

La Fatiga

Es la repercusión que sufre nuestro cuerpo como reacción a la excesiva actividad física y psicológica; se empieza a notar cuando no le damos a nuestro organismo los descansos necesarios para recuperar las energías perdidas. Al conducir un vehículo



<https://www.google.com/search?q=imagen+de+fatiga+al+volante>

se requiere esfuerzo físico y eso a su vez provoca fatiga que repercute en el organismo porque reacciona de manera más lenta lo cual es peligroso porque minimiza la capacidad del conductor para desplazarse con seguridad tanto para él y como para los demás.



El Sueño

Es un estado normal del cuerpo humano y de la mano de una alimentación balanceada y adecuada nos permite recuperar las energías gastadas en las actividades cotidianas que realizamos. Cuando no se duerme el tiempo necesario, el cuerpo reacciona con una serie de desajustes como por ejemplo la falta de atención, somnolencia, tardanza en las reacciones, entre otras.



https://www.google.com/search=conductores+con+sue%C3%B1o+al+volante&oq=conductores+con+sue%C3%B1o+al+volante&gs_l=img.3...90630.95012.0.95539.26.15.0.0.0.0.459.1266.3-1j2.3.0...0...1c.1.64.img..24.0.0...0.nVOmiQSwLc#imgcr=6ZSSsNC7Xj_0oM:

El sueño es un factor altamente peligroso especialmente en las personas que se encuentran al frente de un volante porque tienen más probabilidades de sufrir un accidente de tránsito mientras conducen un vehículo.

El Alcohol

Es una sustancia líquida que se encuentra en licores fermentados o destilados y afecta el sistema nervioso central porque puede ser mortal si se consume en grandes cantidades, además es clasificada como droga depresiva causante de gran cantidad de accidentes de tránsito; ingerir bebidas alcohólicas causa trastornos que influyen en el sistema psicomotor, auditivo, visual y en general en todo el organismo.



https://www.google.com/search?biw=1440&bih=794&tbm=isch&sa=1&ei=bhWQW_3BEYnSwQLiv62oBw&q=conductores+con+ebrios+al+volante&oq=conductores+con+ebrios+al+volante&gs_l=img.3...819365.824544.0.824845.33.26.0.0.0.0.323.4256.0j9j10j1.20.0...0...1c.1.64.img..19.2.442...0j35i39k1j0i8i30k1j0i24k1.0.2_8X6tqZwak#imgcr=y7pDbI2x5OXggM:



Las Drogas

Son sustancias naturales o químicas que al ingresar al organismo afectan su funcionamiento normal y producen alteraciones físicas, psicológicas y sociales.



https://www.google.com/search?biw=1440&bih=794&tbm=isch&sa=1&ei=qhiQW9iDCY7YwQKRrYGgAw&q=conductores+bajo+efectos+de+drogas+al+volante&oq=conductores+bajo+efectos+de+drogas+al+volante&gs_l=img.3...990077.996391.0.997094.32.23.0.0.0.441.2620.0j11j1j0j1.13.0...0...1c.1.64.img..20.1.201...0j0i7i30k1j0i5i30k1.0.Rj3qYRVFLEE#imgdii=92emILCB-rkafM:&imgcr=7ICBYqabKSbjXM:

Exceso de velocidad

Uno de los factores que mayormente causa accidentes automovilísticos es el exceso de velocidad, además de ser un factor de irrespeto a la Ley de Tránsito y ausencia de educación vial que puede terminar en resultados fatales; cuando un conductor rebasa los límites de velocidad impuestos por la autoridad competente pone automáticamente en riesgo la vida de las personas, tanto del piloto como de otros conductores y peatones a su alrededor porque puede tener consecuencias lamentables como la pérdida de vidas humanas, daño en el ornato de la ciudad, el pago de multas, confiscaciones de documentos y vehículos. El exceso de velocidad es sancionado con una multa de Q300.00, como lo establece el Artículo 182, numeral 12 de la Ley de Tránsito, además de incluir otras infracciones.



<http://osu.muniguate.com/index.php/obras/84-educacion/2742-exceso-de-velocidad-es-mayor-generador-de-accidentes>





Imprudencia del Conductor

Persona que conduce un vehículo en estado de embriaguez, utilizando un aparato telefónico, bajo los efectos de alguna sustancia estupefaciente o haciendo caso omiso a las señas de tránsito y que a consecuencia de eso ocasione un accidente, producto del cual resulten pérdidas materiales o de vidas humanas.



https://www.google.com/search?biw=1440&bih=794&tbm=isch&sa=1&ei=kByQW6zvMcvYwAKlqZrgBw&q=imprudencia+del+conductor+en+los+accidentes+de+transito&oq=imprudencia+del+condu&gs_l=img.1.0.0i2j0i24k1.3213509.3225343.0.3227474.90.34.2.3.3.0.829.5901.32j7j1j2.12.0...0...1c.1.64.img..76.14.3941.0..0i10i24k1j35i39k1j0i67k1j0i5i30k1.0._ckMfAau29c#imgdii=A6icZKXKbYRWgM:&imgcr=S9OYRHKScrHStM:



Imprudencia del Peatón

Se produce cuando las personas no toman las medidas debidas al cruzar las calles o avenidas y de forma inadecuada se atraviesan dando como resultado un importante índice de muertes por accidente a causa de atropellos.



https://www.google.com/search?biw=1440&bih=794&tbm=isch&sa=1&ei=kByQW6zvMcvYwAKlqZrgBw&q=imprudencia+del+conduct or+en+los+accidentes+de+transito&oq=imprudencia+del+condu&gs_l=img.1.0.0i2j0i24k1.3213509.3225343.0.3227474.90.34.2.3.3.0.829.5901.32j7j1j2.12.0...0...1c.1.64.img..76.14.3941.0..0i10i24k1j35i39k1j0i67k1j0i5i30k1.0._ckMfAau29c#imgdii=D6PyGxWed9ee8M :&imgcr=eWC1ADEcVbWpyM:



Falla Mecánica

Es otro factor que provoca accidentes porque las fallas en el sistema eléctrico, frenos y el mal estado de los neumáticos son elementos sujetos a los percances viales; es por ello que los conductores deben realizar controles rutinarios a sus vehículos, independientemente sea un vehículo nuevo o usado, ya que el mismo líquido de



ACTIVIDAD No. 3

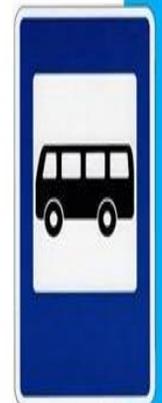
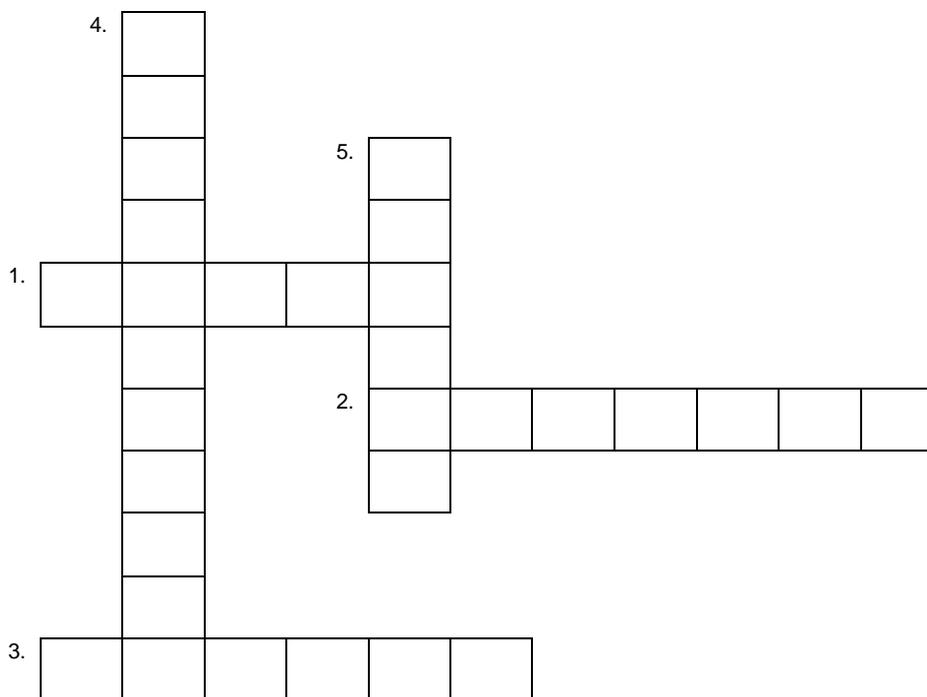
Indicaciones: Escriba dentro del crucigrama la respuesta a los cuestionamientos.

Horizontal:

1. Es un estado normal del cuerpo humano y de la mano de una alimentación balanceada y adecuada nos permite recuperar las energías gastadas.
2. Sustancia líquida que se encuentra en licores fermentados o destilados y afecta el sistema nervioso.
3. Repercusión que sufre nuestro cuerpo como reacción a la excesiva actividad física y psicológica.

Vertical:

4. Se produce cuando las personas no toman las medidas debidas.
5. Sustancias naturales o químicas que al ingresar al organismo afectan su funcionamiento normal y producen alteraciones físicas, psicológicas y sociales.



Capítulo IV

Contaminación

Ambiental



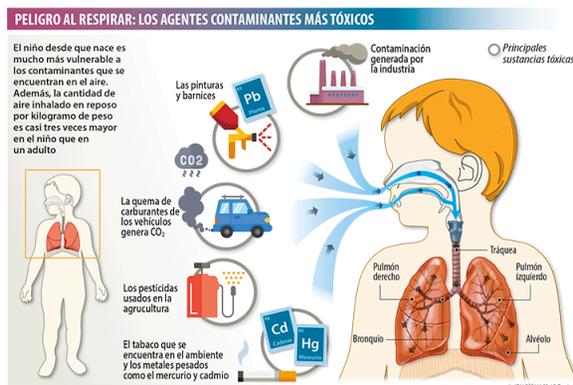
Contaminación Ambiental

Es un fenómeno que afecta a los seres humanos principalmente a los más vulnerables como niños, enfermos, mujeres embarazadas y personas de la tercera edad porque su sistema inmunológico se encuentra expuesto a defensas bajas, motivo por el cual les puede producir enfermedades cardiovasculares, cáncer de pulmón y tráquea, rinitis alérgica y asma, además de infecciones respiratorias agudas que les puede provocar desde ojos irritados hasta la muerte.

Dentro de los tipos de contaminantes ambientales tenemos:

Contaminación del Aire

Un efecto de la contaminación del aire generalmente inadvertido es el número de inasistencias a los establecimientos educativos debido a casos de asma, rinitis alérgica e infecciones respiratorias agudas causadas viralmente a consecuencia del aire contaminado que inhalamos debido al aumento y deterioro de los vehículos que circulan por las calles; ya que estos contaminantes contribuyen a degradar la calidad del aire y por ende causan serias consecuencias en la vida, la salud y la propiedad de los habitantes.



<https://www.google.com>



Ruido Ambiental como Factor Contaminante

El ruido es la emisión de energía por un fenómeno vibratorio que es escuchado por el oído de las personas y puede provocar sensación de molestia o de dolor cuando es demasiado fuerte el volumen porque puede afectar la salud y bienestar de las personas. Las molestias ocasionadas por los ruidos altos interfieren con actividades cotidianas como descansar, dormir, leer o estudiar y sobre todo la exposición a niveles elevados de ruido durante largos periodos origina una pérdida de audición que puede llegar a ser irreversible para el tímpano y por ende convirtiéndose en sordera. Se debe tener presente que el ruido provoca dolores de cabeza, alteración del sueño, irritabilidad y estrés, como también disminución del rendimiento académico y laboral, de la concentración y de la capacidad de aprendizaje, que pueden favorecer accidentes laborales y el fracaso escolar. Los vehículos en mal estado y los que emiten ruidos molestos contaminan el medio ambiente.



https://www.google.com/search?tbm=isch&q=ruido+ambiental&chips=q:ruido+ambiental,g_1:contaminante&sa=X&ved=0ahUKEwjYqKyVu7PdAhVKuVMKHfAFDxAQ4IYIJigB&biw=1440&bih=794&dpr=1#imgdi=VKfMyAxqRfzQ-M:&imgcr=fFlbPK6pT4vHRM:



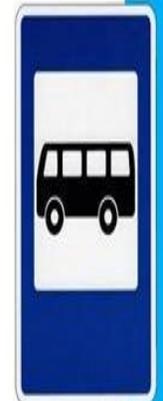


Conclusiones

La comunidad educativa del INEBEO no tiene contempladas actividades en donde los estudiantes practiquen la educación vial para la prevención de accidentes de tránsito.

La enseñanza de la educación vial es responsabilidad de la familia, la sociedad y la escuela, por lo que deben existir dentro de las comunidades del área rural señalizaciones que eviten algún tipo de incidentes vehiculares.

Las entidades involucradas en promover la educación vial no realizan actividades dentro de los centros educativos a nivel del municipio de El Asintal en donde den a conocer las señalizaciones peatonales, ciclísticas y automovilísticas.

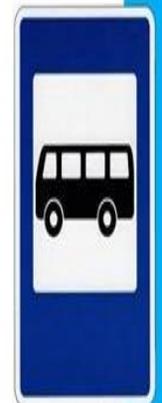


Recomendaciones

Al personal docente y administrativo de la comunidad educativa del INEBEO se le sugiere organizar actividades en donde los estudiantes practiquen la educación vial para la prevención de accidentes de tránsito.

La comunidad educativa juntamente con la municipalidad del municipio de El Asintal deben promover la señalización vehicular y peatonal del municipio.

Las entidades involucradas en promover la educación vial deben organizar capacitaciones o talleres en centros educativos en donde den a conocer los lineamientos y normas reglamentarias de la educación vial.



Bibliografía, Egrafía

- ✓ Guía de Educación en Seguridad Vial. Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Primera Edición Perú. Septiembre 2008.
- ✓ Plan de Educación Vial. Policía Municipal de Tránsito. Retalhuleu. Enero 2018.
- ✓ Reglamento de Tránsito. Acuerdo Gubernativo Número 499-97. Guatemala, C.A.
- ✓ <http://mingob.gob>
- ✓ <https://es.wikipedia.org/wiki/Instituto>

Y recuerda...



PIERDE UN MINUTO EN LA VIDA...
... NO LA VIDA EN UN MINUTO

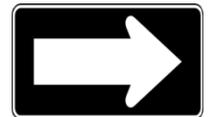
➤ Respetar los límites de velocidad.



➤ Respetar a los Policías Municipales de Transito.

UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL

TRIFOLIAR CAPACITACIONES EDUCATIVAS
POLICIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO
RETALHULEU



LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIAL DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE RETALHULEU recomienda a los señores conductores:

- No utilice el teléfono celular cuando conduzca cualquier tipo de vehículo.



- Cuando visualice un paso peatonal, baje la velocidad de su vehículo y frene si un peatón cruza por el mismo.



- Respete y obedezca los semáforos y señales de tránsito.



- No conduzca con llantas lisas, cualquier tipo de vehículo.



- Utilice cinturón de seguridad.



- Respete el turno en una fila de espera.



- Haga el uso adecuado del casco protector y el chaleco naranja.



- Utilice las pasarelas.



- No ingiera bebidas alcohólicas o cualquier estupefaciente si conduce cualquier tipo de vehículo.



Evidencia Fotográfica

Capacitaciones sobre Educación Vial a estudiantes del INEBEO



Epesista gestionando y coordinando con agente de PMT las capacitaciones. Fuente: Agente PMT.



Epesista entregando trifoliales a estudiantes de primero básico del INEBEO. Fuente: Alberto Zamora.



Estudiantes de segundo básico recibiendo la capacitación de los Policias Municipales de Transito. Fuente: Mandy Barrios.



Epesista entregando trifoliales a estudiantes de tercero básico del INEBEO. Fuente: Alberto Zamora.



Agente PMT Astrid Pérez compartiendo con los estudiantes del INEBEO la capacitación. Fuente: Mandy Barrios.



Epesista acompañada de los Agentes de la PNT, PMT y Directora del establecimiento educativo. Fuente: Alberto Zamora.

Entrega de Guía a Personal Docente y Administrativo del establecimiento en estudio por la estudiante epesista



Epesista con directora del establecimiento. Fuente: Alfonso Batres.



Epesista con orientador del establecimiento. Fuente: Elida Alvarado.



Epesista con PEM. Faviola Escobar. Fuente: Alfonso Batres.



Epesista con PEM. Josué García. Fuente: Alfonso Batres.



Epesista con PEM. Mario Hernández. Fuente: Alfonso Batres.



Epesista con PEM. Doris Vaíl. Fuente: Alfonso Batres.



Epesista con PEM. Antonio Monterroso. Fuente: Alfonso Batres.



Epesista con PEM. Ana Campos. Fuente: Alfonso Batres.



Epesista con PEM. Edras Alvarado. Fuente: Alfonso Batres.



Epesista con PEM. Cristian Morales y Leslie Juárez. Fuente: Alfonso Batres.

4.3 Sistematización de la Experiencia

4.3.1 Actores

Con fecha lunes veintiocho de mayo del presente año fue emitido el nombramiento del asesor siendo el Lic. Carlos Welman Juarez Orozco, el sábado nueve de junio se le hizo entrega al asesor el oficio correspondiente al nombramiento y presentación de la epesista en donde se coordinaron lineamientos para la ejecución del EPS. Seguidamente se identificó la institución avaladora en donde se ejecutó el Capítulo I correspondiente al Diagnóstico y se solicitó la autorización para la misma en fecha veinte de junio fue firmada y recibida por el PEM. Julio César Herrera Roldán Supervisor Educativo, Nivel Medio, Distrito Escolar 11-01-05 del municipio y departamento de Retalhuleu el veintiuno del mismo mes.

El Supervisor Educativo emitió Oficio No. 191-2018 Ref. JCHR/alrr de fecha tres de julio dirigido a Lcda. Elida Elisa Alvarado Flores Directora del INEBEO del municipio de El Asintal departamento de Retalhuleu en donde autoriza el EPS en la institución que dirige, oficio recibido el diez de julio del presente año; iniciando a partir de la fecha antes mencionada el diagnóstico del establecimiento e identificando el listado de deficiencias o carencias.

Identificada la deficiencia o carencia se emitió solicitud dirigida al Mayor Baldomero Castillo Morales Director de la PMT para coordinar capacitaciones a estudiantes y personal docente del establecimiento educativo en mención.

4.3.2 Acciones

La ejecución del EPS se desarrolló de la manera siguiente:

En el diagnóstico se observó y se enlistaron las deficiencias o carencias, se priorizó el problema y se determinó el tema del proyecto a ejecutar siendo la redacción de una Guía de Educación Vial a comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Básica

Experimental con Orientación Ocupacional –INEBEO-, El Asintal, Retalhuleu.

En la fundamentación teórica se realizó la investigación del tema del proyecto a ejecutar con bases legales y elementos teóricos que avalan la información recopilada.

Para el plan de acción o de la intervención se realizó el plan de acción en donde se describe los objetivos a alcanzar para con el proyecto, los beneficiarios directos e indirectos del mismo, las técnicas aplicadas y metas proyectadas. Seguidamente se coordinó con el director de la PMT las fechas para impartir las capacitaciones dirigidas a los estudiantes y personal docente del INEBEO siendo el miércoles ocho de agosto, posteriormente se emitió nota a la directora del establecimiento indicándole la fecha en que se realizarían las capacitaciones.

Después de ejecutadas las capacitaciones se inicia con la redacción de la guía de educación vial, la cual tiene inmersa cuatro capítulos cada uno de ellos con su respectiva actividad de evaluación; redactada, revisada y autorizada la guía por el asesor del EPS se procedió a la entrega a la directora, personal docente y a presidentes de cada grado y sección.

4.3.3 Resultados

Se llevaron a cabo tres capacitaciones a los estudiantes en donde se les dio a conocer las normas básicas que deben conocer los peatones y conductores responsables. Asimismo se les brindo un trifoliar que enmarca las señales de tránsito.

Se socializaron y entregaron veintinueve guías de Educación Vial a la comunidad educativa del INEBEO del municipio de El Asintal, departamento de Retalhuleu.

4.3.4 Implicaciones

Durante la elaboración de la guía y desarrollo de las capacitaciones no se presentaron implicaciones o dificultades.

4.3.5 Lecciones Aprendidas

A nivel personal tuve la oportunidad de compartir con personas profesionales que de una u otra manera siempre me brindaron el apoyo necesario para realizar las actividades programadas que fueron de beneficio para la población estudiantil.

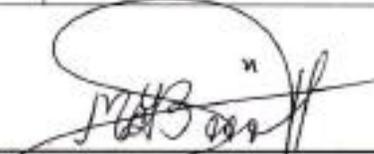
En el ámbito técnico demostré que tengo la capacidad para plasmar y llevar a la práctica el conocimiento adquirido a lo largo de mi formación académica.

En el aspecto profesional tengo la satisfacción de entregar una guía que será de beneficio no solo para la población estudiantil sino también para la comunidad del municipio de El Asintal porque es una herramienta de apoyo para prevenir accidentes vehiculares, peatonales y ciclísticos que causen daños irreversibles en la vida de las personas, asimismo que por culpa de peatones o personas irresponsables que se conduzcan en un vehículo y cause la muerte a otro ser vivo.

CAPÍTULO V EVALUACIÓN DEL PROCESO

5.1. Evaluación del Diagnóstico

No.	Indicador	Si	No
1.	¿Se elaboró un plan del diagnóstico?	X	
2.	¿Se alcanzaron los objetivos propuestos durante la etapa?	X	
3.	¿Se ejecutaron las actividades previstas en el diagnóstico?	X	
4.	¿Las técnicas de investigación previstas fueron apropiadas para efectuar el diagnóstico?	X	
5.	¿Los instrumentos diseñados y utilizados fueron apropiados a las técnicas de investigación?	X	
6.	¿Existió alguna dificultad para realizar el diagnóstico?		X
7.	¿Se obtuvo la información del contexto en que se encuentra la institución?	X	
8.	¿Se realizaron las actividades según el cronograma?	X	
9.	¿Se identificaron las deficiencias o carencias?	X	
10.	¿Se realizó el listado de deficiencias o carencias?	X	
11.	¿La priorización del problema a intervenir fue adecuada?	X	
12.	¿La hipótesis-acción es acorde al problema a intervenir?	X	
13.	¿Se proporcionó una propuesta viable y factible?	X	



Mandy Yadira Barrios Hidalgo

Epesista

Vo. Bo.



Lic. Carlos Welman Juárez Orozco

Asesor

Universidad de San Carlos de Guatemala
 Facultad de Humanidades
 Carlos Welman Juárez
 Dirección de Administración Educativa
 Documento No. 14.263

5.2. Evaluación de la Fundamentación Teórica

No.	Indicador	Si	No
1.	¿La teoría presentada corresponde al tema contenido en el problema?	X	
2.	¿El contenido presentado es suficiente para el tema seleccionado?	X	
3.	¿Las fuentes consultadas son suficientes para la información del tema?	X	
4.	¿Las citas mencionadas son acordes al tema?	X	
5.	¿La epesista evidencia aporte en la teoría presentada?	X	

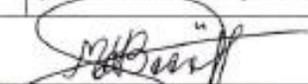

 Mandy Yadira Barrios Hidalgo
 Epesista

Vo. Bo.


 Lic. Carlos Welmen
 Asesor de los Centros de Guatemala
 Universidad de las Américas
 Facultad de Comunicaciones
 Lic. Carlos Welmen Juárez
 en Pedagogía y Administración Educativa
 Colegiado No. 16,283

5.3. Evaluación del Plan de Acción

No.	Indicador	Si	No
1.	¿Es completa la identificación institucional de la epesista?	X	
2.	¿El problema es el priorizado en el diagnóstico?	X	
3.	¿La hipótesis-acción es la que corresponde al problema priorizado?	X	
4.	¿La ubicación de la intervención es precisa?	X	
5.	¿La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir?	X	
6.	¿El objetivo general expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención?	X	
7.	¿Los objetivos específicos son pertinentes para contribuir al logro del objetivo general?	X	
8.	¿Las actividades propuestas están orientadas al logro de los objetivos específicos?	X	
9.	¿Los beneficiarios están bien identificados?	X	
10.	¿Las técnicas a utilizar son las apropiadas para las actividades a realizar?	X	
11.	¿El tiempo asignado a cada actividad es apropiado para su realización?	X	
12.	¿Están claramente determinados los responsables de cada acción?	X	
13.	¿El presupuesto abarca todos los costos de la intervención.		
14.	¿Se determinó en el presupuesto el renglón de imprevistos?		
15.	Están bien identificadas las fuentes de financiamiento que posibilitarán la ejecución del presupuesto.		


 Mandy Yadira Barrios Hidalgo
 Epesista

Vo. Bo. 
 Lic. Carlos Welman Juárez Orozco
 Asesor

Universidad de San Carlos de Guatemala
 Facultad de Humanidades
 Lic. Carlos Welman Juárez
 en Pedagogía Administración Educativa
 Colegiado No. 14,362

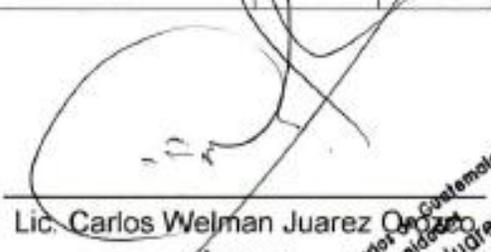
5.4. Evaluación de la Ejecución y Sistematización de la Experiencia

No.	Indicador	Si	No
1.	¿Se da con claridad un panorama de la experiencia vivida en el EPS?	X	
2.	¿Los datos surgen de la realidad vivida?	X	
3.	¿Es evidente la participación de los involucrados en el proceso del EPS?	X	
4.	¿Se valoriza la intervención ejecutada?	X	
5.	¿Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones?	X	



Mandy Yadira Barrios Hidalgo
Epesista

Vo. Bo.

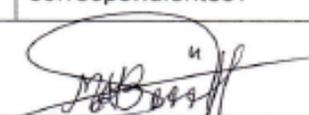


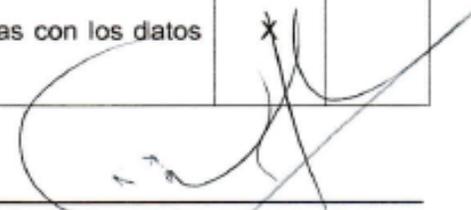
Lic. Carlos Welman Juárez Ochoa
Asesor

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Lic. Carlos Welman Juárez
en Pedagogía y Administración Educativa
Colegiado No. 10,263

5.5. Evaluación del Informe Final del EPS

No.	Indicador	Si	No
1.	¿Se evaluó cada uno de los capítulos del EPS?	X	
2.	¿La portada y los preliminares son los indicados para el informe del EPS?	X	
3.	¿Se siguieron las indicaciones en cuanto a tipo de letra e interlineado?	X	
4.	¿Se presenta correctamente el resumen?	X	
5.	¿Cada capítulo está debidamente desarrollado?	X	
6.	¿En los apéndices aparecen los instrumentos de investigación utilizados?	X	
7.	¿En los apéndices aparecen los instrumentos de evaluación aplicados?	X	
8.	¿En el caso de citas, se aplicó un solo sistema?	X	
9.	¿El informe está desarrollado según las indicaciones dadas?	X	
10.	¿Las referencias de las fuentes están dadas con los datos correspondientes?	X	


 Mandy Yadira Barrios Hidalgo
 Epesista

Vo. Bo. 
 Lic. Carlos Welman Juárez Orozco
 Asesor

Universidad de San Carlos de Guatemala
 Facultad de Humanidades
 Lic. Carlos Welman Juárez
 en Pedagogía y Administración Educativa
 Colegiado No. 14,363

CAPÍTULO VI VOLUNTARIADO

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente



**Informe de Reforestación en el Área de Protección Especial Manchón Guamuchal,
ubicado en Aldea El Chico del municipio y departamento de Retalhuleu**

Fecha: 29 de Julio de 2018



El informe de voluntariado presentado por: Mandy Yadira Barrios Hidalgo carnet 201117164, Dania Yuleisi González Acabal carnet 201218297, Néstor Raúl Chaclán López carnet 201124122, Luis Daniel Mazariegos Ramos carnet 201320832, Claudia Liseth Morales Pablo carnet 201410301, Leslyn Yesenia Tasej Pelicó carnet 201411552, Nérida Magaly Rodas Castro carnet 201410818, Débora Estéfany Hernández Sopón carnet 201410306, Nancy Julissa Mazariegos Rodríguez carnet 201320610, Suriel Adony Ovalle Natareno carnet 201320672, Guely Floricelda Solís Chan carnet 201320616, Cindy Mariela Solís Florian carnet 201323087, Lesly Madeley Orellana Gómez carnet 201322981, Evelyn Rocio Ratzán Rodríguez carnet 201340165, Rosa María Mendoza Barrios carnet 201342669, Yessenia Katlin Johanis Ramírez García carnet 201320562, Edgar Ivan Castillo Wong carnet 201218326, Rudy José Torres Toledo carnet 201218329, Sara Nohemí Yancor Elías carnet 201323081, Laura Lisbeth García Duque carnet 201322894, Edgar Eduardo Reyes García carnet 201322891, Wilmer Manolo Ortega Colomo carnet 200330288, Loyda Ruth Rodas Maldonado carnet 201320579, Mario Fernando Rodas García carnet 201322968, Leonardo Enrique Solís Monzón carnet 200541088, Cintia Magdalena Ceballos Chiricoc carnet 201117174, Cristina Esmeralda Cancinos Méndez carnet 200911352, Billy Frandy Reyes García carnet 201322887, Carlos Alberto Rodas Barrios carnet 201317203, Bryan Enmanuel Monzón Espinoza carnet 201322974, Gloria Emilia Aguilar Rodríguez carnet 201117166, Cindy Fabiola González Sapón carnet 201310855, Daniela Fernanda Cano Vallejo carnet 201320563 y Nancy Lisbeth González Ramírez carnet 8910255, que participaron en la actividad como aporte a reforestación de Guatemala, en la Sede 048 Retalhuleu.

Fecha: 29 de julio de 2018

ÍNDICE

	PÁG.
Presentación	01
Objetivo General	02
Objetivos Específicos	03
Justificación	04
Georreferencia	05
Croquis de la plantación	06
Tipo de árbol	07
Cantidad de árboles plantados	08
Fecha de siembra	08
Cronograma	09
Limitaciones y logros	10
Conclusiones	11
Recomendaciones	12
Evidencia Fotográfica	13
Convenio de Sostenibilidad	15
Anexos	17

PRESENTACIÓN

La problemática de la pérdida de los recursos naturales es consecuencia de la contaminación que los seres humanos provocamos; a raíz del mismo se da el cambio climático que causa daños al medio ambiente, es por ello que la Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades a través de los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa visualiza la necesidad de poner en práctica un voluntariado y con ello aportar en la recuperación del medio ambiente por medio de la reforestación tanto en las áreas terrestres como en las áreas marino costeras con la plantación y siembra de 22,200 árboles como las semillas (candelillas) de Mangle Rojo (*Rizophora Mangle*) en el Área de Protección Especial Manchón Guamuchal ubicado en Aldea El Chico del municipio y departamento de Retalhuleu; esta acción precisó realizar una planificación previa de las acciones, trazar objetivos a alcanzar; para ejecutar la actividad se realizaron diversas gestiones y se coordinó con todos los involucrados la fecha y hora de ejecución en donde se evidencia la responsabilidad e interés de los epesistas para aportar en la reforestación y promover la recuperación del ecosistema manglar para mantener los beneficios ambientales que estos proporcionan a los recursos naturales y conlleva a evitar desastres que afecten las Aldeas de El Chico, La Barrita y Tres Cruces debido a que los manglares brindan beneficios económicos y sociales ejemplo de ello es el suministro de agua en cantidad y calidad; la pesquería porque más de las dos terceras partes de la producción pesquera de los humedales están vinculadas a la salud de las zonas costeras y los manglares; además la agricultura costera depende grandemente de estos ecosistemas, por conducto de la conservación del manto freático y la retención de nutrientes en los terrenos aluviales; producción de madera; recursos energéticos, como turba y materias provenientes de las plantas; recursos silvestres; navegación y oportunidades de recreación y turismo.

OBJETIVO GENERAL

- Contribuir en la reforestación del Mangle Rojo (*Rizophora Mangle*) en el Área de Protección Especial Manchón Guamuchal ubicado en Aldea El Chico del municipio y departamento de Retalhuleu, con la plantación de 22,200 candelillas en 12 cuerdas de terreno.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Plantar 600 candelillas de Mangle Rojo (*Rizophora Mangle*) por epesista participante.
- Establecer alianzas estratégicas con miembros de CONAP para el seguimiento y monitoreo del área reforestada.
- Disminuir desastres naturales que afecten a las Aldeas de El Chico, La Barrita y Tres Cruces.

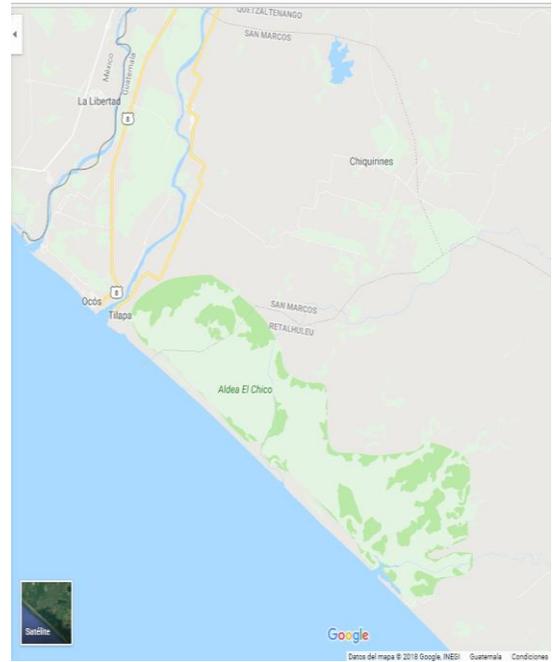
JUSTIFICACIÓN

El cambio climático es un factor que afecta a todos; es por ello que la Universidad de San Carlos de Guatemala, dentro del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- que realiza con los estudiantes de la Facultad de Humanidades departamento de Retalhuleu, contempla un voluntariado consistente en contribuir a la mejora del medio ambiente por medio de la reforestación, por tal motivo un grupo de estudiantes epesistas conocedores que existen instituciones como el Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, que es la encargada de preservar las áreas marino costeras o bosques y que la época o fecha en que se esta es precisa para la reforestación de áreas marino costeras deciden gestionar alianzas y así reforestar cierta área con Mangle Rojo (*Rizophora Mangle*) en el Área de Protección Especial Manchón Guamuchal ubicado en Aldea El Chico del municipio y departamento de Retalhuleu; para ello beneficiar a tres aldeas que son circunvecinas al área protegida teniendo como referencia el beneficiar a un número de 80 familias aproximadamente por aldea. La especie de mangle es aprovechada principalmente por los habitantes de las comunidades para beneficios familiares como leña, cercos, para construcción de ranchos y palos de escoba. Por el humedal que caracteriza el área del Manchón Guamuchal puede ser uno de los últimos sitios en Guatemala para aves migratorias que utilizan el corredor de vuelo occidental. Además de ser un área de crianza importante para invertebrados marinos y peces, muchos de los cuales tienen importancia comercial. Las actividades humanas incluyen crianza de camarón, agricultura y ganadería.

GEORREFERENCIA (FICHA TÉCNICA DEL TERRENO)

Ubicación Política Administrativa

La reforestación se realizó en Aldea el Chico del municipio y departamento de Retalhuleu. El Departamento de Retalhuleu se encuentra situado en la región Sur Occidental de Guatemala. Limita al Norte con Quetzaltenango, al Sur con el Océano Pacífico, al Este con Suchitepéquez; y al Oeste San Marcos (Guatemala). La cabecera departamental se encuentra a una distancia de 190 kilómetros de la Ciudad Capital de Guatemala. En el sur-oeste de Guatemala, en la planicie costera sobre el océano Pacífico, cercana a la frontera Sur con México. Municipios de Retalhuleu y Champerico, del departamento de Retalhuleu, y municipio de Ocos, del departamento de San Marcos se encuentra Aldea El Chico y dentro de la misma el Área de Protección Especial Manchón Guamuchal.



Fuente: Google Earth

Área de Influencia y sitio específico de la actividad

El sitio contiene ambientes acuáticos y terrestres de características representativas de una gran variedad de ambientes costeros, incluyendo manglares, áreas inundables y lagunas costeras, con una elevada diversidad biológica. Se destaca la existencia de pastizales inundables, los cuales tienen alta importancia ecológica. El estado de conservación del humedal se acerca significativamente al estado natural de los ambientes costeros de la región biogeográfica Manglares del Pacífico sur de Mesoamérica. El Manchón Guamuchal es uno de los últimos humedales extensos que sirven sitio de paso para grupos grandes de aves migratorias en el Pacífico de Guatemala.

Es el humedal marino costero más grande de la Costa del Pacífico de Guatemala. Se caracteriza por una combinación de diferentes comunidades vegetales, incluyendo flora de duna costera, bosque seco, bosque de mangle, bosque de palma, micrófitos acuáticas, bosques de sauce, lagunas de agua dulce y salobre, zonas de pantano y humedales de agua dulce y áreas con vegetación secundaria. Reciben la influencia de las mareas así como de las crecidas de los ríos, con una variación del nivel de agua. El sistema se encuentra separado del mar por tres barras de arena de unos 100 m de anchura. Manchón Guamuchal, presenta bosque seco subtropical al Sur y bosque húmedo subtropical cálido al Norte. La zona de pantanos se caracteriza por extensiones de vegetación emergente dominadas por gramíneas y ciperáceas, con algunos árboles y arbustos en promontorios altos.



Fuente: Ing. Roberto Carlos Velásquez de León

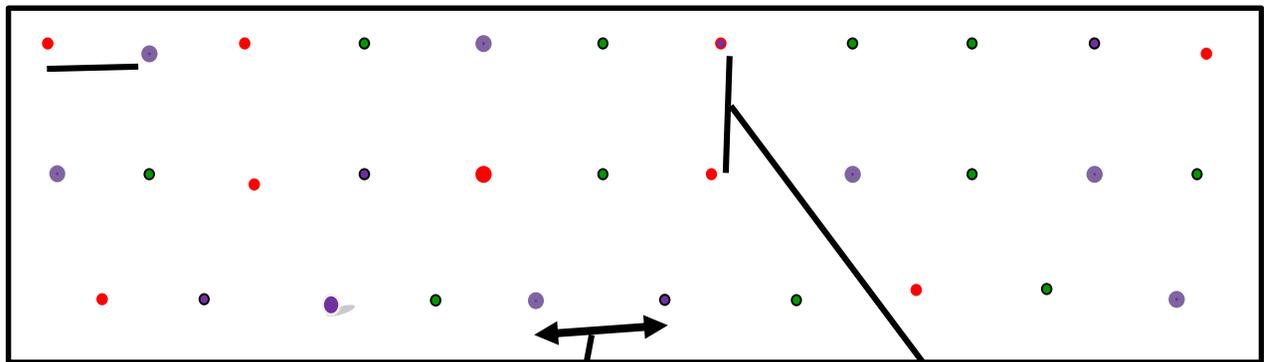
Leyenda:

- Aldea El Chico
- Área Especial protegida Manchón Guamuchal
- Área de intervención a reforestar

Coordenadas Geográficas: N 14° 24' 43.78" O 92° 02' 48.21"

Fuente: Ing. Roberto Carlos Velásquez de León

Croquis de la Plantación



● Mangle rojo (*Rizophora Mangle*)

A cada 0.80 cm. entre calle

A 0.40 cm. entre planta

Fuente: Ing. Roberto Carlos Velásquez de León

Tipo de Árbol

Nombre Común: Mangle rojo

Nombre Científico: Rizophora Mangle

Un manglar es un grupo de especies de árboles ó arbustos que poseen adaptaciones que les permiten colonizar terrenos anegados que están sujetos a intrusiones de agua salada. El término manglar incluye varias especies que poseen adaptaciones similares, pero que pertenecen a familias diferentes. Algunas de estas adaptaciones son:

- Tolerancia a altos niveles de salinidad.
- Raíces aéreas que estabilizan el árbol en terrenos blandos.
- Semillas flotantes (plántulas)
- Estructuras especializadas que permiten la entrada de oxígeno y la salida de bióxido de carbono (lenticelas y neumatóforos).

Los manglares son ecosistemas importantes y ejercen distintas funciones las cuales están al servicio del ser humano gratuitamente. Entre las funciones y valores de los manglares podemos mencionar lo siguiente:

- Son evapotranspiradores que suplen de humedad a la atmósfera (fuente de enfriamiento natural a las comunidades cercanas).
- Son productores de grandes cantidades de oxígeno.
- Son fuente de materia orgánica e inorgánica que sostiene la red alimentaria estearina y marina.
- Sustentan un número considerable de especies vulnerables o en peligro de extinción.
- Sirven de hábitats a especies marinas y estearinas de alto valor comercial.
- Estabilizan los terrenos costeros contra la erosión, protegen el litoral contra los vientos huracanados y otros eventos climatológicos de gran impacto.
- Sirven como reguladores del flujo de agua de lluvia, reducen el efecto de las inundaciones.
- Son zonas de amortiguamiento contra contaminantes en el agua.
- Son de gran importancia económica para la pesca comercial, usos recreativos y educativos.
- Constituyen uno de los grandes atractivos isleños tanto para los turistas como para los científicos.

Cada árbol alcanza hasta de 18 mts. de altura, de tronco derecho con abundantes raíces zancudas, de copa redondeada; flores de 2.5 cms. de diámetro de color amarillo verdoso; los frutos contienen una sola semilla que germina en el interior del fruto, produciendo una radícula de hasta 30 cms de largo, que se desprende para incrustarse en el suelo lodoso donde empieza a crecer.

Descripción de su Hábitat: Especie que se da inmediatamente después de la franja costera; en esteros, desembocaduras de ríos, manglares en general en áreas maricó costeras.



Fuente: Ing. Roberto Carlos Velásquez de León

Cantidad:

La cantidad de árboles a plantar es de 600 candelillas de mangle por epesista en un área de 400 metros cuadrados equivalente a media cuerda de terreno de 20 X 20 metros.

Fecha de siembra:

La actividad se realizó el 29 de julio 2018 en una sola visita la cual fue programada por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, debido a que lo más recomendado para la siembra de mangle es en los meses de agosto, septiembre y octubre.

CRONOGRAMA

No.	Actividad	Junio				Julio				Agosto			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1.	Reunión con Lcda. Clemencia Isabel Colomo Vásquez para seleccionar el lugar para realizar el voluntariado.												
2.	Coordinar con Ing. Roberto Carlos Velásquez de León, Técnico SIGAP CONAP Costa Sur.												
3.	Elaborar solicitud a Ing. Marlon Estuardo Dávila, Director Regional CONAP Costa Sur.												
4.	Reunión con grupo de epesistas y Lcda. Clemencia Isabel Colomo Vásquez para firmar la solicitud del voluntariado.												
5.	Entrega de solicitud en las oficinas de CONAP, Retalhuleu.												
6.	Recepción de aceptación y dato logístico de la actividad.												
7.	Reunión con grupo de epesistas para coordinar detalles logísticos de la actividad.												
8.	Traslado de miembros del personal de CONAP, Epesistas y Asesora al área de reforestación para realizar el voluntariado.												
9.	Traslado de información personal de epesistas a Ing. Roberto Carlos Velásquez de León, Técnico SIGAP CONAP Costa Sur para la elaboración del convenio de sostenibilidad por realización del voluntariado.												
10.	Recepción de convenio de sostenibilidad avalado por CONAP para epesistas.												
11.	Elaboración de informe.												
12.	Entrega de informe final del voluntariado a Comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente.												

Fuente: Elaborado por epesista Mandy Yadira Barrios Hidalgo

LIMITACIONES

- Dificultad para reunir a los epesistas.
- Falta de interés de epesistas para realizar las gestiones.
- Dificultad para acceder al área a reforestar.
- Dificultad para realizar la siembra de mangle porque era un terreno pantanoso.

LOGROS

- Coordinar con el personal del Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP- Costa Sur la realización de la actividad.
- Llegar al lugar seleccionado para la siembra.
- Plantar las 22,200 semillas (candelillas) de mangle en el área a reforestar.

CONCLUSIONES

- Contribuir con la mejora del medio ambiente a través de la reforestación del Área de Protección Especial Manchón Guamuchal ubicado en Aldea El Chico del municipio y departamento de Retalhuleu.
- Aportar con el medio ambiente en especial en las áreas marino costeras con la plantación de 22,200 semillas (candelillas) de Mangle Rojo (*Rizophora Mangle*) en el terreno otorgado y con ello contribuir a recuperar el ecosistema manglar.
- Realizar las alianzas estratégicas necesarias con el personal de Consejo Nacional de Áreas Protegidas para que bajo su jurisdicción puedan darle seguimiento y monitoreo al área reforestada.

RECOMENDACIONES

- La comunidad del Área de Protección Especial Manchón Guamuchal ubicado en Aldea El Chico del municipio y departamento de Retalhuleu deberá contribuir en la protección del medio ambiente.
- El ecosistema manglar aporta beneficio al medio ambiente en especial en las áreas marino costeras por lo que la comunidad debe promover la reforestación.
- El Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP- continuará resguardando y monitoreando el área reforestada por los epesistas de la Sede 048 Retalhuleu de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Grupo de epesistas trasladándonos hacia el área a reforestar en la Aldea El Chico.

Fuente: Carlos Danilo Martínez Ruano



Ingenieros de CONAP y colaboradores empujando la lancha porque estaba atascada.

Fuente: Comunicadora Social CONAP



Esperando turno para poder trasbordar a lancha pequeña y así acceder por los canales del área a reforestar.

Fuente: Ing. Roberto Carlos Velásquez



Accediendo por los canales para llegar al lugar específico para realizar la siembra.

Fuente: Mandy Yadira Barrios Hidalgo



Grupo de epesistas plantando los manglares.

Fuente: Comunicadora Social CONAP



Epesistas reforestando en el área pantanosa.

Fuente: Kevin Roly Bonilla Mérida



Grupo de epesistas sembrando las semillas a la orilla del estero.

Fuente: Comunicadora Social CONAP



Grupo de epesistas acompañados de Lcda. Clemencia Colomo y personal de CONAP que nos apoyó en la actividad realizada.

Fuente: Comunicadora Social CONAP

CONVENIO DE SOSTENIBILIDAD



CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
-CONAP-
DIRECCIÓN REGIONAL COSTA SUR

Pág. 1/2

Carta de Entendimiento de Sostenibilidad

En la ciudad de Retalhuleu, el día lunes (6) de agosto de 2018 en las instalaciones del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- Región Costa Sur ubicada en la 4ª Avenida "C" 1-15, Zona 1, del departamento y municipio de Retalhuleu.

Representado por el Director Regional el Ingeniero Marlon Dávila y el Técnico en el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-, Roberto Velásquez y los treinta y cuatro (34) voluntarios epesistas estudiantes de la Facultad de Humanidades, Universidad de San Carlos de Guatemala -USAC-, Sede 048 Retalhuleu, han acordado suscribir la siguiente carta de entendimiento y sostenibilidad de 12 cuerdas equivalentes a 0.48 hectáreas reforestadas con 22,200 semillas (candelillas) de mangle rojo *Rizophora mangle*, en Área de Protección Especial Manchón Guamuchal, realizada el día domingo 29 de julio del 2,018.

El área reforestada se ubica en las coordenadas siguientes, UTM X 320061 Y 1604371 y en coordenadas Geográficas Longitud -94° 40' 10.87" Latitud 14° 30' 21.81".

Cada epesista plantó la cantidad de seiscientas (600) candelillas quienes realizaron la actividad de reforestación en la fecha mencionada, listado que se detalla a continuación:

Nombre Completo	DPI	Carnet
1. Dania Yuleisi González Acabal	2252 37741 1108	201218297
2. Mandy Yadira Barrios Hidalgo	1908 84622 1101	201117164
3. Néstor Raúl Chaclán López	2209 30694 1504	201124122
4. Luis Daniel Mazariegos Ramos	2250 32392 1010	201320832
5. Claudia Liseth Morales Pablo	2048 99710 1104	201410301
6. Leslyn Yesenia Tasej Pelicó	2456 52930 1105	201411552
7. Nérida Magaly Rodas Castro	2599 95479 1105	201410818
8. Débora Estéfany Hernández Sopón	2743 09939 1104	201410306
9. Nancy Julissa Mazariegos Rodríguez	2357 43070 1101	201320610
10. Suriel Adony Ovalle Natareno	2203 15981 1009	201320672
11. Guely Floricelda Solís Chan	2685 86152 1108	201320616
12. Cindy Mariela Solís Florian	2345 83800 1101	201323087
13. Lesly Madeley Orellana Gómez	2371 67557 1101	201322981
14. Evelyn Rocío Ratzán Rodríguez	2314 99647 1013	201340165
15. Rosa María Mendoza Barrios	2671 49042 1101	201342669

5a. Ave. 6-06 zona 1 Edificio IPM, 5to, 6to, 7mo y 9no nivel

AHORA EL NÚMERO DE TELÉFONO DE CONAP CENTRAL ES 1547

www.conap.gov.gt

Síguenos en:



como Conapgt

16. Yessenia Katlin Johannis Ramírez García	2605 89640 1001	201320562
17. Edgar Ivan Castillo Wong	1915 26363 1101	201218326
18. Rudy José Torres Toledo	1668 79630 1101	201218329
19. Sara Nohemí Yancor Elías	2052 96068 1101	201323081
20. Laura Lisbeth García Duque	1895 93687 1101	201322894
21. Edgar Eduardo Reyes García	2454 50831 1101	201322891
22. Wilmer Manolo Ortega Colomo	1999 15253 1108	200330288
23. Loyda Ruth Rodas Maldonado	2276 32303 1108	201320579
24. Mario Fernando Rodas García	2398 73734 1103	201322968
25. Leonardo Enrique Solís Monzón	1990 15600 1103	200541088
26. Cintia Magdalena Ceballos Chiricoc	2069 50918 1105	201117174
27. Cristina Esmeralda Cancinos Méndez	2357 60625 1101	200911352
28. Billy Frandy Reyes García	2307 36394 1101	201322887
29. Carlos Alberto Rodas Barrios	1740 42698 1108	201317203
30. Bryan Enmanuel Monzón Espinoza	2171 28238 1103	201322974
31. Gloria Emilia Aguilar Rodríguez	2069 88761 1101	201117166
32. Cindy Fabiola González Sapón	2860 00083 0904	201310855
33. Daniela Fernanda Cano Vallejo	2408 95754 1004	201320563
34. Nancy Lisbeth González Ramírez	1580 24117 1101	8910255

Por medio de la presente se hace constar que el área en mención de la Regional Costa Sur será objeto de seguimiento y monitoreo correspondiente del CONAP; ya que dentro del Plan de Actividades Mensual (PAM) se encuentra establecido el monitoreo y seguimiento a reforestaciones voluntarias dentro de áreas Protegidas.

Sin otro particular se extiende, firma y sella la presente en una hoja membretada del CONAP tamaño carta para dar fe y legalidad de lo escrito anteriormente por las partes participantes y cooperantes.



Roberto Carlos Velásquez de León
SIGAP, CONAP Costa Sur



Vo.Bo. Ing. Agr. Marlon Estuardo Dávila
Director Regional CONAP Costa Sur

5a. Ave. 6-06 zona 1 Edificio IPM, 5to, 6to, 7mo y 9no nivel

AHORA EL NÚMERO DE TELÉFONO DE CONAP CENTRAL ES 1547

www.conap.gob.gt

Síguenos en:



como Conapgt

ANEXOS



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Retalhuleu, 03 de julio de 2018

Ingeniero
Marion Dávila
Director Regional CONAP
Región Costa Sur

Estimado Ingeniero:

Atentamente le saludamos deseándole éxitos en las labores cotidianas que realiza y a la vez le informamos que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dentro del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS– que realiza con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía se encuentra un voluntariado que consiste en reforestación con la especie mangle rojo y así contribuir a recuperar el ecosistema manglar y poder aportar con el medio ambiente en especial en las áreas marino costeras y conservar el ecosistema manglar para mantener los beneficios ambientales que estos nos proporcionan.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a sus buenos oficios nos pueda proporcionar asesoramiento técnico respectivo para llevar acabo la reforestación en área protegida antes mencionada donde ustedes tienen intervención e ingerencia ya que dentro del voluntariado se nos ha asignado realizar reforestación de 600 plantas de mangle por alumno; hacemos de su conocimiento que son ocho (08) estudiantes los que estarán realizando el voluntariado en el Caserío Tilapa, La Blanca San Marcos el día domingo 22 de julio y otros treinta y siete (37) estudiantes para la Aldea El Chico, Champerico, Retalhuleu el día domingo 29 de julio del presente año. Cabe mencionar que los costos del voluntariado de reforestación serán cubiertos por cada estudiante epesista.

Agradeciéndole infinitamente lo que en bien de nuestro medio ambiente resuelva, quedamos a la espera de una respuesta positiva a dicha solicitud.

Atentamente,

PEM. Mandy Barrios

PEM. Laura Cárdenas

PEM. Mayra Tzej

PEM. Diego De León

PEM. Carmen Herrera

PEM. Claudia Morales

PEM. Sunel Ovalle

PEM. Lety Madrigal

PEM. Yessenia Ramirez

PEM. Wilmer Ortega

PEM. Gloria Aguilar

PEM. Billy Reyes

PEM. Diego Chávez

PEM. María Rodas

PEM. Leonardo Solís

PEM. Dania González

PEM. Nancy Lancelo

PEM. Rosa Baez

PEM. Luis Mazariegos

PEM. Rosa Mendoza

PEM. Leslie Orellana

PEM. Nancy Mazariegos

PEM. Leslyn Tasej

PEM. Edgar Castillo

PEM. Nerida Rodas

PEM. Edgar Reyes

PEM. Cindy González

PEM. Nancy González

PEM. Carlos Rodas

PEM. Cristina Cancinos

PEM. Evelyn Tzunún

PEM. Jenifer Herrera

PEM. Alfredo Ixchop

PEM. Guely Solís

PEM. Débora Hernández

PEM. Guely Solís

PEM. Charvel Mazariegos

PEM. Sara Yancor

PEM. Rudy Torres

PEM. Evelyn Ratzán

PEM. Laura García

PEM. Daniela Cano

PEM. Cintia Ceballos

PEM. Bryan Monzón

PEM. Nestor Chacián

CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
DIRECCIÓN REGIONAL ÁREA SUR

RECIBIDO

Hora: 10:10 Fecha: 04/07/2018

Por: Marion De León

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Vo.Bo. Lcda. Clemencia Colomo
Asesora



Prov.-Int/052-Drsur/Jul.2018

Respuesta Solicitud**Presente: Licda. Clemencia Colomo**

Por este medio me dirijo a ustedes con la finalidad de coordinar y atender a dicha solicitud.

Para lo cual expongo lo siguiente para llevar acabo la reforestación voluntaria en Área Especial protegida de Manchón Guamuchal.

Costos para la actividad de reforestación 4 cuerdas de Mangle en Área protegida Especial Manchón Guamuchal en Aldea Tilapa San Marcos.

8 participantes voluntarios para reforestar

Actividad	Insumo	Costo Unitario	Costo por persona	Costo Total
Traslado en lancha	5 gal. Combustible	Q 30.00	Q 18.75	Q 150.00
Traslado de las personas para la limpieza del terreno	6 días para limpiar 4 cuerdas Un galón por día	Q 30.00	22.50	Q 180.00
Recolección de Semilla (Candelillas)	4,800 candelillas	Q 0.10	Q 60	Q 480.00
Limpieza de Terreno	4 cuerdas	Q 400.00	Q 200.00	1,600.00
Suma Total			Q 301.25	2,410.00

5a. Ave. 6-06 zona 1 Edificio IPM, 5to, 6to, 7mo y 9no nivel

AHORA EL NÚMERO DE TELÉFONO DE CONAP CENTRAL ES 1547



CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
-CONAP-
DIRECCIÓN REGIONAL COSTA SUR

Nota: Estos costos serán cubiertos por los Estudiantes epesistas de la Facultad de Humanidades de la Universidad San Carlos De Guatemala extension Retalhuleu.

Metodologia:

Domingo 22 de julio de 2,018

1. 6:00 AM Traslado de los voluntariados al lugar de reforestacion Tilapa La Blanca San Marcos.
2. 8:00 AM Llegada a la aldea tilapa La Blanca San Marcos
3. 8:30 AM Charla introductoria para realizar la reforestacion con Mangle rojo (Rizophora Mangle).
4. 9:00 AM Reforestacion de 4 cuerdas con mangle rojo
5. 2:00 de la tarde retorno a Retalhuleu

5a. Ave. 6-06 zona 1 Edificio IPM, 5to, 6to, 7mo y 9no nivel

AHORA EL NÚMERO DE TELÉFONO DE CONAP CENTRAL ES 1547

GUATEMALA
CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS



CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
-CONAP-
DIRECCIÓN REGIONAL COSTA SUR

Costos para la actividad de reforestación 18.5 cuerdas de Mangle en Área protegida Especial Manchón Guamuchal en Aldea el chico.

37 participantes Voluntarios para reforestar

Actividad	Insumo	Costo Unitario	Costo por persona	Costo Total
Combustible	4 gal. Combustible	Q 35.00	Q 3.78	Q 140.00
Alquiler de lancha grande	Lancha para 37 personas	Q 150.00	Q. 4.10	Q 150.00
Traslado en lancha pequeña 37 personas	Lancha para 5 personas	Q 5.00	Q5.00	Q 185.00
Recolección de Semilla (Candelillas) para 18.5 cuerdas	22,200 candelillas	Q 0.15	Q 90	Q 3,330.00
Suma Total			Q 103.00	3,805.00

Nota: Estos costos serán cubiertos por los Estudiantes epeistas de la Facultad de Humanidades de la Universidad San Carlos De Guatemala extension Retalhuleu.

Metodologia:

5a. Ave. 6-06 zona 1 Edificio IPM, 5to, 6to, 7mo y 9no nivel

AHORA EL NÚMERO DE TELÉFONO DE CONAP CENTRAL ES 1547



CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
-CONAP-
DIRECCIÓN REGIONAL COSTA SUR

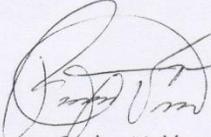
Metodología:

Domingo 29 de julio de 2018

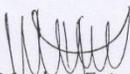
1. 6:00 AM Traslado de los voluntariados al lugar de reforestacion aldea el Chico Mancho Guamuchal.
2. 8:00 AM Llegada a Manchon Guamuchal
3. 8:45 Llegada a la aldea el chico
4. 9:00 AM Charla introductoria para realizar la reforestacion con Mangle rojo (Rizophora Mangle).
5. 9:00 AM Reforestacion de 18.5 cuerdas con mangle rojo
6. 2:00 de la tarde retorno a Retalhuleu.

Sin otro particular nos suscribimos de usted,

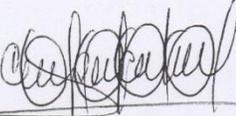
Atentamente,


Roberto Carlos Velásquez de León
Técnico SIGAP
CONAP Costa Sur




Ing. Marlón Estuardo Dávila
Director Regional
CONAP Costa Sur

C.c. Archivo





5a. Ave. 6-06 zona 1 Edificio IPM, 5to, 6to, 7mo y 9no nivel

AHORA EL NÚMERO DE TELÉFONO DE CONAP CENTRAL ES 1547

CONCLUSIONES

- La elaboración de la guía de educación vial contribuye en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes del INEBEO del municipio de El Asintal, departamento de Retalhuleu en reducir el índice de accidentes viales y peatonales.
- Compartir temas de educación vial y ambiental en las diferentes edades y ciclos de la educación ayuda a concientizar a la población estudiantil y a mejorar el ambiente en las instituciones educativas.
- El aplicar diversas técnicas y metodologías de recopilación de información conlleva a realizar una investigación más eficaz y eficiente para conocer los problemas existentes en una institución y con ello presentar propuestas de solución.

RECOMENDACIONES

- El personal docente del INEBEO debe promover la utilización de la guía de educación vial con la población educativa con la finalidad de poner en práctica lo que en ella está implícito.
- El Ministerio de Educación debe programar charlas de educación vial y ambiental en todos los niveles educativos para evitar la culpabilidad en los diferentes niveles.
- Los docentes deben utilizar diversas técnicas y metodologías en el proceso de enseñanza aprendizaje de diversos temas a los estudiantes.

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Diccionario de la Lengua Española –RAE-
- Informe de Seguimiento de la Educación para todos en el Mundo. 2007.
- Informe Final Proyecto de Investigación Seminario, Retalhuleu Mayo 2013.
- Ley de Educación Nacional, Decreto 12-91.
- Monografías del municipio de Retalhuleu. 2009.
- Proyecto Educativo Institucional –PEI- INEBEO, J.V.
- Reglamento de Tránsito, Acuerdo Gubernativo Número 499-97.
- Rubio, J. Francisco. Apuntes monográficos de Retalhuleu. 1982.
- Serra Güinac, Ramón. Bocetos Históricos de Retalhuleu. Tipografía. Nacional, Guatemala, 1ª ed. 1970, 523 págs.

Egrafía

- http://mingob.gob.gt/wp-content/uploads/2016/01/Reglamento_de_Tra%CC%81nsito_Acuerdo_Gubernativo_No._499-97.pdf Recuperado 18/07/18 11:29
- https://www.google.com/search?ei=9OxYW_LyJvKFggfy2ZOICQ&q=definicion+de+instituto&oq=definicion+de+instituto&gs_l=psy-ab.3..0l10.3636.8936.0.9572.23.23.0.0.0.0.351.3157.0j11j4j2.17.0....0...1c.1.64. psy-ab..6.17.3140...0i67k1j0i22i30k1j0i131i67k1.0.cUWhCZ1lLpg Recuperado 25/07/18 15:46
- <https://es.wikipedia.org/wiki/Instituto> Recuperado 25/07/18 15:57
- <https://es.wikipedia.org/wiki/Comunidad> Recuperado 25/07/18 16:01
- <http://osu.muniguate.com/index.php/obras/84-educacion/2742-exceso-de-velocidad-es-mayor-generator-de-accidentes>
- <https://web.oas.org/childhood/ES/Lists/Recursos%20%20Planes%20Nacionales/Attachments/443/16.%20Ley%20de%20Educaci%C3%B3n.pdf>
- <https://www.google.com>
- <https://www.google.com/monografias>
- [https://www.google.com/search?biw=1440&bih=794&tbm=isch&sa=1&ei=bhWQW_3BEYnSwQLlv62oBw&q=conductores+con+ebrios+al+volante&oq=conductores+con+ebrios+al+volante&gs_l=img.3...819365.824544.0.824845.33.26.0.0.0.0.323.4256.0j9j10j1.20.0....0...1c.1.64.img..19.2.442...0j35i39k1j0i8i30k1j0i24k1.0.2_8X6tqZwak#imgrc=y7pDbl2x5OXggM:](https://www.google.com/search?biw=1440&bih=794&tbm=isch&sa=1&ei=bhWQW_3BEYnSwQLlv62oBw&q=conductores+con+ebrios+al+volante&oq=conductores+con+ebrios+al+volante&gs_l=img.3...819365.824544.0.824845.33.26.0.0.0.0.323.4256.0j9j10j1.20.0....0...1c.1.64.img..19.2.442...0j35i39k1j0i8i30k1j0i24k1.0.2_8X6tqZwak#imgrc=y7pDbl2x5OXggM)
- [https://www.google.com/search?biw=1440&bih=794&tbm=isch&sa=1&ei=DBQW5XQlc3SwQK1nKqABw&q=conductores+con+sue%C3%B1o+al+volante&oq=conductores+con+sue%C3%B1o+al+volante&gs_l=img.3...90630.95012.0.95539.26.15.0.0.0.0.459.1266.31j2.3.0....0...1c.1.64.img..24.0.0....0.nVOmiQSwoLc#imgrc=6ZSSsNC7Xj_0oM:](https://www.google.com/search?biw=1440&bih=794&tbm=isch&sa=1&ei=DBQW5XQlc3SwQK1nKqABw&q=conductores+con+sue%C3%B1o+al+volante&oq=conductores+con+sue%C3%B1o+al+volante&gs_l=img.3...90630.95012.0.95539.26.15.0.0.0.0.459.1266.31j2.3.0....0...1c.1.64.img..24.0.0....0.nVOmiQSwoLc#imgrc=6ZSSsNC7Xj_0oM)
- https://www.google.com/search?biw=1440&bih=794&tbm=isch&sa=1&ei=DmORW8qzL_CD5wKSgYq4Cg&q=carreteras+en+mal+estado+guatemala+retalhuleu&oq=carreteras+en+mal+estado+guatemala+retalhuleu&gs_l=img.3...292460.29

4.img..17.5.881...0j0i67k1j0i8i30k1j0i24k1j35i39k1.0.f9NBMUyKc7g#imgrc=OX
WARoWDjFix6M:

- https://www.google.com/search?biw=1440&bih=794&tbm=isch&sa=1&ei=qhiQW9iDCY7YwQKRrYGgAw&q=conductores+bajo+efectos+de+drogas+al+volante&oq=conductores+bajo+efectos+de+drogas+al+volante&gs_l=img.3...990077.996391.0.997094.32.23.0.0.0.0.441.2620.0j11j1j0j1.13.0...0...1c.1.64.img..20.1.201...0j0i7i30k1j0i5i30k1.0.Rj3qYRVFLEE#imgdii=92emILCBrkafM:&imgrc=7ICBYqabKSbjXM:
- https://www.google.com/search?q=fallas+o+desperfectos+mecanicos&source=lnms&tbm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwiEiePR6qbdAhWItVkKHAY1CpUQ_AUICigB&biw=1440&bih=794#imgrc=0n6gvr_7TImAsM:
- https://www.google.com/search?q=imagen+de+fatiga+al+volante&source=lnmstbm=isch&sa=X&ved=0ahUKEwizoPqDrqTdAhUHCwKHTY3CioQ_AUICigB&biw=1440&bih=794#imgdii=7gtlbrdaE1wDYM:&imgrc=WWkhEDAc9WG8BM:
- <https://www.google.com/search?q=pmt+guatemala&source>

APÉNDICE

PLAN DE LA INVESTIGACIÓN

Identificación

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Sede Retalhuleu
Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa
Carné: 201117164
Epesista: Mandy Yadira Barrios Hidalgo

Título

"Plan del diagnóstico de la Supervisión Educativa Distrito Escolar 11-01-05 Sector Oficial Nivel Medio, Retalhuleu"

Ubicación de la Institución

6ta. Avenida 6-68 Zona 1, Retalhuleu

Objetivo General

"Conocer la funcionalidad de la Supervisión Educativa Distrito Escolar 11-01-05 Sector Oficial Nivel Medio, Retalhuleu".

Objetivos Específicos

"Identificar los factores que favorecen el buen funcionamiento de la Supervisión Educativa Distrito Escolar 11-01-05 Sector Oficial Nivel Medio, Retalhuleu".

"Conocer las carencias o debilidades de la Supervisión Educativa Distrito Escolar 11-01-05 Sector Oficial Nivel Medio, Retalhuleu".

Justificación

La realización de la investigación conlleva a la realización del diagnóstico en las instituciones avaladora y avalada con la finalidad de conocer el funcionamiento de las instituciones siendo estas Supervisión Educativa Distrito Escolar 11-01-05 Sector Oficial Nivel Medio y un establecimiento educativo que esté a cargo de dicha entidad en donde se identificaran los factores negativos y positivos que estas tienen he inciden en la población educativa.

Actividades

1. Presentación con el asesor asignado.
2. Elaboración del plan de la investigación.
3. Reunión con supervisor educativo.
4. Recopilar información respecto a los diferentes contextos de investigación de la institución avaladora.
5. Aplicación de instrumentos para recopilar la información.
6. Determinación de carencias y debilidades en la institución avaladora.
7. Identificación de la institución avalada.
8. Reunión con Directora del establecimiento.
9. Recopilación de información respecto a la institución avalada.
10. Determinación de carencias y debilidades de la institución avalada.
11. Determinación del proyecto a realizar.
12. Investigación respecto al tema de proyecto.
13. Realización de plan de acción.
14. Realizar y ejecutar proyecto de EPS.
15. Socialización del Proyecto.
16. Sistematización y ejecución de la intervención.

17. Evaluación del proceso.

18. Voluntariado.

Tiempo

Junio a Octubre 2018

Cronograma

No.	Actividad	Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1.	Presentación con el asesor asignado.																					
2.	Elaboración del plan de investigación																					
3.	Reunión con supervisor educativo.																					
4.	Recopilar información respecto a los diferentes contextos de investigación de la institución avaladora.																					
5.	Aplicación de instrumentos para recopilar la información.																					
6.	Determinación de carencias y debilidades en la institución avaladora.																					
7.	Identificación de la institución avalada.																					
8.	Reunión con Directora del establecimiento.																					
9.	Recopilación de información respecto a la institución avalada.																					
10.	Determinación de carencias y debilidades de la institución avalada.																					
11.	Determinación del proyecto a realizar.																					
12.	Investigación respecto al tema de proyecto.																					
13.	Realización de Plan de acción...																					
14.	Realizar y ejecutar proyecto de EPS.																					
15.	Socialización del Proyecto.																					
16.	Sistematización y ejecución de la intervención.																					
17.	Evaluación del proceso.																					
18.	Voluntariado.																					

Técnicas e instrumentos:

Observación
Entrevistas
Encuestas

Recursos

Humanos:

Supervisor Educativo
Secretaria
Directores
Docentes
Epesista

Materiales:

Hojas papel bond
Impresiones
Fotocopias
Memoria USB

Responsable:

Epesista Facultad de Humanidades
Asesor

Evaluación:

Lista de cotejo

PEM. Mandy Yadira Barrios Hidalgo

Epesista

Vo. Bo.

Lic. Carlos Weimar

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Aseor. Carlos Weimar Juárez
en Pedagogía y Administración Educativa
Colegiado No. 10,343

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN UTILIZADOS

Evaluación del Diagnóstico

No.	Indicador	Si	No
1.	¿Se elaboró un plan del diagnóstico?		
2.	¿Se alcanzaron los objetivos propuestos durante la etapa?		
3.	¿Se ejecutaron las actividades previstas en el diagnóstico?		
4.	¿Las técnicas de investigación previstas fueron apropiadas para efectuar el diagnóstico?		
5.	¿Los instrumentos diseñados y utilizados fueron apropiados a las técnicas de investigación?		
6.	¿Existió alguna dificultad para realizar el diagnóstico?		
7.	¿Se obtuvo la información del contexto en que se encuentra la institución?		
8.	¿Se realizaron las actividades según el cronograma?		
9.	¿Se identificaron las deficiencias o carencias?		
10.	¿Se realizó el listado de deficiencias o carencias?		
11.	¿La priorización del problema a intervenir fue adecuada?		
12.	¿La hipótesis-acción es acorde al problema a intervenir?		
13.	¿Se proporcionó una propuesta viable y factible?		

Mandy Yadira Barrios Hidalgo
Epesista

Vo. Bo. _____
Lic. Carlos Welman Juarez Orozco
Asesor

Evaluación de la Fundamentación Teórica

No.	Indicador	Si	No
1.	¿La teoría presentada corresponde al tema contenido en el problema?		
2.	¿El contenido presentado es suficiente para el tema seleccionado?		
3.	¿Las fuentes consultadas son suficientes para la información del tema?		
4.	¿Las citas mencionadas son acordes al tema?		
5.	¿La epesista evidencia aporte en la teoría presentada?		

Mandy Yadira Barrios Hidalgo
Epesista

Vo. Bo. _____
Lic. Carlos Welman Juarez Orozco
Asesor

Evaluación del Plan de Acción

No.	Indicador	Si	No
1.	¿Es completa la identificación institucional de la epesista?		
2.	¿El problema es el priorizado en el diagnóstico?		
3.	¿La hipótesis-acción es la que corresponde al problema priorizado?		
4.	¿La ubicación de la intervención es precisa?		
5.	¿La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir?		
6.	¿El objetivo general expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención?		
7.	¿Los objetivos específicos son pertinentes para contribuir al logro del objetivo general?		
8.	¿Las actividades propuestas están orientadas al logro de los objetivos específicos?		
9.	¿Los beneficiarios están bien identificados?		
10.	¿Las técnicas a utilizar son las apropiadas para las actividades a realizar?		
11.	¿El tiempo asignado a cada actividad es apropiado para su realización?		
12.	¿Están claramente determinados los responsables de cada acción?		
13.	¿El presupuesto abarca todos los costos de la intervención.		
14.	¿Se determinó en el presupuesto el renglón de imprevistos?		
15.	Están bien identificadas las fuentes de financiamiento que posibilitarán la ejecución del presupuesto.		

Mandy Yadira Barrios Hidalgo
Epesista

Vo. Bo. _____
Lic. Carlos Welman Juarez Orozco
Asesor

Evaluación de la Ejecución y Sistematización de la Experiencia

No.	Indicador	Si	No
1.	¿Se da con claridad un panorama de la experiencia vivida en el EPS?		
2.	¿Los datos surgen de la realidad vivida?		
3.	¿Es evidente la participación de los involucrados en el proceso del EPS?		
4.	¿Se valoriza la intervención ejecutada?		
5.	¿Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones?		

Mandy Yadira Barrios Hidalgo
Epesista

Vo. Bo. _____
Lic. Carlos Welman Juarez Orozco
Asesor

Evaluación del Informe Final del EPS

No.	Indicador	Si	No
1.	¿Se evaluó cada uno de los capítulos del EPS?		
2.	¿La portada y los preliminares son los indicados para el informe del EPS?		
3.	¿Se siguieron las indicaciones en cuanto a tipo de letra e interlineado?		
4.	¿Se presenta correctamente el resumen?		
5.	¿Cada capítulo está debidamente desarrollado?		
6.	¿En los apéndices aparecen los instrumentos de investigación utilizados?		
7.	¿En los apéndices aparecen los instrumentos de evaluación aplicados?		
8.	¿En el caso de citas, se aplicó un solo sistema?		
9.	¿El informe está desarrollado según las indicaciones dadas?		
10.	¿Las referencias de las fuentes están dadas con los datos correspondientes?		

Mandy Yadira Barrios Hidalgo
Epesista

Vo. Bo. _____
Lic. Carlos Welman Juarez Orozco
Asesor



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Retalhuleu, 01 de agosto de 2018

Mayor
Baldomero Castillo Morales
Director
Policia Municipal de Tránsito
Retalhuleu

Estimado Señor Castillo:

Atentamente le saludo deseándole éxitos en las labores que realiza a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS–, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.

Por lo anterior expuesto, solicité a sus buenos oficios para que pueda impartir Charlas sobre Educación Vial a los estudiantes del Instituto Nacional de Educación Básica Experimental con Orientación Ocupacional – INEBEOO-, de El Asintal, Retalhuleu, porque desconocen del tema antes mencionado; hago de su conocimiento que son tres (03) grados conformados por cuatro (04) secciones para primer grado y tres (03) secciones para segundo y tercer grado básico haciendo un total de 10 secciones a atender en el horario siguiente:

Miércoles 08/08/2018

Primero Básico de	13:30 - 14:45 Hrs.
Segundo Básico de	14:45 – 15:20 Hrs.
Tercero básico de	15:40 – 16:50 Hrs.

Agradeciéndole infinitamente la atención prestada a la presente, quedó a la espera de una respuesta positiva a dicha solicitud.

Deferentemente,

PEM. Mandy Yadira Barrios Hidalgo
Carné 201117164
Epesista

mybh/mybh

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

POLICIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO
SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE RETALHULEU
Fecha: 1/8/2018
Hora: 11:53 hrs.
Delmy Yagut

Facultad de Humanidades

Retalhuleu, 03 de agosto de 2018

Lcda.
Elida Elisa Alvarado Flores
Directora INEBEEO
El Asintal, Retalhuleu

Estimada Directora:

Atentamente le saludo deseándole éxitos en las labores que realiza a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS –, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.

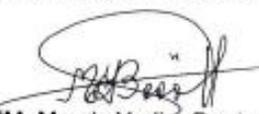
Sirva la presente para hacer de su conocimiento que dentro del análisis institucional realizado dentro del Capítulo I Diagnóstico del EPS en la lista de deficiencias, carencias identificadas se reflejó la debilidad de desconocimiento por parte de los estudiantes sobre el tema educación vial; es por ello que solicité a sus buenos oficios para que autorice se impartan Charlas sobre Educación Vial a los estudiantes del establecimiento que dignamente dirige, dichas charlas serán impartidas por el personal de la Policía Municipal de Tránsito de Retalhuleu –PMT–, en las 10 secciones a atender en el horario siguiente:

Miércoles 08/08/2018

Primero Básico de	13:30 - 14:45 Hrs.
Segundo Básico de	14:45 – 15:20 Hrs.
Tercero básico de	15:40 – 16:50 Hrs.

Agradeciéndole infinitamente la atención prestada a la presente y en espera de una respuesta positiva a dicha solicitud me es grato.

Deferentemente,


PEM: Mandy Yadira Barrios Hidalgo
Carné 201117164
Epesista

Recibido
03/08/2018
15:00 Hrs


Retalhuleu, 24 de agosto de 2018

Licenciada
Roberta Solórzano
Comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente
Facultad de Humanidades
Universidad de San Carlos de Guatemala

Atento saludo Licenciada Solórzano.

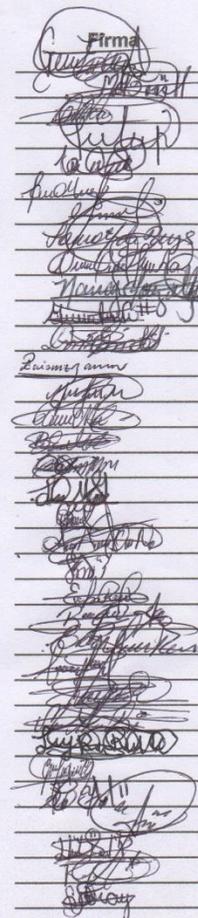
Los abajo firmantes epesistas de la Sede 048 Retalhuleu de la Facultad de Humanidades Universidad de San Carlos de Guatemala, quienes realizamos el Voluntariado en fecha 29 de julio del año en curso en el Área de Protección Especial Manchón Guamuchal, El Chico del municipio y departamento de Retalhuleu unánimemente hemos nombrado a la compañera epesista **Mandy Yadira Barrios Hidalgo Carnet 201117164 DPI 1908 84622 1101 para quien** sea la que realice las gestiones de entrega de informe final de Voluntariado, recepción de constancias de aprobación del mismo y de cualquier otro trámite que requiera el informe final de voluntariado.

Sin otro particular nos es grato.

Deferentemente,

Epesista	Carnet
Aguilar Rodríguez, Gloria Emilia	201117166
Barrios Hidalgo, Mandy Yadira	201117164
Cancinos Méndez, Cristina Esmeralda	200911352
Cano Vallejo, Daniela Fernanda	201320563
Castillo Wong, Edgar Ivan	201218326
Ceballos Chiricoc, Cintia Magdalena	201117174
Chaclán López, Néstor Raúl	201124122
García Duque, Laura Lisbeth	201322894
González Acabal, Dania Yuleisi	201218297
González Ramírez, Nancy Lisbeth	8910255
González Sapón, Cindy Fabiola	201310855
Hemández Sopón, Débora Estéfany	201410306
Mazariegos Ramos, Luis Daniel	201320832
Mazariegos Rodríguez, Nancy Julissa	201320610
Mendoza Barrios, Rosa María	201342669
Monzón Espinoza, Bryan Enmanuel	201322974
Morales Pablo, Claudia Liseth	201410301
Orellana Gómez, Lesly Madeley	201322981
Ortega Colomo, Wilmer Manolo	200330288
Ovalle Natareno, Suriel Adony	201320672
Ramírez García, Yessenia Katlin Johanis	201320562
Ratzán Rodríguez, Evelyn Rocio	201340165
Reyes García, Billy Frandy	201322887
Reyes García, Edgar Eduardo	201322891
Rodas Barrios, Carlos Alberto	201317203
Rodas Castro, Nérida Magaly	201410818
Rodas García, Mario Fernando	201322968
Rodas Maldonado, Loyda Ruth	201320579
Solís Chan, Guely Floricelda	201320616
Solís Florian, Cindy Mariela	201323087
Solís Monzón, Leonardo Enrique	200541088
Tasej Pelicó, Leslyn Yesenia	201411552
Torres Toledo, Rudy José	201218329
Yancor Elías, Sara Nohemí	201323081

Firma



Educación Superior, Inuyente y Proyectiva

Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Retalhuleu, 12 de septiembre de 2018

Ingeniero
Marlon Estuardo Dávila
Director Regional CONAP
Región Costa Sur

Ingeniero Dávila:

Atentamente le saludamos deseándole éxitos en las labores cotidianas que realiza al frente de tan prestigiosa institución.

Sirva la presente para informarle que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dentro del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS– que realiza con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa tiene contemplada la ejecución de charlas o talleres sobre el tema de Educación Ambiental.

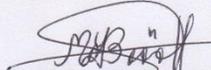
Por lo anterior expuesto, conocedores del manejo de este tema en la institución que dirige le solicitamos nos brinde el Apoyo y Autorización para que el Técnico de Educación Ambiental Julio César Interiano pueda compartir con los estudiantes de Tercer Grado Sección "A" de la Escuela Oficial Urbana Mixta Jornada Vespertina, el día martes 18 del presente mes a partir de las 14:30 Hrs. el tema antes mencionado.

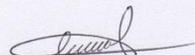
Agradeciéndole la atención prestada a la presente y en espera de una respuesta positiva a dicha solicitud, nos es grato.

Deferentemente,


PEM. Cintia Magdalena Ceballos Ch.


PEM. Dania Yuleisi González Acabal


PEM. Mandy Yadira Barrios Hidalgo


PEM. Néstor Raúl Chaclán López

CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
DIRECCIÓN REGIONAL ARA SUR

RECIBIDO

Hora: 11:55 Fecha: 12/09/2018

Recibe: Blanca López

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Retalhuleu, 12 de septiembre de 2018

PEM.
Ana Mercedes Minera de Cojulún
Directora
Escuela Oficial Urbana Mixta Jornada Vespertina
Retalhuleu.

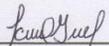
Estimada Directora:

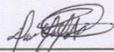
Atentamente le saludamos deseándole éxitos en las labores cotidianas que realiza al frente de la institución educativa que dignamente dirige.

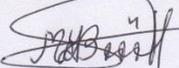
A través de la presente le informamos que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, dentro del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS – que realiza con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa tiene contemplada la ejecución de charlas o talleres sobre el tema de Educación Ambiental.

Por lo que le solicitamos nos permita realizar dicha actividad con los estudiantes de Tercer Grado Sección "A" el día martes 18 del presente mes a partir de las 14:30 Hrs.

Agradeciendo la atención prestada a la presente y conocedores de una respuesta positiva a dicha solicitud, nos es grato.


PEM. Cintia Magdalena Ceballos Ch.


PEM. Dania Yuleisi González Acabal


PEM. Mandy Yadira Barrios Hidalgo


PEM. Néstor Raúl Chaclán López

*Recibido
Escuela
12/09/2018
13:30 hrs.*



Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320



Plan de Clase No. 1 / 1 **Ciclo Primaria**
Educación Ambiental Jornada de Reforestación

Docentes Facilitadores y Carné:

Mandy Yadira Barrios Hidalgo	201117164
Cintia Magdalena Ceballos Chiricoc	201117174
Néstor Raúl Chaclán López	201124122
Dania Yuleisi González Acabal	201218297

Establecimiento: Escuela Oficial Urbana Mixta Jornada Vespertina

Grado: Tercero Sección "A"

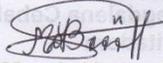
Docente Titular: Blanca Estela Hidalgo Monzón

Área/subárea: Medio Social y Natural **Tiempo:** 40 minutos **Fecha:** 18/09/2018

Competencia: Describe la función de la materia como depositaria de energía, participando, en actividades para su aprovechamiento racional y para su conservación.

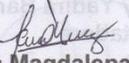
Contenidos		
Declarativos	Procedimentales	Actitudinales
El Reciclaje.	Selección y clasificación de desechos sólidos.	Coloca los residuos sólidos en los lugares correctos.
Indicador de Logro		Actividades de Aprendizaje
Selecciona la basura y hace el uso correcto.		Lluvia de ideas. Identificación de recipientes para reciclar.
Recursos		Evaluación
Humanos: Discentes, docentes, capacitador y epesistas. Materiales: Cañonera, papelografos, marcadores y recipientes.		Auto, co y heteroevaluación. Lista de cotejo.

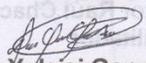

 MEPU. Blanca Estela Hidalgo Monzón
 Docente Titular


 PEM. Mandy Yadira Barrios
 Facilitadora


 PEM. Néstor Raúl Chaclán
 Facilitador


 PEM. Ana Mercedes Minera
 Directora


 PEM. Cintia Magdalena Ceballos
 Facilitadora


 PEM. Dania Yuleisi González
 Facilitadora



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ACTIVIDAD DE EDUCACIÓN AMBIENTAL



Epesista acompañada de estudiantes y docente de tercero primaria. Fuente: Cintia Ceballos.



Grupo de epesistas acompañados de estudiantes de tercero primaria. Fuente: Blanca Hidalgo.



Epesista acompañada de docente y estudiantes premiados durante la actividad. Fuente: Néstor Chaclán.



Técnico de educación ambiental y epesistas indicando como seleccionar desechos. Fuente: Blanca Hidalgo.



Epesistas entregando donación para clasificación de desechos. Fuente: Mabel Pérez.



Estudiantes clasificando residuos. Fuente: Dania González.



Terminando de entregar refacción. Fuente: Mabel Pérez.



Técnico de educación ambiental compartiendo con estudiantes. Fuente: Mandy Barrios.



Docente agradeciendo el buen comportamiento de los estudiantes durante la charla. Fuente: Mandy Barrios.



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 16 de enero de 2019

Licenciado
Santos De Jesús Dávila Aguilar
Director Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
Presente

En virtud de haber concluido satisfactoriamente el trabajo de EPS (X), TESIS ()
Titulado: **Guía Educación Vial a Comunidad Educativa del Instituto Nacional de Educación Básica Experimental con Orientación Ocupacional –INEBEOO- El Asintal, Retalhuleu**, de fecha: Septiembre 2018.

Yo, Mandy Yadira Barrios Hidalgo

CUI: 1908 84622 1101

Registro Académico (carné): 201117164

Dirección para recibir notificaciones: 1ª. Calle 10-30 Zona 5, Cantón Tableros, Retalhuleu

Teléfono: 58349187

Solicito fecha de **EXAMEN PRIVADO**, previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa.

Atentamente,

Mandy Yadira Barrios Hidalgo

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Facultad de  Humanidades

ANEXOS



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 28 de Mayo 2018

Licenciado
CARLOS WELMAN JUAREZ OROZCO
Asesor de EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se le informa que ha sido nombrado como ASESOR que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará la estudiante

MANDY YADIRA BARRIOS HIDALGO
201117164

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa.

Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilar
Director Departamento Extensión



Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazañeros Bioñis
Decano



C.C expediente
Archivo.

Asociación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades

Coatepeque, 20 de junio de 2018

PEM. Julio César Herrera Roldán
Supervisor Educativo Nivel Medio
Sector Oficial Distrito 11-01-05
Retalhuleu
Presente

Estimado Supervisor:

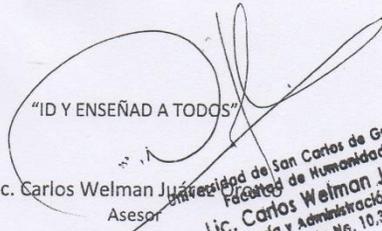
Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS –, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.

Por lo anterior, solicito AUTORIZAR el Ejercicio Profesional Supervisado a la estudiante: Mandy Yadira Barrios Hidalgo, quien se identifica con el CUI No. 1908 84622 1101 y Registro Académico (carné) 201117164, En la institución que usted dignamente dirige.

El asesor – supervisor asignado realizará visitas, durante el desarrollo de las fases del proyecto a realizar.

Deferentemente,



"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Carlos Welman Juárez
Asesor
Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Lic. Carlos Welman Juárez
en Pedagogía y Administración Educativa
Colegiado No. 10,363

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Nivel Medio, Sector Oficial
Distrito 11-01-05
Retalhuleu
SUPERVISIÓN EDUCATIVA



Oficio No. 191-2018 Ref. JCHR/alrr
Retalhuleu, 03 de julio de 2018

Licda. Elida Elisa Alvarado Flores
Directora INEEBEO El Asintal
Retalhuleu

Reciba un cordial saludo de la Supervisión Educativa, distrito 11-01-05 Retalhuleu.

De manera atenta me dirijo a usted para informarle que esta Supervisión Educativa **Autoriza** el Ejercicio Profesional Supervisado-EPS a la estudiante: Mandy Yadira Barrios Hidalgo **quien cursa la carrera de Licenciatura en Pedagogía y administración Educativa que se identifica con DPI No. 1908 84622 1101 y Registro Académico (Carné) No. 201117164 de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala;** en la institución que usted dignamente dirige, para que en el pueda desarrollar la fase de Investigación y posteriormente desarrollar el proyecto de Acción

Sin otro Particular,

Atentamente,


PEM. Julio César Herrera Roldán
Supervisor Educativo Nivel Medio
Sector Oficial, Retalhuleu



c.c archivo

*Recibido
10072018
14:00 hrs*






USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala 05 de septiembre de 2018.

A quien Interese:

Presente

Me dirijo a usted, en espera de que sus proyectos, marchen acorde a sus planificaciones.

Desde el 2009 la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha constituido en un equipo de trabajo juntamente con epesistas de esta facultad para recuperar la cobertura boscosa de Guatemala. Proyecto del cual derivan, además de la reforestación y monitoreo: jornadas de educación ambiental, erradicación de basureros, revitalización de áreas verdes y recreativas, entre otros; promoviendo la participación de las familias, centros educativos, agrupaciones de la sociedad civil.

Por esta razón, se notifica que la estudiante del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- **Mandy Yadira Barrios Hidalgo** con número de carnet **201117164**, participó en la reforestación en el Área de Protección Especial Manchón Guamuchal de la aldea el Chico del municipio y departamento de Retalhuleu, el día 29 de julio en los diferentes puntos de reforestación oficial, con la plantación de 600 semillas (candelillas) de Mangle Rojo (*Rizophora Mangle*)

Agradeciendo su atención, me suscribo de usted.


Licda. Daine Rodríguez.
Comisión Medio Ambiente


Vo.Bo. Lic. Santos de Jesús Davila
Director Departamento de Extensión

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de  Humanidades



ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA JORNADA VESPERTINA
RETALHULEU 5ª. Calle 8-20 Zona 1

Retalhuleu, 18 de Septiembre de 2018.

Señores
Facultad de Humanidades
Dirección de Extensión Universitaria
Comisión de Medio Ambiente y Atención Permanente FAHUSAC
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores Facultad de Humanidades:

Deseándole éxitos en sus labores ante la facultad universitaria que lideran me dirijo a ustedes para hacer de su conocimiento que el día martes 18 del presente mes los representantes del grupo enlistados e identificados posteriormente, se hicieron presentes para realizar la **ACTIVIDAD DE EDUCACIÓN AMBIENTAL** con duración de 40 minutos, a 12 hombres y 10 mujeres, siendo el total de veintidós (22) alumnos del tercer grado del nivel primario de la institución educativa que represento.

Escuela Oficial Urbana Mixta Jornada Vespertina ubicada en 5ta. Calle 8-20 Zona 1 del municipio y departamento de Retalhuleu.

Responsable: PEM. Ana Mercedes Minera de Cojulún

Cargo: Directora

Teléfono No. 33346840

Actividad que es parte del proyecto de Reforestación del Voluntariado de EPS de la Facultad de Humanidades.

Los representantes del grupo se identifican con los datos

No.	Nombre completo	No. Carné	Correo electrónico	Teléfono	Firma
1.	Mandy Yadira Barrios Hidalgo	201117164	mayabarríos4@yahoo.es	58349187	
2.	Cintia Magdalena Ceballos Chiricoc	201117174	cintiaprez_91@hotmail.com	58402576	
3.	Néstor Raúl Chacón López	201124122	nestyou1993@hotmail.com	48800383	
4.	Dania Yuleisi González Acabal	201218297	daniayuleisigonzalez@hotmail.com	41262413	

Atentamente,

PEM. Ana Mercedes Minera de Cojulún
Directora





Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 28 de septiembre de 2018

Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilar
Director
Departamento de Extensión
Facultad de Humanidades
Presente

Hago de su conocimiento que la estudiante: **Mandy Yadira Barrios Hidalgo**

De Licenciatura en **Pedagogía y Administración Educativa**

CUI: **1908 84622 1101**

Registro Académico (carné): **201117164**

Dirección para recibir notificaciones: **1ª. Calle 10-30 Zona 5, Cantón Tableros, Retalhuleu**

No. de Teléfono: 5834-9187

Ha realizado informe final de EPS () Tesis ()

En el periodo de: Junio a Septiembre de 2018

Titulado: Guía Educación Vial a Comunidad Educativa del Instituto Nacional de Educación Básica Experimental con Orientación Ocupacional -INEBEOO- El Asintal, Retalhuleu

Por lo que se dictamina favorablemente para que le sea nombrada **COMISIÓN REVISORA**.



Lic. Carlos Welman Juárez Ordoñez
Asesor
Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Lic. Carlos Welman Juárez
en Pedagogía y Administración Educativa
Colegiado No. 10,363

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva

Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Facultad de  Humanidades



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 16 de Octubre 2018

Señores
COMITÉ REVISOR DE EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) presentado por la estudiante:

MANDY YADIRA BARRIOS HIDALGO
201117164

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Administración Educativa.

Título del trabajo: GUÍA EDUCACIÓN VIAL A COMUNIDAD EDUCATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA EXPERIMENTAL CON ORIENTACIÓN OCUPACIONAL –INEBEOO- EL ASINTAL, RETALHULEU.

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un periodo de tiempo que considere conveniente no mayor de tres meses a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por los siguientes profesionales:

Asesor	LIC.	CARLOS WELMAN JUAREZ OROZCO
Revisor 1	LICDA.	DORA LETICIA SAMAYOA
Revisor 2	LICDA.	ANA LUISA DE LEÓN MALDONADO

Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilar
Director Departamento Extensión

Vo. Bo. M.A. Walter Ramírez Mazariegos Bólis
Decano

C.C expediente
Archivo.

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de  Humanidades



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 17 de noviembre de 2018

Lic. Santos de Jesús Dávila Aguilar
 Director
 Departamento de Extensión
 Facultad de Humanidades
 Presente

Estimado Director:

Hacemos de su conocimiento que la estudiante: **Mandy Yadira Barrios Hidalgo**

CUI: **1908 84622 1101**

Registro Académico (carné): **201117164**

Ha realizado las correcciones sugeridas al trabajo de

EPS (X) TESIS ()

Titulado: Guía Educación Vial a Comunidad Educativa del Instituto Nacional de Educación Básica Experimental con Orientación Ocupacional -INEBEOO- El Asintal, Retalhuleu

Por lo anterior, se dictamina favorablemente para que se le asigne fecha de **EXAMEN PRIVADO.**



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Lic. Carlos Welman Juárez
 en Pedagogía y Administración Educativa
 Colegiado No. 10,363

Lic. Carlos Welman Juárez
 Asesor

[Signature]
 Lcda. Dora Leticia Samayoa
 Revisor 1

[Signature]
 Lcda. Ana Luisa De León Maldonado
 Revisor 2

Ana Luisa de León Maldonado
 LICDA. EN PEDAGOGÍA Y
 ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA
 Col. 21,600

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
 Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
 Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
 2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

